ACTA NÚM. 1/2019 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS ROZAS DE MADRID, CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2019.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. José de la Uz Pardos

Sres. Concejales Asistentes:

Grupo Municipal Popular:
Dª Mercedes Piera Rojo
D. José Luis Álvarez de Francisco
D. Gustavo Adolfo Rico Pérez
D. José Cabrera Fernández
D. José María Villalón Fornés
Dª Natalia Rey Riveiro
D. David Santos Baeza
D. Juan Ignacio Cabrera Portillo
D. Pablo Vives Peñaranda
D. Juan Ruiz Geremías

Grupo Municipal Ciudadanos:
Dª Verónica Priego Álvarez
D. Miguel Ángel Sánchez de Mora Chía
D. Fabián Ignacio Pérez-Juste Abascal
Dª Mylai Lima González

Grupo Municipal Contigo por Las Rozas:
D. Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado
Dª Patricia García Cruz
D. Valentín Villarroel Ortega

Grupo Municipal Socialista:
D. Miguel Ángel Ferrero Andrés
Dª María Reyes Matos
D. Cesar Javier Pavón Iglesias

Grupo Municipal UPyD:
D. Cristiano Brown Sansevero
D. Tomás Aparicio Ordoñez

Concejales no Adscritos:
Dª Patricia Arenas Llorente
D. Carlos Gómez Valenzuela

Sr. Secretario Accidental: D. Andrés Jaramillo Martín

Sr. Interventor General: D. Fernando Alvarez Rodríguez

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Las Rozas de Madrid, siendo las 12:05 horas del día treinta de enero de dos mil diecinueve, se reúnen los Sres. relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y asistidos por el Sr. Secretario Accidental y por el Sr. Interventor, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento y, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión y el Sr. Presidente declara abierta la sesión y da inicio a este Pleno.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del borrador del acta de las sesiones celebradas los días 19 y 27 de diciembre de 2018.

Ac. 1/2019-PL. El Ayuntamiento Pleno, por asentimiento, acuerda aprobar el acta 21/2018 de la sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.

Ac. 2/2019-PL. El Ayuntamiento Pleno, por asentimiento, acuerda aprobar el acta 22/2018 de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho.

2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia. (Ac. 3/2019-PL).

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia con números de registro del 4557 de 2018 al 210 de 2019, ambos inclusive.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- Control y fiscalización de los Órganos de Gobierno. (Ac. 4/2019-PL).

Se da cuenta de las actas de la Junta de Gobierno Local celebradas los días 30, de noviembre, 5, 10, 14, 19, 21 y 31 de diciembre de 2018, 4 y 11 de enero de 2019.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4º.- Solicitud de compatibilidad de segunda actividad del sector privado por personal laboral adscrito a la Concejalía de Sanidad, Seguridad Ciudadana, Samer-Protección Civil, Movilidad y Distrito Norte. (Ac. 5/2019-PL).

Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES.-

1º.- Escrito presentado por D. Miguel Angel Sánchez González, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 25181 de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciocho, solicitando compatibilidad para prestar segunda actividad en el sector privado a realizar fuera de su jornada laboral.

2º.- Propuesta de inicio de expediente suscrita por el Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, D. José Luis Alvarez de Francisco, con fecha veinte de noviembre de dos mil dieciocho.

3º.- Informe emitido por la Técnico de Recursos Humanos, Dª Alicia Romero Nieto, con fecha diez de diciembre de dos mil dieciocho, que textualmente dice:

ASUNTO: solicitud de compatibilidad segunda actividad del sector privado por personal laboral adscrito a la Concejalía de Sanidad, Distrito Norte.

INFORME

Vista la Providencia del Concejal delegado de Recursos Humanos de fecha 20 de noviembre de 2018 por la que, en atención a la solicitud de compatibilidad presentada por D. Miguel Ángel Sánchez González, personal laboral de este Ayuntamiento, adscrito a la Concejalía de Sanidad, Seguridad Ciudadana, SAMER-Protección Civil, Movilidad y Distrito Norte, con contrato de Técnico conductor de Emergencias Médicas, de compatibilidad para prestar una segunda actividad en el sector privado, consistente según en una actividad por cuenta propia englobada en la profesión de "agente inmobiliario", a realizar fuera de su jornada laboral, adscrito al domicilio social de la Compañía Inmobiliaria con la que suscribe el contrato mercantil, por este Técnico de Recursos Humanos se viene a emitir el siguiente Informe:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- el solicitante presta sus servicios en este Ayuntamiento como Conserje-Conductor, adscrito a la Concejalía de Seguridad Ciudadana, SAMER-Protección Civil, Movilidad y Distrito Norte, al amparo de un contrato de carácter laboral desde fecha 5 de agosto de 2002, con una jornada a tiempo completo dividida en guardias de 24 horas, con libranza de cuatro días completos entre ellas. Así mismo en su expediente personal, consta una cláusula adicional en la que se dice que el trabajador está sujeto al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984.

A la vista de los referidos Antecedentes se considera de aplicación la siguiente

Normativa aplicable:

- *Real Decreto Legislativo 781/1986, Texto Refundido de Disposiciones Legales de Régimen Local.*
- *Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.*
- *Real Decreto 598/1985, sobre Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.*
- *El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración Local, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales de Régimen Local, será el establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en lo sucesivo la Ley.

Sin embargo, en el caso que ahora nos ocupa, el solicitante mantiene una relación de carácter laboral con este Ayuntamiento. En este supuesto la Ley, en su artículo 2.1.c), incluye, dentro de su ámbito de aplicación, al personal de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes, es decir, afecta a todo el personal de las mismas, independientemente de cuál sea la naturaleza jurídica de la relación laboral o de servicios, pues así se especifica en el apartado 2 del mismo precepto legal.

Segundo.- En cualquier caso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 del citado cuerpo legal "el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad".

Esto es, cuando se trata de compatibilizar con otras actividades de carácter privado como ocurre en el supuesto objeto del presente Informe, se requiere no una autorización como ocurre para el caso de una actividad pública, sino de un reconocimiento y, en este sentido se trata de un acto reglado, en tanto no concurran los supuestos de prohibición y que se cumplan las condiciones que la Ley de Incompatibilidad establece.

Tercero.- Sin embargo, y sin perjuicio de lo anterior, no siempre es legalmente posible la autorización o reconocimiento de la compatibilidad, más bien lo contrario, pues la doctrina jurisprudencial mantiene el carácter restrictivo de la misma respondiendo ello al espíritu informador de dicha Ley, reflejado en su Exposición de Motivos, que exige de los empleados públicos un esfuerzo testimonial de ejemplaridad. El artículo 1.3 dispone, con carácter general, que el desempeño de un puesto de trabajo en la Administración será incompatible con el ejercicio de cualquier actividad, pública o privada, que pueda menoscabar el estricto cumplimiento de los deberes o comprometer la imparcialidad o independencia del empleado público.

Cuarto.- A su vez, el artículo 11.1 de la Ley dispone que el personal al servicio de la Administración Local "no podrá ejercer, por si o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinado.

Se exceptúan de dicha prohibición las actividades particulares que, en ejercicio de un derecho legalmente reconocido, realicen para si los directamente interesados"

A este respecto el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en sentencia del 21 de noviembre de 2001, dice que en la Exposición de Motivos de la Ley se respeta la actividad privada siempre y cuando no se impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o independencia.

Quinto- Sin embargo, algunas actividades pueden realizarse libremente, estando excluidas del régimen de incompatibilidades, según el artículo 19 de la Ley, cuando señala que "Quedan exceptuadas del régimen de incompatibilidades de la presente Ley las actividades siguientes: b) La dirección de seminarios o el dictado de cursos o conferencias en centros oficiales destinados a la formación de funcionarios o profesorado, cuando no tengan carácter permanente o habitual ni supongan más de setenta y cinco horas al año, así como la preparación para el acceso a la función pública en los casos y forma que reglamentariamente se determinen".

Sexto.- En el presente caso, en el que se pretende compatibilizar una actividad privada, la Ley es más flexible que si la pretensión fuera para autorizar la compatibilidad en el sector público, debiéndose respetar, en todo caso, lo establecido en el ya citado artículo 1.3.

Y, si bien es cierta esta mayor flexibilidad, ello no quiere decir que la compatibilidad para ejercer un segundo puesto en el sector privado sea siempre posible e incondicional, y así, en el artículo 12 de la reiterada Ley se prohíbe al personal comprendido en su ámbito de aplicación una serie de actividades: a) El desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares,

en los asuntos en que esté interviniendo o haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público. b) La pertenencia a Consejos de Administración u órganos rectores de empresas o entidades privadas, siempre que la actividad de las mismas esté directamente relacionada con las que gestione el departamento, organismo o entidad en que preste sus servicios el personal afectado. c) El desempeño, por si o persona interpuesta, de cargos de todo orden en empresas o sociedades concesionarias, contratistas de obras, servicios o suministros, arrendatarias o administradoras de monopolios, o con participación o aval del sector público, cualquiera que sea la configuración jurídica de aquellas. d) La participación superior al 10 % en el capital de las empresas o sociedades a que se refiere el párrafo anterior.

Además de estas actividades que se acaban de enumerar, el mismo artículo 12, en su apartado 2, determina que tampoco podrán ejercerse por los empleados públicos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley las actividades privadas que correspondan a puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones, las cuales solamente podrán autorizarse cuando la actividad pública sea una de las enunciadas en la Ley como de prestación a tiempo parcial.

Tampoco podrá reconocerse compatibilidad alguna, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13, para actividades privadas a quienes se les hubiera autorizado la compatibilidad para un segundo puesto o actividad públicos, siempre que la suma de jornadas de ambos sea igual o superior a la máxima en las Administraciones Públicas.

De los datos que obran en la Concejalía de Recursos Humanos se ha podido comprobar que el solicitante realiza una jornada laboral en como Técnico-Conductor de Emergencias Médicas, en horario ordinario de guardias de 24 horas, con una libranza de 4 días completos entre ellas, en tanto que el horario declarado a desempeñar la actividad privada no está definido al tratarse de una profesión de carácter libre, sin horario predeterminado, no obstaculizando con ello la prestación del servicio dentro de la jornada que presta en el Ayuntamiento, y sin que se requiera la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones, establecida en este caso en 18,75 horas semanales.

Séptimo.- Y, finalmente, a pesar de esa mayor flexibilidad legal, a la que nos hemos referido, para el ejercicio de una segunda actividad en el sector privado respecto del público, en el artículo 16.1 de la meritada Ley se establece taxativamente que "no podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad alguna al personal que desempeñe puestos que comporten la percepción de complementos específicos o concepto equiparable y al retribuido por arancel". Precepto que, según ha declarado el Tribunal Supremo, dada la claridad de la norma, "in claris non fit interpretatio", hace ocioso el plantearse problemas interpretativos, entraña una verdadera prohibición y exige, en todo caso, una interpretación estricta y no laxa, para no desvirtuar la finalidad que inspira dicha norma, de tal forma que, una vez acreditada la percepción del complemento específico, la compatibilidad no puede ser autorizada y, en este sentido, tanto en la esfera estatal como local lleva consigo la grave consecuencia de la absoluta prohibición de toda otra actividad lucrativa pública o privada, siempre que no sea aplicable la excepción recogida en el apartado 4 del citado artículo 16 (STS 13-3-1993, 26-3-1993, 11-3-1994, 26-4-1996 y 7-3-2000) del que seguidamente se va hablar.

No obstante, esta rigidez del precepto originario fue suavizada con la introducción posterior del apartado 4 por la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, apartado declarado constitucional por el Tribunal Constitucional en sentencia de 21 de marzo de 2002, en el que se dice: "... podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad".

Según la sentencia de la Audiencia Nacional, sala de lo Contencioso-Administrativa de fecha 21 de septiembre de 2000, la no superación de estos topes determinados en el artículo 7 de la Ley de Incompatibilidad será requisito necesario para autorizar la compatibilidad, si bien cabría la renuncia del exceso de retribuciones siempre y cuando ésta no contraría el interés público y fuera anterior a la solicitud de compatibilidad sin que parezca posible una autorización condicional.

Octavo.- El órgano competente para la autorización o denegación de compatibilidad corresponde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9 de la citada Ley 53/1984, al Pleno Corporativo siendo, en consecuencia, preceptivo el dictamen previo de la Comisión Informativa correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 113.1.e) del ROFRJEL.

A la vista de cuanto antecede, y considerando, en primer lugar, que el solicitante pide la autorización para compatibilizar su puesto de trabajo principal en este Ayuntamiento con el ejercicio de una actividad privada; que, en segundo lugar, el ejercicio de la segunda actividad no supondrá la modificación de la jornada ni del horario de trabajo del interesado en el puesto principal según declaración manifestada por el interesado en su solicitud de reconocimiento de compatibilidad; que, en tercer lugar, el trabajador no percibe ninguna retribución en concepto de complemento específico o concepto equiparable y, finalmente, que no está incursa la actividad privada para la que se solicita la compatibilidad en ninguno de los supuestos contemplados en la ley que la hagan incompatible, se informa favorablemente el reconocimiento de compatibilidad para realizar una segunda actividad en el sector privado por cuenta ajena, consistente en "agente inmobiliario", a incluir en el epígrafe de alta en la actividad 683.1, mediante un contrato mercantil suscrito con la Compañía Inmobiliaria Engel&Volkers, con sede social en la calle Génova, 27, planta 5ª de Madrid, solicitada por D. Miguel Ángel Sánchez González, con DNI 51376015-H, no obstante la Propuesta que al efecto formule el Concejal delegado de Recursos Humanos en tanto órgano competente al efecto y su Resolución por el Pleno de la Corporación.

Si bien, en el supuesto de que, a partir de la autorización de la compatibilidad, se produjera una modificación de la jornada en una de las actividades o de cualquiera otra de las circunstancias que la han hecho posible, el interesado viene obligado a comunicarla a la Administración, quedando sin efecto la autorización que, en su caso, se conceda."

4º.- Propuesta de acuerdo suscrita por el Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, D. José Luis Alvarez de Francisco, de fecha once de diciembre de dos mil dieciocho.

5º.- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos en sesión celebrada el día veintitrés de enero de dos mil diecinueve.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, obtenida con **12 votos a favor** correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 1 al Concejal no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela y **12 abstenciones** correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 2 a los Sres. Concejales presentes del Grupo Socialista, 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 1 a la Concejal no Adscrita, Sra. Arenas Llorente, acuerda:

PRIMERO.- Reconocer a D. Miguel Ángel Sánchez González, con DNI 51376015-H, la compatibilidad para ejercer un segundo puesto o actividad privada por cuenta propia, para el desempeño de la actividad de "AGENTE INMOBILIARIO", incluida

en el epígrafe de la Actividad 683.1, a desempeñar en horario flexible fuera de la jornada establecida en el Ayuntamiento para el puesto principal.

En el supuesto de que se produjera una modificación de la jornada en cualquiera de las dos actividades o de cualquiera de las circunstancias que han hecho posible la presente autorización de compatibilidad, el interesado viene obligado a comunicarlo a la Administración quedando sin efecto la resolución que, en su caso se adopte, por el órgano competente.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo que al efecto se adopte al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos y publicar en la web municipal.

(siendo las 12:09 horas se incorpora a la sesión el Sr. Ferrero Andrés, Portavoz del Grupo Municipal Socialista)

5º.- Adjudicación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada del contrato de "Suministro de energía eléctrica y gas natural a las instalaciones municipales. Lote 4: Gas natural", expte. 2018001.4SUM. (Ac. 6/2019-PL)

Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES.-

1º.- Certificado núm. 1841/2018 del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, teniendo por retirada la oferta presentada por Galp Energía España, S.A.U., requiriendo al siguiente licitador, Multienergía Verde, S.L. la presentación de diversa documentación.

2º.- Escrito presentado por D. Francisco Cruz Gómez, en representación de Multienergía Verde, S.L., con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 29302 de fecha veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho, por el que indican que la vigencia de la oferta presentada expiró a los dos meses de su presentación, tal y como establece el anuncio publicado en el Diario Oficial de la Comunidad Europea.

3º.- Requerimiento efectuado a Endesa Energía, S.A.U., con fecha veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, para que, estando clasificado a continuación de las dos empresas que no han cumplimentado los requerimientos administrativos, aporte diversa documentación para resultar adjudicatario del contrato de suministro de gas natural a las instalaciones municipales, de acuerdo con su oferta presentada.

4º.- Escrito presentado por Endesa Energía S.A.U., con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 772 de fecha catorce de enero de dos mil diecinueve, por el que aporta la documentación requerida.

5º.- Informe 27/2019 emitido por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, con fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve, que textualmente dice:

"Asunto: Adjudicación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada del contrato de suministro de energía eléctrica y gas natural a las instalaciones municipales. Lote 4: Gas natural.

Antecedentes.

1.- Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 31 de enero de 2018, aprobando el expediente de contratación.

2.- Anuncio de licitación publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, de fecha 14 de febrero de 2018, remitido el día 12 de febrero de 2018, convocando la misma.

3.- Informe del Jefe de Servicio de Infraestructuras, D. Jorge Sepúlveda González, de fecha 27 de febrero de 2018, comunicando la existencia de errores materiales en los pliegos.

4.- Informe nº 111/2018, del Director del Servicio de Coordinación Jurídica, sobre el trámite a seguir para la subsanación de los citados errores.

5.- Propuesta de la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, de fecha 28 de febrero de 2018, para la adopción de acuerdo de subsanación de errores materiales.

6.- Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, de fecha 9 de marzo de 2018, sobre la subsanación de errores materiales.

7.- Informe del Jefe de Servicio de Infraestructuras, D. Jorge Sepúlveda González, de fecha 1 de marzo de 2018, relativo a los errores materiales detectados en los pliegos.

8.- Acuerdo de Pleno de la Corporación, de fecha 9 de marzo de 2018, aprobando la subsanación de errores materiales.

9.- Anuncio de licitación publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, de fecha 30 de marzo de 2018, de ampliación de plazo de presentación de ofertas.

10.- Anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 31 de marzo de 2018, de la licitación convocada.

11.- Acta de la sesión celebrada el día 9 de mayo de 2018, por la Mesa de Contratación de apertura del sobre 1.

12.- Acta de la sesión celebrada el día 18 de mayo de 2018, por la Mesa de Contratación de apertura del sobre 2.

13.- Informe del Jefe de Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González, de fecha 21 de mayo de 2018, de valoración de las ofertas presentadas, del tenor literal siguiente, en cuanto hace al lote 4:

INFORME DEL JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS

ASUNTO: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS A LAS INSTALACIONES MUNICIPALES.

El objeto del presente informe es el de proceder a la valoración de las ofertas presentadas por las empresas que han concurrido al procedimiento de referencia a cada uno de los lotes.

- *Lote IV: Suministros de Gas.*

LOTE IV

- *Oferta económica: 95 puntos al licitador con el valor Ri más bajo. El resto de ofertas serán puntuadas de manera proporcional.*

$$Ri = (N1 \cdot S \cdot 12 + P1 \cdot W) + (N2 \cdot T \cdot 12 + P2 \cdot X) + (N3 \cdot U \cdot 12 + P3 \cdot Y) + (N4 \cdot V \cdot 12 + P4 \cdot Z)$$

Siendo:
R_i = Resultado de la función matemática para el licitador i, redondeado al sexto decimal.
S, T, U, V, W, X, Y, Z. Precio ofertado por el licitador en cada tarifa con 6 decimales.
N1 = Número de suministros en tarifa acceso 3.1 = 1
P1 = Potencia estimada de demanda en tarifa acceso 3.1 = 15.901 kWh
N2 = Número de suministros en tarifa acceso 3.2 = 24
P2 = Potencia estimada de demanda en tarifa acceso 3.2 = 700.192 kWh
N3 = Número de suministros en tarifa acceso 3.3 = 16
P3 = Potencia estimada de demanda en tarifa acceso 3.3 = 1.089.221 kWh
N4 = Número de suministros en tarifa acceso 3.4 = 23
P4 = Potencia estimada de demanda en tarifa acceso 3.4 = 15.581.666 kWh

Los licitadores obtendrán la puntuación que resulte de la siguiente fórmula:

*P = (Rimb/Riv) * 95.*

Siendo P, la puntuación obtenida.
Rimb, el Ri más bajo de todas las ofertas presentadas.
Riv, el Ri correspondiente a la oferta que se valora.

Mejoras: Tarifa plana: Hasta un máximo de 5 puntos. Al licitador que proponga un sistema de facturación plano con 6 o 12 facturas anuales iguales por cada CUPS con domiciliación bancaria del pago, y una adicional de regularización sin domiciliación, a emitir dentro del primer trimestre del siguiente año a regularizar, tomando como referencia para su cuantificación el análisis de la demanda que se adjunta en los anexos:

6 Facturas anuales	*: 5 puntos*
12 Facturas anuales	*: 2,50 puntos."*

El resultado ha sido el siguiente:

VALORACION DE LAS OFERTAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL A LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS

LOTE 4. Suministros de Gas

OFERTANTE	TABLA DE DATOS			VALORACION RI	PUNTUACIÓN MAXIMA 95	MEJORAS				PUNTUACIÓN TOTAL
						6 FACTURAS ANUALES		12 FACTURAS ANUALES		
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	TARIFAS	Término Fijo Euros/Mes	Término Variable €/kWh	[illegible]	88.11	SI	5	NO	0	93.11
	3.1	4,980000	0,053812							
	3.2	8,960000	0,046938							
	3.3	54,220000	0,040642							
	3.4	80,970000	0,037537							

OFERTANTE	TABLA DE DATOS			VALORACION RI	PUNTUACIÓN MAXIMA 95	MEJORAS				PUNTUACIÓN TOTAL
						6 FACTURAS ANUALES		12 FACTURAS ANUALES		
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	TARIFAS	Término Fijo Euros/Mes	Término Variable €/kWh	[illegible]	90.11	NO	0	NO	0	90.11
	3.1	2,530000	0,052195							
	3.2	5,790000	0,046196							
	3.3	54,220000	0,039980							
	3.4	80,970000	0,036788							

OFERTANTE	TABLA DE DATOS			VALORACION RI	PUNTUACIÓN MAXIMA 95	MEJORAS				PUNTUACIÓN TOTAL
						6 FACTURAS ANUALES		12 FACTURAS ANUALES		
IBERDROLA CLIENTES, S.A.	TARIFAS	Término Fijo Euros/Mes	Término Variable €/kWh	[illegible]	88.19	SI	5	NO	0	93.19
	3.1	4,280000	0,051074							
	3.2	8,440000	0,047953							
	3.3	54,220000	0,041542							
	3.4	80,970000	0,037501							

OFERTANTE	TABLA DE DATOS			VALORACION RI	PUNTUACIÓN MAXIMA 95	MEJORAS				PUNTUACIÓN TOTAL
						6 FACTURAS ANUALES		12 FACTURAS ANUALES		
MULTIENERGIA VERDE, S.L.	TARIFAS	Término Fijo Euros/Mes	Término Variable €/kWh	[illegible]	94.22	SI	5	NO	0	99.22
	3.1	2,530000	0,051347							
	3.2	5,790000	0,044479							
	3.3	54,220000	0,038177							
	3.4	80,970000	0,035072							

OFERTANTE	TABLA DE DATOS			VALORACION RI	PUNTUACIÓN MAXIMA 95	MEJORAS				PUNTUACIÓN TOTAL
						6 FACTURAS ANUALES		12 FACTURAS ANUALES		
AXPO IBERIA, S.L.U.	TARIFAS	Término Fijo Euros/Mes	Término Variable €/kWh	[illegible]	85.11	NO	0	NO	0	85.11
	3.1	2,530000	0,055202							
	3.2	5,790000	0,048501							
	3.3	54,220000	0,041726							
	3.4	80,970000	0,039166							

OFERTANTE	TABLA DE DATOS			VALORACION RI	PUNTUACIÓN MAXIMA 95	MEJORAS				PUNTUACIÓN TOTAL
						6 FACTURAS		12 FACTURAS		
GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.	TARIFAS	Término Fijo Euros/Mes	Término Variable €/kWh	[illegible]	95.02	SI	5	NO	0	[illegible]
	3.1	2,530000	0,051037							
	3.2	5,790000	0,044163							
	3.3	54,220000	0,037867							
	3.4	80,970000	0,034762							

OFERTANTE	TABLA DE DATOS			VALORACION RI	PUNTUACIÓN MAXIMA 95	MEJORAS				PUNTUACIÓN TOTAL
						6 FACTURAS		12 FACTURAS		
NEXUS ENERGÍA, S.A.	TARIFAS	Término Fijo Euros/Mes	Término Variable €/kWh	[illegible]	87.81	NO	0	NO	0	87.81
	3.1	2,530000	0,054680							
	3.2	5,790000	0,047806							
	3.3	54,220000	0,040799							
	3.4	80,970000	0,037802							

CONCLUSIONES.

Tomando en consideración los cálculos y valoraciones realizadas, la puntuación que obtiene cada ofertante para cada lote es la siguiente:

Lote IV: Suministros de Gas.

La ofertante con mayor puntuación es Galp Energía España, S.A.U.

ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	93,31
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	90,11
IBERDROLA CLIENTES, S.A.	93,19
MULTIENERGIA VERDE, S.L.	99,22
AXPO IBERIA, S.L.U.	85,17
GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.	100,00
NEXUS ENERGÍA, S.A.	87,81

A la vista de lo anteriormente expuesto procede el traslado al Servicio de Coordinación Jurídica de la presente valoración, a fin de incorporar al expediente en tramitación".

14.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2018, elevó al órgano de contratación, propuesta de clasificación de las ofertas presentadas por orden decreciente de puntuación en cada uno de los lotes, seleccionando como ofertas más ventajosas las presentadas por Galp Energía España S.A.U. para el lote 4.

15.- El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2018, adoptó acuerdo, en este lote 4, clasificar las ofertas presentadas por orden decreciente de puntuación y seleccionar como más ventajosa la presentada por Galp Energía España S.A.U.

16.- Con fecha 29 de junio de 2018, dicho licitador ha presentado la siguiente documentación:

- Testimonio del D.N.I. de los representantes del licitador.
- Anexo II.a) otorgado ante autoridad administrativa.
- Testimonio de las escrituras de constitución, elevación a público de acuerdos sociales y de apoderamientos.
- Anexo III de declaración de acreditación de finalidad de la empresa.
- Anexo IV de declaración de relación de medios personales y materiales para la ejecución del contrato.
- Anexo IX, declaración responsable.
- Acreditación de estar incluidos en el listado de comercializadores de Energía Eléctrica que publica la Comisión Nacional de la Energía, de fecha 27 de agosto de 2007.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias expedida por la AEAT.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último

ejercicio, y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- *Balance del último ejercicio cerrado (2016) del que se desprenda que el patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales, es superior a la unidad, o, de ser inferior, que su importe se pueda compensar con el valor del patrimonio neto, que ha de superar, en todo caso, el importe mínimo de establecido en la legislación mercantil para no incurrir en causa de disolución.*
- *Acreditación de haber prestado servicios en los últimos cinco años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza, en los términos indicados en el pliego de cláusulas, siendo el importe anual acumulado mínimo superior a 587.387,81 €.*
- *Garantía definitiva por importe de 83.912,54 €.*
- *Abono de gastos de licitación por 219,91 €.*

17.- El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2018, adoptó acuerdo de adjudicación del contrato de suministro de gas natural a Galp Energía España S.A.U., a los siguientes precios unitarios:

TARIFAS	Término Fijo	Término Variable
	Euros/Mes	€/kWh
3.1	2,530000	0,051037
3.2	5,790000	0,044163
3.3	54,220000	0,037867
3.4	80,970000	0,034762

Siendo la cantidad máxima a facturar cada año de 1.015.341,79 €, IVA incluido, con la mejora consistente en un sistema de facturación plano con 6 facturas anuales iguales por cada CUPS con domiciliación bancaria del pago, y una adicional de regularización sin domiciliación, a emitir dentro del primer trimestre del siguiente año a regularizar, tomando como referencia para su cuantificación el análisis de demanda que se adjunta en los anexos del pliego de prescripciones técnicas.

18.- Dicho acuerdo fue notificado a todos los licitadores con fecha 29 de agosto de 2018, finalizando el plazo para la interposición de recurso especial en materia de contratación el día 19 de septiembre de 2018.

19.- Dentro del plazo para la firma del contrato de adjudicación, una vez preparado el mismo y comunicado telefónicamente al contratista la fecha de la firma, con fecha 18 de octubre de 2018, presenta escrito mediante sistema ORVE, en virtud del cual "Galp Energía se ve obligada a retirar la oferta presentada y por lo tanto les solicitamos la devolución de las garantías presentadas, a saber, la garantía provisional y definitiva en el expte.: 2018001SUM".

Dicha retirada la justifican en la evolución del mercado gasista con un encarecimiento del Brent superior al 20%, sumado a la dilación de la tramitación.

20.- Informe jurídico suscrito por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica que proponía:

a) Tener por retirada la oferta presentada por Galp Energía España S.A.U.

b) Incautar sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional, en este caso, 10.000 euros, constituida por Galp Energía España S.A.U.

c) Iniciar a Galp Energía España S.A.U. expediente para la determinación de los daños y perjuicios causados al Ayuntamiento por la retirada de la oferta, que se concretarán en la

cantidad equivalente al superior importe que, en su caso, deba abonar el Ayuntamiento al nuevo contratista.

d) Iniciar expediente para la prohibición para contratar con el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

e) Requerir al siguiente licitador, Multienergía Verde S.L. la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, para su presentación en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde la recepción del requerimiento.

f) Para el caso de que dicho licitador no presentara la citada documentación en el plazo indicado o retire su oferta, requerir a cada uno de los siguientes licitadores, de forma consecutiva, la citada documentación. El orden de requerimiento de documentación es el siguiente:

MULTIENERGIA VERDE, S.L.	99,22
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	93,31
IBERDROLA CLIENTES, S.A.	93,19
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	90,11
NEXUS ENERGÍA, S.A.	87,81
AXPO IBERIA, S.L.U.	85,17

21.- El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2018, previo dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, adoptó acuerdo de conformidad con la propuesta anteriormente indicada.

22.- Con fecha 11 de diciembre de 2018 fue notificado a Multienergía Verde S.L., requerimiento para la presentación de la documentación indicada a fin de elevar propuesta de adjudicación a su favor, presentando escrito con fecha 27 de diciembre de 2018, por la que indican que la vigencia de la oferta presentada expiró a los dos meses de su presentación tal y como establece el anuncio publicado en el Diario Oficial de la Comunidad Europea.

23.- En ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, fue requerida la siguiente empresa clasificada, en este caso, Endesa Energía S.A.U., la cual, con fecha 14 de enero de 2019, ha presentado la siguiente documentación:

- *Copia de Escritura de constitución, estatutos sociales y apoderamiento bastanteado del firmante de la proposición.*
- *Anexo II otorgado ante Notario.*
- *Anexo III de declaración de acreditación de finalidad de la empresa.*
- *Anexo IV de declaración de relación de medios personales y materiales para la ejecución del contrato.*
- *Anexo IX, declaración responsable.*
- *Declaración de estar incluidos en el listado de comercializadoras de gas natural de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia.*
- *Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias expedida por la AEAT.*
- *Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último*

ejercicio, y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- *Balance del último ejercicio cerrado (2017) del que se desprende que la ratio entre activo y pasivo corriente es superior a la unidad.*
- *Acreditación de haber prestado servicios en los últimos cinco años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza, en los términos indicados en el pliego de cláusulas, siendo el importe anual acumulado mínimo superior a 587.387,81 € en el año de mayor ejecución.*
- *Garantía definitiva por importe de 83.912,54 €.*
- *Abono de gastos de licitación por 219,91 €.*

A los anteriores antecedentes es de aplicación la siguiente

Legislación aplicable:

- *Artículos 151 y 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP), aplicable al presente contrato a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.*

En cuanto a los efectos del escrito remitido por Multienergía Verde S.L., si bien el contratista debe mantener su oferta durante 2 meses, dicho mantenimiento se considera vigente siempre y cuando el contratista no haya retirado la misma. Por lo tanto durante el periodo de dos meses el contratista no puede retirar su oferta sin penalización; en cambio, una vez transcurrido dicho plazo está facultado para retirar la misma sin penalización alguna. No habiendo retirado su oferta, la misma se encontraba plenamente en vigor, como el resto de ofertas presentadas y no retiradas, por lo que su retirada supone la incautación de la garantía provisional depositada, conforme indicaba el pliego de cláusulas administrativas particulares

Con base en todo lo anterior, informo favorablemente, que la Concejal-Delegada de Servicios al Ciudadano, Parques y Jardines, Infraestructuras, Régimen Interior y Vivienda, proponga la aprobación del siguiente dictamen a la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, para su elevación al Pleno del Ayuntamiento:

1º.- Tener por retirada la oferta presentada por Multienergía Verde S.L.

2º.- Incautar la garantía provisional, en este caso, 10.000 euros, constituida por Multienergía Verde S.L. e iniciar expediente para la prohibición para contratar con el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 1.015.341,79 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias 106.3300.22102, 107.3420.221.02, 106.3230.22102, 101.1300.33202, 102.9202.22102, 101.1350.22102, 109.2310.22102 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019 comprometiéndose crédito por igual importe para el ejercicio 2020.

4º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto, el contrato de suministro de energía eléctrica y gas natural a las instalaciones municipales. Lote 4: Gas natural a Endesa Energía S.A.U., a los siguientes precios unitarios:

TARIFAS	Término Fijo	Término Variable
	Euros/Mes	€/kWh
3.1	4,980000	0,053812
3.2	8,960000	0,046938
3.3	54,220000	0,040642
3.4	80,970000	0,037537

Siendo la cantidad máxima a facturar cada año de 1.015.341,79 €, IVA incluido, con la mejora consistente en un sistema de facturación plano con 6 facturas anuales iguales por cada CUPS con domiciliación bancaria del pago, y una adicional de regularización sin domiciliación, a emitir dentro del primer trimestre del siguiente año a regularizar, tomando como referencia para su cuantificación el análisis de demanda que se adjunta en los anexos del pliego de prescripciones técnicas.

5º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con devolución de las garantías provisionales depositadas por Iberdrola Clientes S.A., Gas Natural Comercializadora S.A., Nexus Energía S.A. y Axpo Iberia S.L.U.

6º.- Suscribir contrato administrativo de adjudicación con Endesa Energía S.A.U., una vez transcurridos quince días hábiles sin que haya sido interpuesto recurso especial en materia de contratación contra el acuerdo de adjudicación del contrato.

7º.- Designar responsable del contrato al Jefe del Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González.

8º.- Publicar el acuerdo de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público."

6º.- Informe de fiscalización emitido por el Interventor General, D. Fernando Alvarez Rodríguez y por el Interventor Adjunto, D. Carlos Miguel Corrales Hernández, con fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, que literalmente expresa:

"ASUNTO: Adjudicación del contrato de suministro de "Energía Eléctrica y Gas Natural (Lote 4)".
Tipo de licitación: 1.678.250,89€ excluido IVA.
Valor estimado: 1.678.250,89€ excluido IVA.
Duración: Dos años improrrogables.
Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

Recibido en el día de hoy el expediente sobre la adjudicación del contrato de suministro de "Energía Eléctrica y Gas (Lote 4): Gas Natural" y de conformidad con la siguiente,

Legislación y normativa aplicable:

- ✓ *Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- ✓ *Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por RDL 2/2004.*
- ✓ *Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.*
- ✓ *T.R. de disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986.*
- ✓ *Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y su texto refundido aprobado por RDL 3/2011.*
- ✓ *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*
- ✓ *Reglamento General de Contratación, aprobado por RD 1098/2001.*
- ✓ *Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.*
- ✓ *Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- ✓ *Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.*

Esta Intervención, de conformidad con los artículos 214[1] del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el 79 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

[1] *Artículo 214. Ámbito de aplicación y modalidades de ejercicio de la función interventora.*

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tiene a bien emitir el siguiente,

INFORME

Con fecha 17 de enero se emite informe del Director del Servicio de Coordinación Jurídica en el que se informa favorablemente la adjudicación del contrato de suministro de "Energía Eléctrica y Gas (Lote 4): Gas Natural", a favor de "Endesa Energía S.A.U." al haber sido seleccionada como oferta más ventajosa.

Se ha comprobado que en el expediente incluye todos los documentos necesarios para su aprobación.

El expediente cuenta con crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Nº Operación	Fecha	Aplicación	Importe	Texto Libre
220180001014	17/01/2018	2018 106 3300 22102	24.497,19	SUMINISTRO GAS LOTE 4 CULTURA
220180001015	17/01/2018	2018 107 3420 22102	278.309,86	SUMINISTRO GAS LOTE 4 DEPORTES
220180001016	17/01/2018	2018 106 3230 22102	155.409,71	SUMINISTRO GAS LOTE 4 DEPORTES
220180001017	17/01/2018	2018 101 1300 22102	7.239,78	SUMINISTRO GAS LOTE 4 POLICÍA
220180001018	17/01/2018	2018 102 9202 22102	10.566,58	SUMINISTRO GAS LOTE 4 RÉGIMEN INTERIOR
220180001019	17/01/2018	2018 101 1350 22102	1.934,87	SUMINISTRO GAS LOTE 4 SAMER
220180001020	17/01/2018	2018 109 2310 22102	504,45	SUMINISTRO GAS LOTE 4 SERVICIOS SOCIALES

De igual modo se han realizado las correspondientes Retenciones de Crédito para ejercicios futuros hasta el año 2020 en el que debe finalizar el presente contrato de suministros.

En lo referente al cumplimento de los requisitos de solvencia económica y financiera, se constata que la empresa cumple con el criterio de solvencia económica establecido por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato puesto que el contratista aporta el balance correspondiente al último ejercicio cerrado, presentado en el Registro Mercantil, en el que se constata que la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente de la sociedad es superior a la unidad.

Tras examinar las cuentas de "Endesa Energía S.A.U.", se comprueba que la empresa tiene un Fondo de Maniobra positivo y, aunque en el ejercicio pasado, reflejó un patrimonio neto negativo, se puede deducir de sus balances que goza de una buena solvencia tanto en el corto como en el largo plazo:

---

1. La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.
2. El ejercicio de la expresada función comprenderá:
a) La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores.
b) La intervención formal de la ordenación del pago.
c) La intervención material del pago.
d) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.

Concepto	2017 (miles €)	2016 (miles €)
Activo Corriente	2.299.133 €	1.918.093 €
Pasivo Corriente	1.969.829 €	1.532.351 €
Diferencia:	329.304,00 €	385.742,00 €
Patrimonio Neto	- 81.667 €	94.592 €

Por todo lo demás, a la vista de los documentos referenciados, la adjudicación de éste contrato a la empresa "Endesa Energía S.A.U." en los precios unitarios ofertados, siendo la cantidad máxima a facturar cada año de 1.015.341,79€, excluido IVA, por dos años de duración del contrato, y en el resto de condiciones ofertadas por el contratista, se fiscaliza de conformidad.

Precios unitarios ofertados:

TARIFAS	Término Fijo	Término Variable
	Euros/Mes	€/kWh
3.1	4,980000	0,053812
3.2	8,960000	0,046938
3.3	54,220000	0,040642
3.4	80,970000	0,037537

El expediente recibido se considera completo y, tras la emisión del presente informe, la Junta de Gobierno Local se encontrará en disposición de dictar el acuerdo que considere oportuno. Cualquier documento o propuesta que se añada al expediente con posterioridad a este informe se considerará no fiscalizado[2].

El órgano competente para aprobar este expediente administrativo es el Alcalde-Presidente, de acuerdo a las competencias asignadas por el Art. 21.1 f) del Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de Alcaldía 303/2016, de 28 de enero en relación con el 1921/2015 de 1 de julio."

7º.- Propuesta de dictamen suscrita por la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Parques y Jardines, Infraestructuras, Régimen Interior y Vivienda, Dª Natalia Rey Riveiro, con fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve.

8º.- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de enero de dos mil diecinueve.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple obtenida con **12 votos a favor** correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 1 al Concejal no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela y **13 abstenciones** correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 1 a la Concejal no Adscrita, Sra. Arenas Llorente, acuerda:

---

[2] *Artículo 10. Momento y plazo para el ejercicio de la función interventora.*
1. El órgano interventor recibirá el expediente original completo, una vez reunidos todos los justificantes y emitidos los informes preceptivos, y cuando esté en disposición de que se dicte acuerdo por el órgano competente.

1º.- Tener por retirada la oferta presentada por Multienergía Verde S.L.

2º.- Incautar la garantía provisional, en este caso, 10.000 euros, constituida por Multienergía Verde S.L. e iniciar expediente para la prohibición para contratar con el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

3º.- Disponer (D) la cantidad de 1.015.341,79 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias 106.3300.22102, 107.3420.221.02, 106.3230.22102, 101.1300.33202, 102.9202.22102, 101.1350.22102, 109.2310.22102 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019 comprometiéndose crédito por igual importe para el ejercicio 2020.

4º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto, el contrato de suministro de energía eléctrica y gas natural a las instalaciones municipales. Lote 4: Gas natural a Endesa Energía S.A.U., a los siguientes precios unitarios:

TARIFAS	Término Fijo	Término Variable
	Euros/Mes	€/kWh
3.1	4,980000	0,053812
3.2	8,960000	0,046938
3.3	54,220000	0,040642
3.4	80,970000	0,037537

Siendo la cantidad máxima a facturar cada año de 1.015.341,79 €, IVA incluido, con la mejora consistente en un sistema de facturación plano con 6 facturas anuales iguales por cada CUPS con domiciliación bancaria del pago, y una adicional de regularización sin domiciliación, a emitir dentro del primer trimestre del siguiente año a regularizar, tomando como referencia para su cuantificación el análisis de demanda que se adjunta en los anexos del pliego de prescripciones técnicas.

5º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con devolución de las garantías provisionales depositadas por Iberdrola Clientes S.A., Gas Natural Comercializadora S.A., Nexus Energía S.A. y Axpo Iberia S.L.U.

6º.- Suscribir contrato administrativo de adjudicación con Endesa Energía S.A.U., una vez transcurridos quince días hábiles sin que haya sido interpuesto recurso especial en materia de contratación contra el acuerdo de adjudicación del contrato.

7º.- Designar responsable del contrato al Jefe del Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González.

8º.- Publicar el acuerdo de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

6º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia para evaluar los pros y contras de la aplicación de la Ley de Grandes Ciudades en Las Rozas. (Ac. 7/2019-PL).

Toma la palabra en primer lugar el Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía, **Sr. Rico Pérez,** para explicar el sentido de la enmienda

presentada por el Grupo Popular: presentamos una enmienda de sustitución de los dos puntos del acuerdo, por el siguiente:

"El Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas se compromete a iniciar los trámites para presentar, en la Asamblea de Madrid, los documentos necesarios para solicitar formalmente la designación de nuestra ciudad como municipio de Gran Población, teniendo en cuenta el crecimiento poblacional y su extensión geográfica, así como las circunstancias económicas, sociales, históricas y culturales que concurren, que hacen necesario actualizar la Administración Local para seguir atendiendo a las demandas y necesidades de los vecinos con la calidad que merecen".

A continuación el Portavoz de Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, el **Sr. Brown Sansevero**, toma la palabra para explicar el sentido de la moción presentada por su Grupo: Sr. Alcalde, como Alcalde-Presidente de este Pleno, en primer lugar, me hubiera gustado que leyera el punto del Orden del Día con el título que dice la moción, y no dice *"la aplicación de Ley de Grandes Ciudades de Las Rozas"* sino que dice: *"Evaluar los pros y los contras de la aplicación de dicha Ley"*.

Acto seguido eL **Sr. Alcalde-Presidente** interviene diciendo: le pido disculpas y le agradezco la aclaración, y ahora si quiere puede proseguir.

El **Sr. Brown Sansevero,** Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, continúa señalando: es que es muy importante entender el sentido de la iniciativa y el título creo que lo deja bastante claro, para poder explicar que rechazamos la enmienda del Partido Popular, porque precisamente lo que queremos es evaluarlo, no directamente aplicarlo. Con lo cual, la enmienda queda rechazada por nuestra parte.

Como decía anteriormente, el objetivo de la iniciativa que presentamos es analizar el coste-beneficio que tendría para Las Rozas el acogernos a la Ley de Grandes Ciudades, Ley que también es conocida como medidas para modernizar el Gobierno Local.

Municipios cercanos a nosotros y con menor población, como es el caso de Pozuelo, lleva más de diez años acogido a esta Ley de Grandes Ciudades, desde el año 2008. Son muchos municipios de la Comunidad de Madrid: Móstoles, Getafe, Leganés, Alcorcón, Parla, Alcalá de Henares, Fuenlabrada, Alcobendas, Torrejón de Ardoz y San Sebastián de los Reyes -que se unió el último en 2012-, los que se han acogido ya a la Ley de Grandes Ciudades. Excepto Las Rozas y Coslada, somos los únicos municipios de más de 75.000 habitantes que todavía no nos hemos acogido a dicha Ley. Y hago hincapié en más de 75.000 habitantes porque el ámbito de aplicación de dicha Ley es, que para que los municipios de más de 75.000 habitantes somos los que podríamos pedir a la Asamblea de Madrid que se aplicara la Ley de Grandes Ciudades.

Como ven, todo apunta a que existen ventajas administrativas importantes, pero nosotros lo que queremos es conocer, más a fondo y en detalle, el coste que supone para esta Administración crear estas estructuras administrativas a la hora de luego tomar una decisión.

Hay que evaluar qué coste-beneficio existe y luego tomar las decisiones, porque para nosotros gobernar es tomar decisiones y para poder hacerlo hace falta tener la información adecuada.

Sr. de La Uz, son muchas las ocasiones que le he dicho a usted que no es capaz, o ha demostrado no estar preparado para gobernar una ciudad de casi 100.000 habitantes, como es Las Rozas. Durante estos 4 años, han sido ustedes incapaces de presentar un Reglamento Orgánico y de Funcionamiento para esta Administración. Durante estos 4 años, ustedes tampoco han demostrado ser capaces de implementar medidas que sirvan para modernizar nuestro Ayuntamiento, para modernizar nuestra Administración y para acercarla más a nuestros vecinos.

Por esto, presentamos esta iniciativa hoy, porque desde Unión Progreso y Democracia sí pensamos en el futuro de Las Rozas. Sí pensamos en una gestión más moderna, más eficiente, más eficaz. Sí pensamos en un Ayuntamiento más cercano al vecino y que fomente la participación ciudadana. Nosotros somos responsables a la hora de tomar decisiones y por eso pedimos que se haga este análisis, que permita, posiblemente, quizás, ya al próximo Alcalde de Las Rozas, que espero no sea el Sr. de la Uz, tomar y ejecutar esa Ley de Grandes Ciudades para modernizar nuestro Municipio. Que lo permita si se considera beneficioso para Las Rozas y si el coste para esta Administración es asumible.

Espero que entiendan los señores del Partido Popular, puesto que han estado 4 años sin medidas serias para modernizar esta Administración, que haya que evaluarlo y saquen adelante hoy esta iniciativa, que nos permita hacer este análisis en profundidad y si quieren ustedes llegar a algún tipo de acuerdo con otros grupos en esta materia, presenten este análisis lo antes posible y lo debatamos, pero no voten en contra de una iniciativa que abriría las puertas a en un futuro, si ustedes están tan convencidos de que hay que aplicar esta Ley de Grandes Ciudades, y por eso pediría que votasen a favor de la iniciativa que hoy presentamos.

A continuación interviene la Concejal no Adscrita, **Sra. Arenas Llorente** manifestando: Previa a la entrada en vigor de la Ley 57/2003, la Ley que regulaba la Función Local, se limitaban los Órganos de Gobierno Local, exceptuando la reserva que hacía de ciertas funciones a los funcionarios con habilitación de carácter nacional. Pero con excepciones, los gobiernos locales han tenido una moderada autonomía organizativa y de gestión interna.

El legislador, advirtiendo la dicotomía que se producía entre los pequeños y grandes municipios y la necesidad de éstos últimos de contar con un equipo ejecutor, más profesional, dictó una norma especial para este tipo de municipios, dada su importancia dentro de las Comunidades a las que pertenecen y la dificultad de su gestión. El objetivo principal de esta Ley es equiparar la organización de estos grandes municipios con los de las Comunidades o, salvando las distancias, con los del Estado, uniformando su organización frente a los municipios de menor tamaño.

Esto se lleva a cabo, entre otros, creando y profesionalizando los órganos de gobierno y de administración subdivididos en varios niveles, tantos otros de garantía y otros muchos complementarios. Este tipo de organización viene recomendada a municipios de más de 175.000 habitantes, dada la duplicidad que provocaría en municipios de menor tamaño.

Los puntos que encuentro positivos es que se obliga a la organización mediante distritos, asignando un Concejal como Director del mismo, y su partida presupuestaria diferenciada del resto. Habría una mayor separación entre el órgano legislativo o normativo, de control y ejecutivos y se dotaría al Alcalde de funciones específicas con el objetivo de reforzar políticamente esta figura, pasando a ser el Director de la Política Municipal.

Entre lo que encuentro malo y muy malo es que el Pleno perdería parte de sus competencias, que pasarían a resolverse a través de la Junta de Gobierno Local, como decisiones en materia de contratos, concesiones, procedimientos que afecten a bienes municipales operaciones de crédito y en las relacionadas con el personal eventual. Esto puede llevar al abuso de su autoridad por parte de un mal Equipo de Gobierno.

Eliminan también la obligatoriedad de obtener mayoría absoluta por parte del Pleno para ciertos asuntos, como son por ejemplo para la creación de organismos y entidades dependientes de la Administración Local. Creo que suficiente tenemos con la tomadura de pelo" que es la EMGV como para arriesgarnos a que se creen unas nuevas entidades.

En definitiva, creo que esta Ley viene a espesar la más que densa legislación que rige el funcionamiento de determinadas administraciones, y haciéndolo además sin especificar de qué forma se podrían abordar los problemas que ya viene arrastrando nuestra Hacienda Local, como los creados por la implantación de esta medida, que como diría D. Mariano Rajoy: "*No es cosa menor, dicho de otra forma, es cosa mayor*", puesto que se incrementarían mucho los gastos que produciría la Administración per sé.

En definitiva, creo que puede ser una medida interesante para municipios de un mayor tamaño que el nuestro, pero en el caso de Las Rozas, su implantación sería económica y organizativamente muy contraproducente. Por todo ello, votaré en contra.

Acto seguido interviene el Concejal no Adscrito, **Sr. Gómez Valenzuela** diciendo: Sr. Brown, muy interesante el tema que nos trae usted aquí hoy al Pleno, la única pega por decirle algo y se lo digo con todo el respeto, no es una pega en sí misma, es que es una lástima que no hubiera venido antes para poder debatir, porque es un tema francamente importante. Pero bueno, vamos dando prioridad a lo que vamos pudiendo traer.

Lo que sí echo de menos en su exposición de motivos, por escrito y la que acaba de hacer ahora, es que yo no sé cuál es su opinión realmente. No sé si usted quiere o no quiere que entremos como Ley de Grandes Ciudades. Nos plantea un problema económico, como única pega. Bueno, se lo acepto, pero creo que realmente, otra de las cosas que hay que valorar, es que esta Administración hay que reconocer que se está quedando corta. Lleva tiempo quedándose corta para los retos que tiene que afrontar, tanto a nivel presupuestario como a nivel de población y como a nivel de necesidades. Es decir, el entrar, desde mi punto de visto en la Ley de Grandes Ciudades, sería beneficioso para Las Rozas más allá del coste.

Creo, de hecho, que la decisión es muy importante y que más allá de solicitar un informe al Sr. Alcalde y al Equipo de Gobierno, también puede ser muy interesante un

debate entre los grupos, entre todos los Concejales, crear un grupo de trabajo y ver realmente cuál es la opinión que podemos tener. Yo ahora, probablemente, escuche las opiniones al respecto de los demás grupos, pero usted puede que en el segundo turno nos lo manifieste, y diga si está a favor o está en contra, no simplemente que "hágase un estudio", porque usted no ha sido así nunca a lo largo de la legislatura. De hecho, le he oído a usted aquí elevar críticas a ciertos grupos que estaban constantemente diciendo: "hágase", "hágase", "hágase", y usted criticaba que no propongan nada y que simplemente "hágase" por parte de los demás. Me gustaría escuchar su opinión al respecto.

Creo que más allá de las opiniones que ahora mismo podamos verter de manera más o menos, no digo improvisada, pero sí en una intervención simple de un Pleno, creo que este tema es suficiente para hacer un Pleno extraordinario. Que Las Rozas entre o no entre en la Ley de Grandes Ciudades, creo que es un tema de suficiente calado como para que no se tenga que dirimir simplemente con una moción en la que usted hace una propuesta, pero la propuesta es que se haga un estudio. Me parece muy bien.

Le quiero solicitar algo, si a usted le parece bien evidentemente. Más allá de lo de realizar un informe al respecto, o como ya le he dicho mi opinión de que podamos intervenir todos para formar parte de un grupo de trabajo y dar nuestras opiniones, ver los pros y los contras, trabajando más allá del informe, lo que no me parece bien es el punto 1. Yo creo que ese punto lo hubiera puesto usted aunque hubiera traído yo aquí una moción para plantar un millón y medio de árboles. Probablemente nos hubiera dicho lo mismo, que el estudio se hubiera hecho antes de que acabe la legislatura y que había que reprobar al gobierno por no haber puesto un millón y medio de árboles. De verdad, creo que el punto 1 sobra y yo no le voy a solicitar ni tan siquiera que se vote por puntos. Le ruego, por favor, que retire ese punto porque aquí estamos para construir, no para reprobar porque si usted lo mantiene, yo voy a votar en contra.

El Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, interviene a continuación diciendo: la moción que hoy se nos trae a debate es un tema muy interesante, si la Ley de Grandes Ciudades debe ser aplicada en un municipio que, sin llegar a ser un municipio con una población como la de las capitales de provincia más grandes o como Madrid con millones de personas, sí que es cierto que es un municipio con un elevado número poblacional.

La ley de Grandes Ciudades tiene pros y contras. El conocerlos es importante a la hora de decir si es interesante abrir este debate. Yo recuerdo que había un Vicepresidente del Gobierno en Madrid, Salvador Victoria -por cierto roceño- que hablaba de aplicar en Las Rozas esta Ley y desde el tiempo que llevo aquí también he escuchado a anteriores Alcaldes preguntar: *"¿qué os parece esto de traer a la ciudad la Ley de Grandes Ciudades?"*

La Ley de Grandes Ciudades no es ni más ni menos, por explicarlo de una manera sencilla y pedagógica, trasladar la parlamentarización que existe en las Comunidades Autónomas y en el Estado a los Ayuntamientos. Dicho para que se entienda: restar importancia como Órgano de Gobierno al Pleno, que dejaría de ser Órgano de Gobierno, ahora es una particularidad dentro del sistema jurídico y de Derecho Público español, y pasaría a ser exclusivamente órgano de control, como lo es el Parlamento o como es la Asamblea. Dotaría al Alcalde de unas prerrogativas que ahora mismo no tiene, unas prerrogativas presidenciables, por llamarlo realmente y

restaría un sistema muy típico y muy español que ha sido exclusivamente para las Haciendas Locales y para la Administración Local durante muchos años el sistema que nos ha gobernado. La Ley esta, dicen las malas lenguas que la trajo su amigo Gallardón, bueno, no sé si será amigo suyo, el ex alcalde Gallardón. Si, bueno, Ministro, ya sabe usted lo que le hicieron....Gallardón fue el que trajo esta Ley para arrogarse de más poder en Madrid, dicen las malas lenguas. También es verdad que una ciudad como Madrid necesitaba una parlamentarización mayor del órgano del Pleno.

¿Es necesario en una ciudad como Las Rozas? Yo creo que no porque restaría competencias al Pleno. Existe más control si el Pleno sigue siendo órgano de gobierno y órgano de control. A mí no me gusta demasiado la Ley de Grandes Ciudades salvo para Barcelona, Madrid... Hay que hacer distritos, hay que hacer Plenos por distritos, que estamos hablando de millones y millones de millones de personas.

Para Alcorcón, que es tres veces Las Rozas en población, creo que tampoco, pero es un criterio. Tampoco nos vamos a pegar usted y yo hoy, esta mañana nada más empezar por este asunto. Es un tema muy interesante pero creo que no es bueno para Las Rozas después de haberlo estudiado en varias ocasiones, sobretodo porque resta el órgano de control.

En cuanto al primer punto, si el grupo proponente permite votar por puntos, yo creo que reprobar al Gobierno porque no ha traído el Reglamento de Organización y Funcionamiento, que llevan toreando con este tema de traer una propuesta de Reglamento, con una Comisión un poco forzada que se inventaron, en este caso, con el grupo que les apoyó en la investidura, Ciudadanos, y que mareando la perdiz, con una comisión que no sacamos el asunto adelante, entonces la reprobación, yo creo Sr. Brown, me parece muy por el libro. La otra nos va a permitir que nos abstengamos. Tampoco pretendemos votar en contra, creemos que es un debate, pero creemos que no es bueno para Las Rozas, nada más.

Acto seguido interviene el Portavoz del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas, el **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, que manifiesta: entrando en la moción de UPyD la verdad Sr. Brown es que nos mostramos, sobretodo, sorprendidos porque el Grupo Unión, Progreso y Democracia pretende con esta moción abrir las puertas, lo ha dicho literalmente Sr. Brown, a un asunto que desde los grupos de la oposición, entendíamos que incluido UPyD, siempre hemos considerado muy peligroso para la transparencia y para la independencia de la estructura de este Ayuntamiento.

El asunto es la adhesión de Las Rozas a la Ley de Grandes Ciudades, que de hecho es una cuestión que el Equipo de Gobierno del Partido Popular nunca ha ocultado su voluntad de adherirnos a este régimen, y si no lo hemos hecho en esta legislatura ha sido porque desde los grupos de la oposición, incluido el servicial Ciudadanos, a principio de la legislatura, lo hemos impedido.

Usted ha traído esta moción, hablando de hacer un estudio de pros y contras, luego entraremos en eso, pero la verdad es que ha puesto usted, como se dice coloquialmente "a huevo" al Partido Popular presentar su enmienda, es decir, directamente adherirnos.

Nosotros no estamos de acuerdo con la adhesión a la Ley de Grandes Ciudades de una ciudad de nuestro tamaño (95.000 habitantes), porque lo consideramos negativo para la transparencia y negativo para la estructura municipal. No vemos sólo problemas de costes económicos, que es lo que viene a decir la moción de UPyD y lo que ha venido a decir el Sr. Brown, que es lo único que habría que estudiar respecto a esto.

Para empezar, la Ley de Grandes Ciudades es una Ley que está pensada para municipios de más de 250.000 habitantes, es decir, municipios dos veces y media más grande que Las Rozas. Nosotros tenemos 95.000 y la adhesión de municipios de entre 75.000 y 250.000 está prevista en la Ley prácticamente como una excepción, por mucho que se vaya convirtiendo en norma, sobretodo en la Comunidad de Madrid.

Nos hemos leído esta Ley y le vemos grandes inconvenientes: En primer lugar, se vacía el Pleno de competencias en favor de las Comisiones Informativas, que dejan de ser informativas a las que se puede delegar prácticamente cualquier cosa y en favor de la Junta de Gobierno Local. Por ejemplo, cosas tan importantes como la aprobación inicial de ordenanzas, la aprobación inicial del presupuesto, la aprobación inicial de los planes urbanísticos, que ahora son competencia del Pleno y que votamos todos los Concejales elegidos por los vecinos de Las Rozas, pasarían a ser, con Ley de Grandes Ciudades, competencia de la Junta de Gobierno Local. Se aprobarían inicialmente a puerta cerrada sólo por parte de Concejales del Equipo de Gobierno. Lo mismo sucede con contratos y concesiones, con la relación de puestos de trabajo, con las ofertas de empleo público, con la creación de plazas de personal eventual, es decir, la aplicación de esta Ley supondría un recorte de transparencia y de democracia evidente hacia los grupos de la oposición y sobretodo un recorte en la transparencia hacia los vecinos y vecinas, porque hay que recordar que el Pleno es el foro abierto donde cualquier persona ver y fiscalizar lo que estamos haciendo. Cosas muy importantes pasarían a ser sólo competencia de la Junta de Gobierno Local, a puerta cerrada, formada por Concejales del Gobierno.

Pero la cosa no se queda ahí, a su vez esa Junta de Gobierno Local, igual que el Alcalde, puede directamente delegar competencias en unos señores que se ponen a dedo en la estructura municipal, concretamente coordinadores, directores generales, gabinetes de apoyo a la Junta de Gobierno, un Asesor Jurídico, un Titular de Gestión Tributaria, gerentes, directores de empresas públicas. Todas estas figuras, junto con la Secretaría General y la Intervención General, podrían directamente recibir Delegaciones de Gobierno del Alcalde y de la Junta de Gobierno, es decir, podrían gobernar.

En el mejor de los casos, todos estos señores serían aquello a lo que nos hemos opuesto siempre desde la oposición, también UPyD, cargos de libre designación. Es decir, funcionarios de otra Administración que nominalmente vienen aquí. En el mejor de los casos, porque incluso, la Ley prevé que ni siquiera tengan porqué ser funcionarios. Esto, de nuevo, supone un problema para la fiscalización de esta gente, ya que ni siquiera hay Actas, como ocurre con la Junta de Gobierno Local.

Estamos planteando esto además en un Ayuntamiento como éste que tiene un auténtico descontrol en cuanto a su estructura, su personal y su organización. No tenemos un Reglamento Orgánico de Funcionamiento, no tenemos una RPT, tenemos 439 laborales, la mayoría de ellos deberían ser funcionarios, por lo cual, creemos que meter a todas estas figuras en un Ayuntamiento como éste, es poner una bomba en lo poco que esta legislatura estamos pudiendo construir desde los sindicatos y desde los

Grupos de la oposición, como mucho esfuerzo, para terminar con la estructura de libre designación que tenía el Equipo de Gobierno históricamente aquí.

Es cierto que la Ley de Grandes Ciudades puede tener ventajas en cuanto a participación: los Distritos, el Consejo Social de la Ciudad y la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, pero todo esto, no nos engañemos, con voluntad política se puede hacer igual o casi igual sin adherirnos a la Ley de Grandes Ciudades. En esta voluntad política también estamos en pañales: tenemos unos Distritos que no tienen ni presupuesto, tenemos unos Consejos de participación recogidos en la Ordenanza vigente que no existen, por lo cual, creemos que hay muchas cosas que hacer antes de meternos en la Ley de Grandes Ciudades.

Para concluir, tenemos una estructura municipal, una organización y unas políticas de participación de municipio de 10.000 o 20.000 habitantes. En estas condiciones, nos parece irresponsable ponernos a plantearnos estar en el marco normativo de Madrid o de ciudades de más de 250.000 habitantes. Creemos que las prioridades son otras: son aprobar un Reglamento Orgánico, son aprobar una RPT, poner en marcha políticas de participación.... Por lo cual, en este punto votaremos en contra. Si permite el proponente la votación por puntos, votaríamos a favor del primero.

Toma la palabra el **Sr. Sánchez de Mora Chía**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, para decir: hoy hace ya cerca de 4 años que nuestro Alcalde, el Sr. de la Uz, se comprometió a elaborar un Reglamento Orgánico Municipal en el acuerdo de investidura que firmó con este Grupo Municipal, gracias al cual, Sr. Alcalde, está usted sentado hoy ahí y no está sentado en esta parte. Un acuerdo que firmó usted, que se lo voy a recordar, por si se le ha olvidado, donde está su firma, firmado entre Partido Popular y este Grupo Municipal. Un acuerdo que tenía 10 puntos, entre los cuales, el Partido Popular ha incumplido, 4. Es decir 4 de 10, un 40% de fallo Sr. Alcalde.

Usted no ha cumplido el punto número 2 que era hacer una Auditoría Contable de Gestión en el Ayuntamiento, tampoco ha cumplido el punto número 4 donde se comprometía a una rendición de cuentas anuales. Tampoco ha cumplido el número 8 donde se comprometía a disolver o a redefinir la EMGV -obviamente la Empresa Municipal de Gestión de la Vivienda no se ha redefinido -. Tampoco ha cumplido el número 9 porque éste precisamente es en el que se comprometía usted a aprobar, en los primeros 100 días de Gobierno, un Reglamento Orgánico Municipal.

Pues bien, han pasado 1.350 días y nada de nada. Seguimos sin Reglamento. Y además no habrá sido por falta de iniciativa por parte de este Grupo Municipal porque nosotros incluso les entregamos un borrador al inicio de la Legislatura, pero de aquél borrador nunca más se supo.

Este es el grado de cumplimiento de los compromisos que tiene nuestro Alcalde, y es importante que lo sepan nuestros vecinos porque si el Alcalde no es capaz de cumplir ni siquiera lo que firma con su puño y letra, pues mal va a cumplir lo que se comprometa a hacer con los vecinos. Credibilidad cero Sr. Alcalde. Porque los compromisos cuando se firman son para cumplirlos y si no, no los firme usted. O es que a lo mejor los firmó pensando que no iba a cumplirlos, pero lo que quería era ser Alcalde, que también puede ser. En cualquier caso, creo que los vecinos se merecen una explicación de lo que usted no ha hecho. Yo sé Sr. Alcalde que usted se encuentra

mucho más cómodo sin Reglamento Orgánico Municipal porque es mucho mejor no tener reglas de juego, y así tiene usted la capacidad de hacer lo que le venga en gana. O dicho de otra forma, la capacidad de lo que a usted le gusta que es mandar. Porque a usted le gusta mandar, no le gusta gestionar. A usted le gusta imponer, no le gusta negociar. A usted le gusta dar órdenes, no le gusta dialogar. A usted le gusta parchear, no le gusta planificar. Y sobre todo, lo que más le gusta a usted Sr. Alcalde es hacerse fotos, en eso es usted único.

No es de recibo que un Ayuntamiento como éste, después de 24 años de gobierno del Partido Popular, no tenga un Reglamento Orgánico Municipal, cuando hay cantidad de Ayuntamientos que lo tienen, algunos se han expuesto en la propia moción y además hay Ayuntamientos muchos más pequeños que éste, mire yo le voy a decir unos cuantos: Aranjuez, Navalcarnero, El Escorial, Torrejón de Ardoz, Rivas, Pinto, Coslada o Alpedrete, por poner algunos ejemplos, que ya lo tienen desde hace mucho tiempo.

Por tanto, nuestro Grupo Municipal va a apoyar la reprobación de este Equipo de Gobierno que propone UPyD en el primer acuerdo de la moción. Y además lo vamos a apoyar con una especial energía, no sólo por la incapacidad de este equipo para elaborar un Reglamento, sino por el inaceptable incumplimiento de un compromiso que firmó nuestro Alcalde.

También vamos a votar a favor del segundo acuerdo propuesto. Nosotros creemos que la Ley de Grandes Ciudades tiene aspectos positivos, como son los mecanismos de participación ciudadana, cosa que tampoco le parece demasiado importante a este Equipo de Gobierno, porque tampoco ha sido capaz de sacar adelante un Reglamento de Participación Ciudadana. Pero también tienen aspectos negativos, como es la disminución de competencias del Pleno.

Por tanto, la propuesta que realiza UPyD nos parece muy razonable, que se realice un análisis específico para nuestro municipio y con ese análisis seamos capaces de tener más criterio a la hora de tomar decisiones.

A continuación el Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Potavocía del Gobierno, **Sr. Rico Pérez**, expresa: después de esta sorpresa, de que Ciudadanos está a favor de ser Gran Población... ah... de hacer un estudio, bueno, es el primer paso. Si no cambian de idea, que todo puede ser, pues es el primer paso.

Efectivamente lo decía el Grupo de Contigo, nosotros el Partido Popular hemos argumentado ya en muchas ocasiones, la necesidad de que este municipio, que ya es una gran ciudad, pues lógicamente sea una Gran Población, porque no podemos ir descompasados en el volumen de población que tiene, los servicios que damos, la calidad que damos y en la demanda de los vecinos, con una estructura reducida, con una estructura de municipio más pequeño, con una estructura de pueblo y que se resienten al fin y al cabo los servicios, porque la Administración deja de estar a la altura del crecimiento de la población.

Han sido muchas acciones las que ha traído la oposición: las cartas de servicio, la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, el propio Reglamento de Organización Municipal, que no son de carácter obligatorio, sino que quien lo impone es la Ley llamada de Gran Población. Hemos escuchado aquí como han dicho que esta Ley lo que hace

es ser menos transparente, como quita competencias al Pleno, pero sin embargo, en todos los aspectos que la oposición ha considerado y que ha creído que no era un gasto, como si esto naciera del aire, o alguien no lo entregara solo, pues lo han pedido obviando todas esas argumentaciones con las cuales han venido a esgrimir aquí sus postulados.

Es decir, si aquellas medidas de la Ley de Gran Ciudad que benefician a la oposición, las solicito y si son aquellas que benefician a la estructura municipal, es decir, que benefician a la gestión y, por lo tanto, que benefician a los vecinos, pues no las quiero. Ésas requieren gasto, ésas son poco transparentes y en definitiva ésas son para gobernar mejor, son para hacer más cosas, no vayan a ser que hagan las cosas mucho mejor de lo que las hacen todavía y todavía les voten más. Por lo tanto, pues votan en contra.

Pues esto no es de recibo porque he tenido que felicitar muchas veces a los funcionarios de este Ayuntamiento, porque aun así hemos hecho muchas cosas por encima de las posibilidades del Ayuntamiento, que precisamente no hubieran sido posibles sin la entrega y sin la profesionalidad de los funcionarios, que aquí se ha reconocido en multitud de ocasiones.

Hay un principio básico que nosotros manejamos y por eso estamos a favor de ser gran población porque gran ciudad ya lo somos. Y es que la Administración tiene que crecer al ritmo que crece la ciudad. Lo que no puede es crecer la ciudad exponencialmente y sin embargo estancar la Administración que tenemos en la actualidad. Por lo tanto, más servicios, más calidad, requiere más Administración innegablemente y eso repercutirá en la vida de los vecinos. Nosotros Sr. Brown somos municipalistas, no se nos puede negar. Esta Ley es una Ley del Partido Popular, todas las que hemos llevado y hemos aplicado durante la época de la crisis han sido municipalistas, nosotros no creemos, como creen ustedes, en la fusión de municipios y nosotros tenemos las cosas claras y no hacemos pedir grandes poblaciones como ocurrió en el caso de Getafe y luego decir que no queremos ser Gran Población y que lo retiren.

El régimen jurídico que hasta el momento de la Ley se aplicaba a los municipios era muy inflexible, era muy rígido, todos los municipios por igual, pero a nadie se le escapa que un municipio de 4.000, 5.000 5 15.000 habitantes no es un municipio como el de Las Rozas. Las Rozas somos referente en muchas de las áreas en las que administramos: Véase cultura, educación, deportes, etc. y eso requiere una Administración a la altura. Es necesario un modelo de Administración porque el actual ha superado con creces el crecimiento demográfico y la extensión geográfica. Y además los vecinos demandan cada vez más servicios de más calidad, y eso requiere de una estructura apropiada.

Se ha dicho aquí que somos los últimos que nos podemos acoger a esta Ley y que no lo hemos hecho. No sé si al Partido Socialista le parece que en Leganés, en Fuenlabrada o en Parla no hay suficiente transparencia porque son Ley de Gran Población. También en Pozuelo, en Alcobendas, Alcalá de Henares, San Sebastián de los Reyes..., somos los últimos y necesitamos ser Gran Población para seguir creciendo. Porque esto no es un gasto, esto no repercute en el bolsillo de los ciudadanos, de hecho nos hubiéramos podido quedar en 50.000 habitantes, oiga es más

fácil y menos costoso administrar 50.000 habitantes que 100.000, pero hemos seguido creciendo y siguiendo creciendo cada vez somos más prósperos, cada vez somos más ricos, cada vez bajamos más los impuestos. ¿Qué quiere decir eso? Que si seguimos creciendo y para seguir creciendo necesitamos mejorar y actualizar la estructura, creceremos más y habrá más riqueza y más prosperidad.

Por lo tanto, nosotros, creo, en este caso que ha sido poco valiente el Sr. Brown, tenía que quizás haber hecho los deberes más internamente para aclararse las ideas si quiere o no quiere. Nosotros queremos y trabajaremos por ser Gran Población tan pronto como nos sea posible. Por lo tanto, presentamos esa enmienda, que ha sido rechazada y en todo caso tendremos que votar en contra porque nuestra idea no es hacer un estudio, nuestra idea es implantar Gran Ciudad en Las Rozas. Lo decimos sin ambages, lo decimos sin tapujos porque queremos ser una ciudad moderna, próspera, con calidad, con servicios y eso requiere que seamos Gran Población y que esta Administración esté a la altura de las necesidades de los vecinos.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Brown Sansevero**, Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, diciendo: espero reconsideren su voto porque sí aceptaré las peticiones del Partido Socialista y creo que también de Contigo de la votación por puntos y voten a favor del segundo punto puesto que defienden tanto ustedes la Ley de Grandes Ciudades. Y saben además que tienen que llegar a acuerdos porque ha quedado bastante claro en la intervención de la Sra. Arenas que ella está en contra. Y si ustedes quieren los votos necesarios para sacar esto adelante algún día, necesitarán llegar a acuerdos y negociar. Yo entiendo los argumentos de muchos compañeros sobre aspectos políticos y aspectos de gestión que tendría dicha Ley, y por eso creo que habría que acordar con la oposición, unos con el gorro de Gobierno y otros con el gorro de la oposición, qué medidas implantaríamos en Las Rozas.

Voy a contestar uno por uno. Sr. Gómez, he de decir que no nos corresponde a nosotros como oposición, traer esto antes o después, es obvio que nosotros estamos pensando en la próxima legislatura en el municipio de Las Rozas y cómo gobernar mejor este Ayuntamiento. Es obvio que estamos viendo cómo el Partido Popular es incapaz de gobernar por falta de preparación y ha sido incapaz durante estos 4 años de modernizar esta Administración. Es obvio, Sr. Gómez, que hace falta un Reglamento Orgánico y de Funcionamiento en este Ayuntamiento y si usted es incapaz de verlo, por favor, hágaselo mirar, porque decir que esto no tiene relación con el funcionamiento de esta Administración y es más, se ha sentido usted hasta ofendido porque reprobemos a un Gobierno que ha sido incapaz de traer un Reglamento de Organización y Funcionamiento para un Ayuntamiento de una ciudad de casi 100.000 habitantes. Oiga, no se ofenda tanto y pise el suelo y la realidad, que hace falta un Reglamento de Organización en este Ayuntamiento desde hace mucho tiempo.

Puesto que el Partido Socialista considera que no sería beneficioso para Las Rozas, les agradezco su abstención y su participación en un debate que sí es interesante para este municipio y es un debate que nosotros nos vemos obligados a traer a este Pleno Municipal.

Contigo por Las Rozas tampoco entiende aspectos de esta Ley que yo, en cierto modo, comparto. Estoy con usted, Sr. Sánchez-Toscano, que no queremos que traigan a cargos de confianza como directores generales y más coordinadores porque lo que ha venido haciendo la política del bipartidismo es traer a "amiguetes" en vez de gente

preparada para gestionar los servicios públicos de manera eficaz y eficiente. Pero sí que hay que abrir este debate, e igual que hemos debatido sobre la ausencia de una RPT, al igual que hemos debatido sobre la ausencia de un Reglamento Orgánico.

D. Gonzalo, usted me reconoce que la organización de este Ayuntamiento es propia de un municipio de 10.000 habitantes. Que este Ayuntamiento no funciona bien, que tenemos un Gobierno mal preparado para gobernar Las Rozas y nosotros como oposición lo que tenemos es que traer medidas, y por eso queremos analizar los pros y los contras que podría traer una Ley de Grandes Ciudades para Las Rozas, porque pensamos que este Ayuntamiento funciona mal, los contrato de este Ayuntamiento salen tarde, las cosas se gestionan mal, no conseguimos ni siquiera pagar las facturas a tiempo, y D. José Luis, siempre se inventa una cosa nueva para decir porqué se retrasa este Ayuntamiento en pagar las facturas y no es normal que tengamos dinero en el banco retrasándonos en el pago de las facturas y los servicios públicos no terminen de funcionar bien.

Tendremos tiempo durante este Pleno de debatir todos estos asuntos, pero hacen falta medidas en este Ayuntamiento y el Partido Popular lo que ha demostrado es su incapacidad de traerlas. Dice el Sr. Rico que ellos han argumentado en muchísimas ocasiones sobre la Ley de Grandes Ciudades. Sr. Rico, usted argumentará mucho pero traer a este Pleno trae poco, porque esta propuesta ustedes no la han traído en los 4 años de legislatura. Le invito usted si quiere a traerla, pero aquí el único grupo que ha traído ésto a debatirlo con seriedad ha sido Unión, Progreso y Democracia.

Estoy de acuerdo con las intervenciones del Grupo de Ciudadanos. No es normal que en 24 años no haya un Reglamento Orgánico y muy de acuerdo con lo que más le interesa al Sr. Alcalde es hacerse fotos en vez de gobernar Las Rozas, que es a lo que ha dedicado el tiempo durante estos 4 años. Sr. Alcalde, espero que su "book", cuando termine la legislatura, quede de su gusto porque no va a tener usted otros 4 años para hacerse todas las fotos que se ha hecho a lo largo de esta legislatura.

Sr. Rico, lo decía al principio de la réplica, debatamos sobre las medidas que ustedes consideran que mejorarían la gestión, debatamos las medidas que nosotros, desde la oposición, consideramos que son necesarias para mantener la seriedad y la política, el debate político en este Pleno Corporativo, que es donde debemos debatir las cosas. Debatamos y lleguemos a acuerdos, ya que nosotros hemos demostrado que somos capaces de llegar a acuerdos. Pero Sr. Rico, no venga usted a hablar de hacer los deberes, no venga usted aquí a intentar dar lecciones, cuando ustedes, durante estos 4 años, han demostrado que son incapaces de hacer los deberes que les piden los ciudadanos que hagan. Son incapaces de transformar los impuestos de los vecinos en servicios públicos de calidad, son incapaces de pensar en Las Rozas dentro de más de 4, 5 o 10 años. Sólo saben gobernar el día a día e intentar apagar fuegos y resolver problemas que han demostrado que ustedes mismos no han sido capaces de resolver. Es más, muchos de los problemas los han creado ustedes debido a pliegos de condiciones mal hechos, debido a una mala gestión de la planificación pública, debido a un mal seguimiento de las inversiones que tiene que hacer este Ayuntamiento, debido a su incompetencia para gobernar Las Rozas. Y esa es la realidad, yo les pido a ustedes que abramos una negociación y un debate. Ya sé que estamos al final de la legislatura, pero queremos modernizar la Administración de Las Rozas para que el próximo

Gobierno consiga hacer algo más de lo que han hecho ustedes en estos 4 años, que ha sido un Gobierno de mucha fotografía y poco trabajar.

Finalizado el turno de intervenciones, el **Sr. Alcalde-Presidente** lo somete a votación por puntos.

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 1690 de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, para evaluar los pros y contras de la aplicación de la Ley de Grandes Ciudades en Las Rozas, que es del tenor literal siguiente:

"Exposición de Motivos

El día 1 de enero de 2004 entró en vigor la Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local o, también conocida, como Ley de Grandes Ciudades (Ley 57/2003 – 16 de diciembre).

Si bien, a simple vista, pudiera parecer que Las Rozas no estaría dentro del ámbito de aplicación de dicha ley, en realidad sí podríamos acogernos a ella si lo solicitamos a la Comunidad de Madrid y lo justificamos adecuadamente. La Ley de Grandes Ciudades añadió dos nuevos Títulos, el X y el XI, a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL). En el articulado incorporado por la nueva ley queda claro, en el artículo 121, el ámbito de aplicación:

Artículo 121. Ámbito de aplicación.

1. *Las normas previstas en este título serán de aplicación:*

    a) *A los municipios cuya población supere los 250.000 habitantes.*
    b) *A los municipios capitales de provincia cuya población sea superior a los 175.000 habitantes.*
    c) *A los municipios que sean capitales de provincia, capitales autonómicas o sedes de las instituciones autonómicas.*
    d) *Asimismo, a los municipios cuya población supere los 75.000 habitantes, que presenten circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales.*

    En los supuestos previstos en los párrafos c) y d), se exigirá que así lo decidan las Asambleas Legislativas correspondientes a iniciativa de los respectivos ayuntamientos.

Es evidente, pues, que en el caso de que el municipio de Las Rozas estuviera interesado en ello, podríamos acogernos a este supuesto legislativo.

Dicha Ley entra en distintos aspectos organizativos como pudiera ser el funcionamiento de los Plenos Municipales, Juntas de Gobierno, etc. El objetivo entendemos que está destinado a lograr un mejor funcionamiento de dichos órganos colegiados, no obstante somos conscientes que la nueva organización pudiera suponer un sobrecoste para las arcas municipales.
Desconocemos si entra en las previsiones del actual gobierno municipal elevar a la Comunidad de Madrid la petición de que Las Rozas se acoja a la tipificación de "Gran Ciudad", pero, pensando en el futuro, este Grupo Municipal considera que ha llegado el momento de evaluar de forma exhaustiva las ventajas e inconvenientes que ello pueda suponer para nuestro ayuntamiento antes de tomar ninguna decisión.

Por ejemplo, el nuevo articulado también obliga a dividir la ciudad en Distritos.

Parte del Artículo 123 "... La división del municipio en distritos, y la determinación y regulación de los órganos de los distritos y de las competencias de sus órganos representativos y participativos, sin perjuicio de las atribuciones del Alcalde para determinar la organización y las competencias de su administración ejecutiva....."

Artículo 128. Los distritos.

1. Los ayuntamientos deberán crear distritos, como divisiones territoriales propias, dotadas de órganos de gestión desconcentrada, para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio.

2. Corresponde al Pleno de la Corporación la creación de los distritos y su regulación, en los términos y con el alcance previsto en el artículo 123, así como determinar, en una norma de carácter orgánico, el porcentaje mínimo de los recursos presupuestarios de la corporación que deberán gestionarse por los distritos, en su conjunto.

3. La presidencia del distrito corresponderá en todo caso a un concejal.

A nuestro entender, esta división organizativa podría encarecer el coste de la gestión municipal por lo que debería evaluarse, en los municipios que ya están acogidos a esta Ley de Grandes Ciudades, cómo han gestionado este tipo de división territorial. A este respecto, por citar municipios de la Comunidad de Madrid que tienen la consideración de "Gran Ciudad" con una población similar a la nuestra, hablaríamos de Pozuelo de Alarcón (86 172 hab.), San Sebastián de los Reyes (87 724 hab.) o Alcobendas (116 037 hab.).

En este caso, entendemos que el objetivo principal de la norma es facilitar la participación ciudadana, no obstante habría que analizar con más detalle la situación de Las Rozas, con un Reglamento de Participación Ciudadana aún pendiente de aprobación. A tal fin, también cabe destacar otros puntos de la ley que pudieran resultar útiles para nuestros conciudadanos, como son el artículo 131 sobre el Consejo Social de la Ciudad o el artículo 132 sobre la Defensa de los Derechos de los Vecinos.

Por añadir algún ejemplo más, otra modificación introducida en la LRBRL, concretamente en el Capítulo III del Título X, que es donde se detalla lo referente a la Gestión Económica-Financiera proporcionando una organización adecuada para municipios de ciertas dimensiones. En opinión de este Grupo Municipal, este modelo organizativo de la Hacienda Municipal, aplicado a Las Rozas, podría cuadrar con una demanda reiterada de la Intervención Municipal para disponer de más medios para realizar su trabajo.

En relación a la organización, en varios apartados de la LBRL, también en los de aplicación a las "Grandes Ciudades" se hace mención al Reglamento Orgánico Municipal. Es increíble que un ayuntamiento de una ciudad de casi 100.000 habitantes como Las Rozas, ni siquiera disponga a día de hoy de un Reglamento Orgánico de Funcionamiento.

En definitiva, la ley nos proporciona instrumentos para modernizar la administración pero, antes de ello, debemos evaluar correctamente el coste-beneficio que supondría su aplicación. Por este motivo, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia propone al Pleno Corporativo que apruebe los siguientes

ACUERDOS

El Pleno de la Corporación acuerda

1) *Reprobar al equipo de Gobierno por no presentar una propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento para el Ayuntamiento de Las Rozas.*

2) *Instar al Gobierno a la elaboración de un informe detallado sobre el coste-beneficio de la aplicación de la Ley de Grandes Ciudades en Las Rozas, así como diferentes propuestas de aplicación. Dicho informe deberá estar listo antes de terminar esta legislatura.*"

Votación acuerdo 1

Votos a favor: 12 correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: 13 correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos.

Por consiguiente, no se aprueba por mayoría absoluta el acuerdo 1.

Votación acuerdo 2

Votos a favor: 6 correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: 16 correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos.

Abstenciones: 3 correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Socialista.

Por consiguiente, no se aprueba por mayoría absoluta el acuerdo 2.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno acordó no aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, *para evaluar los pros y contras de la aplicación de la Ley de Grandes Ciudades en Las Rozas.*

7º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para impulsar un bachillerato de artes en Las Rozas de Madrid. (Ac. 8/2019-PL).

En primer lugar interviene la Concejal-Delegada de Educación, Cultura e Innovación Tecnológica, **Sra. Piera Rojo** para explicar la enmienda presentada por el Grupo Popular, diciendo: nosotros presentamos una enmienda de adición a la moción presentada por el Grupo Socialista porque pensamos que, además de un bachillerato de Artes, tenemos que atender una demanda que existe en el municipio para implantar el Bachillerato de Excelencia en Ciencias Sociales y el Bachillerato Internacional.

Creemos que de esa manera se diversifica la oferta, atendemos la demanda y enriquecemos la oferta educativa del municipio. Esperamos contar con su apoyo.

Acto seguido toma la palabra el **Sr. Ferrero Andrés**, Portavoz del Grupo Socialista para defender la moción presentada, diciendo: lo que traemos es una moción para impulsar un Bachillerato en Artes en Las Rozas porque no lo hay, y se ha detectado esta necesidad por parte de todos, por parte de los Institutos, así lo dicen los que se

dedican en el sistema educativo a impartir la enseñanza, así lo dicen las estructuras de los Institutos y así lo dicen cuando hemos contactado con ellos.

Es absolutamente necesario que exista este Bachillerato en Las Rozas porque hay demanda, porque hay personas que lo quieren. Es más, creemos, como suele pasar en estas cosas, que cuando se impartan estas enseñanzas, la demanda crecerá. Si aun teniéndose que desplazar a otros municipios, las personas que quieren cursar estos estudios, lo hacen y muchos de ellos se quedan sin plaza, imaginemos que se impartiera también en Las Rozas, pues nos encontraríamos, evidentemente, con muchos más alumnos porque una de las constantes que también se da en la escolarización es que la tendencia es a acudir al centro que está más cerca del domicilio, por motivos evidentes y obvios. Por lo tanto, eso será un añadido y favorecerá para que existan más personas, más alumnos que puedan cursar este tipo de enseñanza.

Yo escuchaba hace un momento al Portavoz del Partido Popular que nos hablaba de que "queremos una Administración a la altura" y nos decía que seguimos creciendo y somos más ricos y que tenemos menos impuestos. Bueno, menos impuestos para algunos, para la Rozas Village, etc., para el resto de los vecinos bien que nos aprietan el bolsillo. Pero supongo que se referirá al Rozas Village, a la Federación Española de Fútbol cuando habla de menos impuestos. Decía que somos una Administración más moderna que seguimos creciendo, cuando hablábamos de la moción que nos traía hoy UPyD. Pues el movimiento se demuestra andando, ¿verdad? Ya nos lo dijo Newton. No nos cuenten que somos muy buenos, hagan ustedes lo que les corresponde para que seamos muy buenos, porque el que seamos más ricos en el municipio de Las Rozas, créanme que ustedes no hacen nada para eso, eso ya somos los vecinos los que lo hacemos, ustedes poco o nada han hecho para eso, más allá de dilapidar el dinero, y no me hagan contarles lo que han hecho durante los últimos años.

Para demostrar esto, el movimiento se demuestra andando. Para demostrar que somos una gran ciudad, se demuestra teniendo las sedes en esta ciudad. Po ejemplo las sedes judiciales, que no las tenemos, teniendo la sede del DNI, que terminará la legislatura y no la tendremos. O teniendo, como en este caso les traemos, institutos que impartan todas las enseñanzas que requieren nuestros alumnos y que requieren nuestra población escolarizada. Esto es lo que de verdad necesitan los vecinos y no las palabras grandilocuentes de que somos una gran ciudad y que nos beneficiamos de ser una de las mejores ciudades de España. Hagan ustedes lo que tienen que hacer y sobretodo internalícenlo porque ustedes, no sólo el Gobierno del Partido Popular de Las Rozas, sino también el Gobierno de la Comunidad de Madrid, se han llevado todos los servicios fuera del municipio y tienen internalizado que somos la hermana pobre. Casi todo se va a Majadahonda, y esto también, ya que el instituto para cursar este tipo de enseñanza está en Majadahonda. Cada cosa importante que vemos hay que desplazarse, por cierto, con un transporte público muy mejorable, por no ser con ustedes demasiado inquisitivo. Pero háganlo y no nos cuenten que somos muy grandes, sino que hágannos grandes.

Sobre la enmienda que nos presentaba el Partido Popular, está bien. Lo que me sorprende y quizás es un poco llamativo que se utilice una moción de la oposición para poner en marchas las políticas del Gobierno. Bienvenido, sin ningún problema, me parece bien, pero me sorprende. No me diga usted que no es un poco sorprendente usar una moción que trae el Partido Socialista para ustedes auto infringirse una crítica,

porque en el fondo es una crítica, que no han hecho antes los deberes. Pero bueno, bienvenidos a la crítica del Gobierno y del Partido Popular. Son ustedes autocríticos seriamente con este tema y eso está bien.

Me gustaría escuchar también al resto de los grupos para ver cómo lo ven. Si esto no desluce y no hace que sea de peor condición la parte de que presentamos el Partido Socialista y solamente se van a la pate que ustedes presentan como enmienda, pues no. Pero, en fin si ustedes van a trabajar seriamente con el tema, que no han hecho en los últimos 24 años, bienvenido sea.

La **Sra. Arenas Llorente**, Concejal no Adscrita, manifiesta acto seguido: se traslada a través de la moción la dificultad que encuentran algunos alumnos roceños a la hora de acceder a esta opción, estimando que este número es tan solo de 30, pero que tal vez sean muchos más desanimados por la imposibilidad de estudiar esta opción, que escogen alguna otra por motivos prácticos, tal y como ha comentado el Sr. Ferrero.

En la actualidad, nos manifestamos y comunicamos a través, más que en ninguna otra época anterior, de un lenguaje que gira a través de la imagen y el sonido, vía las no ya tan nuevas tecnologías. La cultura se difunde a través de formatos tales como los videojuegos y, en definitiva, creo que la importancia del Arte en la sociedad está más que probada y en el caso de nuestras generaciones tiene, además, un componente práctico del que carecía anteriormente. Es, como digo, una plataforma y una herramienta de expresión y por ello debe dejar de ser banalizada y tratada como una opción de menor importancia.

Necesitamos personas formadas en Arte y esas personas necesitan contar con los medios necesarios para poder proseguir con su formación, no olvidemos tampoco que a través de esta opción se puede acceder a estudios tales como Publicidad y Relaciones Públicas, Arqueología, Derecho e Ingeniería de diseño industrial y desarrollo del producto, entre otras.

Entiendo que una de las dificultades, a la hora de implantar este tipo de bachillerato, se encontraría en el tipo de instalaciones que requiere: Aulas de plástica y dibujo, aulas de audiovisuales o aulas de música y danza, pero dada la importancia que este tipo de destrezas están adquiriendo, una buena forma de gestionar los recursos de nuestro municipio sería velando porque todos nuestros alumnos puedan disfrutar del mayor número de opciones posibles, al alcance de todos, independientemente de su nivel adquisitivo y ofrecidos de forma profesional, correctamente orientada y adaptada a las necesidades actuales.

Por todo ello votaré a favor de la presente moción.

Seguidamente el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal no Adscrito, expresa: Sr. Ferrero, me ha encantado la propuesta que usted ha traído. Es más, somos un municipio excelente en muchas cosas, entre ellas la educación y creo que a este respecto también debemos serlo en la oferta del Bachillerato, es más, le voy a decir algo que creo que está muy implantado actualmente en la sociedad: somos cada vez más tecnológicos. Yo particularmente hice, en mi época, hace ya muchos años, un Bachillerato de lo que se llaman Ciencias Puras, y sinceramente nos reíamos un poco de la gente que hacía Letras. Qué equivocado estaba, qué grande era mi equivocación. Uno de mis

compañeros de clase luego fue un gran actor en alguna de las series importantes que hemos tenido en nuestro país.

Creo que hoy en día, que evolucionamos cada vez más a la alta tecnología, nos va a seguir gustando a todo el mundo: Leer buenos libros, tener buenos guiones de cine, ver buenos pintores y buenos artistas en general y creo que potenciar esa rama tan humana y esa rama tan importante, como pueda ser las Letras separándola un poco de las Ciencias.

De hecho, coincido con usted y añado algo más. Creo que las personas que quieren estudiar un Bachillerato de Letras son valientes porque hoy en día, las perspectivas de encontrar trabajo van a ser muchísimo más reducidas que dedicándose a otra cosa. Creo que lo que tenemos que hacer, como mínimo, es apoyarles y darles la oportunidad de que lo puedan hacer en su propia población.

Desde luego, voy a apoyar la moción. Todavía no me ha quedado claro si acepta usted o no la enmienda que le ha presentado el Partido Popular, pero cuenta con mi voto a favor en cualquiera de los casos.

Acto seguido interviene el Concejal del Grupo, Unión Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordóñez,** para decir: nuestro grupo municipal va a apoyar y va a votar a favor de esta moción y lo va a hacer a pesar del inicial desconcierto que nos produjo cuando empezamos a leer el primer párrafo de la exposición de motivos porque ahí, efectivamente, dan los datos de los menores de 30 años, de los menores de 16 años y se dice textualmente: *"Esto hace que los poderes públicos deban planificar políticas públicas teniendo en cuenta la demografía del futuro del municipio".*

Estamos de acuerdo con esa afirmación pero siempre, sean mayores, sean pequeños o sean regular. La obligación de la Administración en planificar es independiente de que haya muchos jóvenes o muchos mayores. Entendemos que es simplemente un problema de redacción que no tiene mayor trascendencia, porque lo importante de la moción, sin duda, es el acuerdo que se propone y lo que se va a votar. En ese sentido nos parece bien, lo vamos a apoyar, este recordatorio a quien tiene las competencias para hacerlo que es la Comunidad de Madrid y suponemos, por tanto, que el propio Grupo Socialista en la Asamblea pues estará reforzando y apoyará esta petición.

Decimos recordatorio porque también suponemos que el organismo competente, que es la Dirección Territorial de Madrid Oeste (DAT Oeste) estudiará, analizará y considerará, anualmente supongo, periódicamente, las necesidades educativas de su zona. Los datos que nos aportan en la parte expositiva, efectivamente dicen que sólo hay 38 alumnos de los 2.430 que cursan Bachillerato en Las Rozas, y solamente estos 38 acaban haciendo el Bachiller Artístico en Majadahonda.

A simple vista no parece una demanda muy grande pero, efectivamente, como ya se ha planteado aquí cabe hacerse esa pregunta: si hay poca demanda porque realmente no hay un verdadero interés entre nuestros jóvenes de cursar este tipo de Bachiller, o realmente no hay mucha demanda porque la oferta en Las Rozas no existe y tienes que irte a otro municipio, como se ha dicho con no muy buen desplazamiento para ello.

Independientemente de ello, es decir, visto el tono respetuoso del acuerdo que es instar a la DAT a que considere, es decir, que siga pensando sobre la implantación de un Bachillerato Artístico en Las Rozas, sí que entendemos que en el diseño futuro de la ciudad a la que queremos aspirar, esta ciudad de casi 100.000 habitantes, con un 22% de la población escolarizada y 5 Institutos de Enseñanza Secundaria, sí nos parece una buena medida y que, al menos, en uno de ellos, se oferte esta modalidad. También nos parece bien la enmienda que ha propuesto el Partido Popular de ampliar esa oferta de Bachiller a nuestros jóvenes.

El Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Villarroel Ortega**, seguidamente interviene para decir: ¿Por qué tendría que haber formación artística en el Bachillerato? Por dos razones: una de ellas, porque las personas somos seres complejos y, como en algunas investigaciones se lleva tiempo planteando, tenemos diferentes inteligencias múltiples. Se hablan de hasta 12 inteligencias múltiples, entre las cuales hay varias relacionadas con la vertiente artística. Por tanto, el poder recibir en Bachillerato una formación relacionada con las Artes, ya sean escénicas o plásticas, contribuye realmente a una mayor formación de los jóvenes, en este caso, al ser Bachillerato.

Pero, hay otra razón también importante, que es que lógicamente una formación en Artes durante el Bachillerato, permite facilitar un desarrollo profesional posterior. No solamente directamente en lo que podrían ser actividades profesionales relacionadas con las Artes, ya sean escénicas o plásticas, sino con otras cuestiones, como pueden ser las ciencias de la información o como complemento realmente a muchísimos otros desarrollos profesionales.

Ya solamente por eso sería un buen motivo para votar a favor.

También pensamos que hay un segundo motivo, que es que realmente aumentaría la oferta de la formación pública de Bachillerato en el municipio, lo cual siempre nos parece fundamental.

Pero, luego también hay una tercera razón y es que, efectivamente, hay una demanda. Hay una demanda, no solamente por parte del alumnado. Efectivamente, el Grupo Socialista ha dado unos datos, pero con las conversaciones que hemos tenido con diferentes Institutos se corrobora que pueda haber en torno a una treintena de estudiantes que todos los cursos estarían interesados en iniciar el Bachillerato de Artes. También hay interés por parte de Institutos, al menos dos de ellos: el Instituto Federico García Lorca y el Instituto I, que llevan años buscando como incrementar el número de alumnos y el poder tener esta oferta les parece interesante para enriquecer la formación que ofrecen. Además de que cuentan con una cuestión que es imprescindible para poder ampliar a un grupo más de estudiantes, que es contar con el espacio físico para ello.

En este momento sí me gustaría comentar un poco el tema de la enmienda que ha presentado el Partido Popular. Nosotros entendemos que eso abre una reflexión y un debate, que no es en el que está centrada esta propuesta. Entendemos que realmente lo que hace es hablar de otras cuestiones. Entenderíamos más si realmente fuese una cuestión que se añadiese como un punto de adición, o dos más. No mezclar

en el mismo punto esas dos cuestiones, pero lógicamente es un tema que queda en manos del Grupo Socialista.

Y por último, reconocer el buen trabajo de la moción que ha presentado el Partido Socialista, que es una moción que en poco espacio hace un buen recorrido sobre la justificación y el análisis de la cuestión para presentar una propuesta sencilla, pero importante para el municipio.

A continuación toma la palabra la **Sra. Lima González**, Concejal del Grupo Ciudadanos, diciendo: aprovecho mi intervención para mandarle un gran saludo a Venezuela, mi país de origen, que a día de hoy, desde el 23 de enero, hay 900 detenidos de los cuales 87 son adolescentes. Van casi 50 muertos y las torturas se han recrudecido solamente por querer salir de la miseria y el hambre al que la dictadura les ha sometido. Mi apoyo total al Presidente Juan Guaidó y viva Venezuela libre.

Dicho esto, prosigo con mi intervención. Son varias las familias que nos han dicho que han sacado a sus hijos del instituto en el tercer año de la ESO para cambiarlos en el cuarto año de municipio, con todo lo que eso conlleva. A un municipio en donde sí tengan opción al bachillerato de Artes, sólo para poder asegurarse una plaza y el problema es que, aun así, la plaza ni siquiera está garantizada porque siempre hay una gran lista de espera como es el caso del instituto Margarita Salas en Majadahonda, donde cada año tienen que hacer una ampliación. Es decir, que esta zona tiene definitivamente una carencia de Bachillerato de Artes. Hablo de Majadahonda porque es el municipio más cercano, pero muchos alumnos tienen que desplazarse incluso a Madrid u optar por institutos privados, y para colmo los alumnos que se desplazan desde Las Matas a Majadahonda les han desviado la ruta que tenían del autobús y ya no pasa cerca del Instituto Margarita Salas, obligando a los alumnos a que tengan que coger dos autobuses. Esperamos de verdad que se solvente pronto esta situación, se lo pido al Concejal de Transportes.

Nos trae el PSOE una moción necesaria. Nosotros estamos completamente a favor ya que es un clamor de los roceños que quieren estudiar Bachillerato de Artes. Esta petición de los vecinos no es nueva para nosotros. También nos parece bien que la enmienda del Partido Popular se contemple.

No entendemos la razón por la cual no contamos con un Bachillerato de Artes en nuestro municipio, dado el porcentaje tan alto de estudiantes que tenemos en nuestra zona. Vivimos en una sociedad en la que a veces el Arte no se le da el valor que le corresponde y los niños que sobresalen en asignaturas artísticas no se les consideran importantes mientras no sobresalgan en áreas más científicas o de letras.

Y aunque el arte y la creatividad estén infravalorados son en realidad el impulso de la cultura de un país. Pero es más, el mercado laboral ha cambiado y con la llegada del arte digital empleado en videojuegos, cine, televisión, internet etc., nosotros como políticos debemos estar a la par e impulsar todo lo que sea necesario para estar a la altura de la evolución. Por eso debemos ayudar a nuestro municipio, a nuestros futuros artistas y facilitarles todo para que se dediquen a sus sueños.

A continuación interviene la Concejal-Delegada de Educación, Cultura e Innovación Tecnológica, **Sra. Piera Rojo,** que dice: la revolución digital está cambiando

sustancialmente nuestra economía y nuestra sociedad. Una sociedad cada vez más global e interconectada, basada en el conocimiento, donde las competencias digitales y el aprendizaje permanente son, y sobre todo van a ser, las palancas del crecimiento y las oportunidades.

En este contexto la educación cobra un papel absolutamente crítico, con el desafío adicional de tener que transformarse del modelo que venía siendo válido hasta el siglo pasado hacia otro que pueda afrontar los nuevos retos: impulsar la innovación, el desarrollo económico sostenible y el progreso social, y formar a los profesionales que habrán de protagonizar la transformación digital.

Tal y como destaca la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, hay que poner el foco en las nuevas competencias que demanda la sociedad: científicas, tecnológicas y matemáticas; además de desarrollar competencias, llamadas no cognitivas o soft skills, entre las que el pensamiento crítico, el trabajo colaborativo, la creatividad ocupan un papel preponderante.

Pero ya no se habla solo de STEM –el Acrónimo para hablar de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas- sino de STEAM, para incluir la educación artística en los pilares del actual conocimiento. Cuando se conjugan las habilidades artísticas y creativas con la educación STEM se están poniendo en valor aspectos como la innovación, el diseño, el desarrollo de la curiosidad, la imaginación, el pensamiento divergente y la búsqueda de soluciones innovadoras a los problemas actuales y los futuros retos que planteará nuestro entorno tecnológico.

Al mismo tiempo, el avance en el desarrollo de las nuevas tecnologías, no ya tan nuevas como el Big Data, la inteligencia artificial o la biotecnología, por mencionar algunas de las más relevantes, plantean nuevos interrogantes sobre los límites y condicionamientos éticos del avance tecnológico o sobre las implicaciones políticas y sociales, y eso exigirá un pensamiento más humanista, por lo que la formación en las disciplinas de Humanidades y Ciencias Sociales cobra de nuevo una vital importancia.

Las Rozas está viviendo en primera persona estos cambios y se ha convertido en un auténtico vivero de innovación educativa. Nuestro municipio cuenta, como ya saben ustedes, con 20.000 escolares, repartidos en 27 centros educativos, un profesorado formado y comprometido y unas familias plenamente implicadas en la educación de sus hijos.

El compromiso de este Equipo de Gobierno con la calidad y la innovación educativa ha sido inequívoco, todos estos años, y podemos decir con orgullo que gracias al trabajo de nuestra comunidad educativa, pero también a nuestra apuesta, como Equipo de Gobierno, nuestro municipio es hoy un referente en educación.

Fuimos pioneros en fomentar la innovación, y no solo con ayudas directas a la comunidad educativa, como las destinadas a los proyectos innovadores en centros educativos (100.000 €); o a las Ampas para el desarrollo de los clubes de ciencia, tecnología y comunicación (140.000 €); también organizando y promoviendo actividades que han creado comunidades de innovación entre los distintos centros del municipio: desde la organización del Torneo de Debate Escolar, que este año alcanza su 7ª edición, pasando por el Torneo Desafío Las Rozas, un torneo de robótica que este año alcanza su 2ª edición, con ni más ni menos que 600 alumnos participando, hasta los tres

programas de emprendimiento joven que hemos puesto en marcha en el último año, uno de los cuales, "Las Rozas Impulsa", está destinado específicamente a alumnado de Bachillerato y últimos cursos de la ESO.

Quizá por eso los centros educativos de Las Rozas se han convertido en habituales en todo tipo de competiciones relacionadas con la tecnología. Este año, por ejemplo, son ocho los centros de Las Rozas que participan en Retotech, y somos la participación, con diferencia, más amplia. Este torneo promovido por Fundación Endesa que reta a estudiantes a realizar un proyecto tecnológico que resuelva una necesidad real de su entorno. En el Retotech nos conocen bien, conocen bien a los alumnos de Las Rozas, pues el año pasado fueron dos centros del municipio los ganadores del certamen.

También el equipo García Lorca, con su Club de Robótica "Lorca Lab", ganó el certamen Robocampeones, competición organizada por la Asociación Robocampeones en la modalidad Impresión 3D. Un equipo del Colegio Logos resultó finalista con su "Infoversity App", en el certamen nacional de emprendimiento, promovido por Fundación La Caixa, el Colegio Santa María de Las Rozas quedó segundo en el certamen nacional TECHMI de Mujer e Ingeniería organizado por la Real Academia de Ingenieros. Y los alumnos de 1º de Bachillerato de El Burgo ganaron hace unos años el primer premio de ámbito europeo CANSAT, organizado por la Agencia Espacial Europea, diseñando y construyendo un pequeño satélite en una lata de refresco.

Hace unos meses, no me remonto demasiado, el Financial Times dedicó un extenso artículo a la innovación educativa, poniendo, qué casualidad, como referente a un instituto público de Las Rozas: el Federico García Lorca.

Tenemos desde este Equipo de Gobierno una hoja ruta clara para seguir apoyando la innovación, el desarrollo tecnológico y el emprendimiento en la educación, y lo vamos a seguir haciendo conectando el tejido educativo con el tejido empresarial.

Estamos convencidos de que la formación artística, el diseño y la creatividad serán conocimientos esenciales para la transformación digital, y por eso, Sr. Concejal socialista, apoyaremos su moción.

Pero también consideramos que nuestro municipio tiene que avanzar en otras demandas educativas, manifestadas por los propios centros, tales como la puesta en marcha de un Bachillerato de Excelencia en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, y de un Bachillerato Internacional, que además contribuirán a ampliar y diversificar la oferta educativa del municipio. Por eso proponemos esa enmienda de adición y le agradezco que usted la haya aceptado.

Cierra el turno de intervenciones el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés** manifestando: yo no la he aceptado, he dicho que iba a escuchar a todos los grupos. Hablaba ahora con D. Valentín sobre este asunto de la enmienda para que voten ustedes favorablemente, para intentar que exista un modelo común de todos, y en este sentido nosotros, aunque no somos muy por la labor de este tipo de Bachiller, de hecho usted y yo hemos tenido algún debate aquí sobre este asunto, que yo les afeaba que hicieran actos de este tipo de premios del Bachiller de Excelente, pero visto que hay tres grupos que sí que lo apoyan, yo lo que voy a aceptar es la enmienda pero para que se

voten por puntos. Nosotros nos vamos a abstener, como creo que el Grupo Contigo, que no terminamos de ver esto, pero entiendo que hay una mayoría del Pleno que sí que lo ven, entonces le vamos a facilitar el que se pueda votar y el que la enmienda que ustedes han hecho pueda salir adelante.

El **Alcalde-Presidente** manifiesta: para seguridad jurídica de los votantes de este Pleno, el primer punto se mantiene tal cual, según he entendido al Grupo Socialista y con esta enmienda "in voce" re-enmendada al final lo que se dice es: "*Instar a la Dirección Territorial de Madrid Oeste (DAT-Oeste) a que considere la implantación de un bachillerato artístico en alguno de los institutos públicos de Las Rozas, así como un bachillerato de excelencia de Ciencias Sociales y un Bachillerato Internacional*".

Acto seguido la somete a votación por puntos.

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 1694 de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, para impulsar un Bachillerato de Artes en Las Rozas, que con la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Popular, con Registro de Entrada núm. 2183 de fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve, es del tenor literal siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Rozas es una ciudad con una numerosa población juvenil con 35.945 personas menores de treinta años, de los que 20.905 son menores de 16 años. Esto hace que los poderes públicos, deban planificar políticas públicas teniendo en cuenta la demografía y el futuro del municipio.

Actualmente la población escolar de Las Rozas se cifra en 22.000 alumnos distribuidos en las diferentes etapas formativas. Por lo tanto, la población escolar (menor de 17 años) de Las Rozas para el curso 2018/2019, representa un 22% de su población total, Las Rozas es un municipio joven donde la educación juega un papel primordial.

La mayoría de estos estudiantes acuden a centros sostenidos con fondos públicos (el 75%) y la mayoría de las familias escogen como centro educativo el más cercano a su vivienda. Observándose en los últimos años una tendencia al descenso de las escolarizaciones en centros privados.

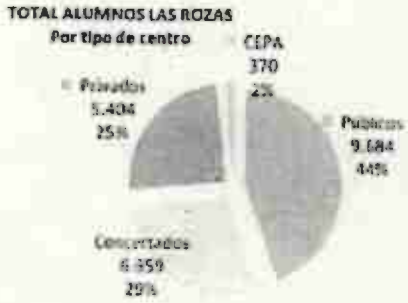

La población escolarizada en bachillerato es un 11% del total de la población escolarizada con 2.430 alumnos y cinco institutos públicos:

- IES Carmen Conde
- IES Ignacio Echeverría

- IES García-Lorca
- IES I Tecnológico
- IES José García Nieto.

Dentro de la oferta educativa de bachillerato de los cinco institutos públicos del municipio no se encuentra en ninguno de e ellos ofertado el itinerario de Bachillerato de Artes ni en su modalidad de artes escénicas ni en la de dibujo.

A pesar de las dificultades, algunos alumnos deciden cursar estas enseñanzas, pero solo 38 alumnos roceños consiguen cursar Bachillerato artístico siendo derivados a los institutos de Majadahonda, donde hay Bachillerato artístico en el IES Margarita Salas en la modalidad de dibujo (30 alumnos) y en el IES Carlos Bousoño en la modalidad de artes escénicas (8). Además hay que sumar las familias que se decanten por recibir enseñanzas en centros privados o en otros centros públicos de otros municipios.

Los institutos de Majadahonda no son capaces de absorber la demanda pues todos los años se quedan sin plaza de 30-35 alumnos gran parte de ellos terminan siendo los roceños según los mismos centros.

Tras hablar con los equipos directivos de todos los institutos públicos del municipio hemos constatado esta deficiencia y coinciden en la necesidad de tener esa oferta educativa en el municipio. De hecho uno de los cinco institutos de Las Rozas el I.E.S I-Tecnológico solicitó poder prestar ese itinerario formativo ya que contaba con la infraestructura necesaria.

Consideramos que existe una necesidad patente y que desde el Ayuntamiento de Las Rozas junto a las AMPAS y los equipos directivos podemos impulsar que el órgano competente la Dirección Territorial de Madrid Oeste (DAT-Oeste) estudie la implantación del bachillerato artístico en alguno de los 5 institutos públicos del Municipio.

Conocemos que el Ayuntamiento no tiene competencias propias para la implantación del Bachillerato artístico pero como órgano catalizador de la educación en el municipio está dentro de sus competencias la detección de las necesidades educativas y promover la mejora continua en la calidad de la oferta educativa del municipio, manteniendo para ello contacto y colaboración permanente con los órganos competentes.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente Moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal a fin de instar al Gobierno a tomar el siguiente:

ACUERDO

1.- Instar a la Dirección Territorial de Madrid Oeste (DAT-Oeste) a que considere la implantación de un bachillerato artístico en alguno de los institutos públicos de Las Rozas.

2.- Instar a la Dirección Territorial de Madrid Oeste (DAT-Oeste) a que considere la implantación de un bachillerato artístico en alguno de los institutos públicos de Las Rozas, así como un bachillerato de excelencia de Ciencias Sociales y un Bachillerato Internacional".

Votación acuerdo 1

Por unanimidad.

Votación acuerdo 2

Votos a favor: 19 correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos.

Abstenciones: 6 correspondientes 3 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos y 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista.

Por consiguiente, se aprueba por mayoría absoluta el acuerdo 2.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, *para impulsar un Bachillerato de Artes en Las Rozas,* con la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Popular.

8º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas para la adhesión del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid a la campaña pro grifo. (Ac. 9/2019-PL)

Para exponer el contenido de la moción, toma la palabra el Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Villarroel Ortega**, diciendo: ¿Saben cuánto tiempo podemos sobrevivir sin consumir agua? Aproximadamente unos 4 días. Podemos aguantar mucho más sin comer que sin beber. Esa es una de las razones por las cuales el agua está reconocido como un derecho humano desde el año 2010 por Naciones Unidas, y esto implica muchas cosas. Todos los derechos deben garantizarse como un acceso público, con calidad y cantidad suficiente, de forma gratuita o con un coste asequible y de forma sostenible, es decir, en el caso del agua sin despilfarrar. Por tanto, cuestiones tan importantes como el agua, como un derecho humano, no deben estar sujetas a otros intereses, como pueden ser los intereses comerciales.

Voy a darles algunos datos sobre la importancia y el valor del agua y, en concreto, del agua de grifo:

¿Cuál es el acceso del agua potable en España? Aproximadamente en un 99,9% los hogares tienen acceso al agua potable de grifo.

¿Cómo de asequible es el agua en España?: El precio medio de 1.000 litros de agua (1 m³) es de 1,66 €. En Madrid un poquito menos, 1,38 €. Esto es un coste, para que nos hagamos una idea, entre 100 y 1.000 veces menos que un agua embotellada.

¿Cuál es la calidad del agua del grifo que tenemos en España?: Excelente. Hay estudios del Ministerio de Sanidad que, cada 2 años hacen un análisis y desde hace tiempo se mantienen en el 99,5%, ese 0,5% son solamente problemas puntuales, no permanentes. Para que se hagan una idea comparativa, en el año 2017 un estudio sobre la calidad de 76 aguas embotelladas, llegó a identificar que solamente una de ellas tenía una calidad equivalente al del agua de grifo.

¿Cómo de sostenible es el uso del agua de grifo? Cuestión que obviamente depende de la responsabilidad de todas las partes, principalmente de las Administraciones Públicas.

Unos datos: Para generar 1 litro de agua embotellada hace falta gastar 3 litros de agua en todo el proceso de extracción, fabricación del embotellado y transporte del mismo. Por cada kilo de plástico necesario para generar botellas de plástico se emiten 3 kilos de CO2. La huella ecológica del agua embotellada es muy grande comparada con la del agua de grifo, ya que cualquier botella de agua debe ser trasladada hasta su punto de último consumo.

Además de la generación de residuos plásticos, que en el caso de los plásticos que habitualmente se emplean para las botellas, tardan en torno a 500 años para disolverse. Cuando además es un tipo de residuo, del cual solamente se recicla un 20%. De hecho, el 35% de los residuos plásticos en España son botellas de plástico.

Por todo eso, es por lo que presentamos a este Pleno la propuesta de la adhesión del municipio de Las Rozas a la iniciativa "pro grifo". Esta iniciativa, que está alentada por la Asociación de Empresas Públicas Proveedoras de Agua en España, tiene como objetivo aumentar el protagonismo del agua de grifo entre la población a través de diversas medidas, entre ellas:

- Contribuir a mejorar la imagen de la calidad del agua de grifo y lo idóneo que sea de titularidad pública.
- Facilitar el acceso público del agua en la calle, en las plazas, en los jardines, en los parques, en las instalaciones públicas y en lugares de ocio y de trabajo.
- Sensibilizar sobre el uso responsable del agua, es decir, que no se despilfarre y también sobre un uso responsable del váter, que no debe ser utilizado como papelera.
- Concienciar sobre el valor del agua, como un recurso de primera necesidad que por lo tanto requiere de un suministro mínimo en cuanto a calidad y cantidad para tener una vida digna.
- Establecer herramientas de solidaridad para contribuir a que otros lugares del mundo, donde pueda haber problemas de acceso al agua, se pueda tener un acceso según los criterios que establecen Naciones Unidas en cuanto al derecho de acceso al agua.

En nuestra moción, presentamos dos medidas concretas, además de la adhesión a la iniciativa pro grifo, que es hacer un estudio anual de la calidad de las aguas de las fuentes públicas para garantizar su calidad. Y también el diseño de una botella de cristal propia de Las Rozas, con algún tipo de identificación o lema representativo de Las Rozas, que se pueda entregar a los negocios de restauración, a bares y restaurantes, seguramente también a otro tipo de centros educativos, etc., para su uso con agua de grifo.

También aquí quiero hacer, antes de terminar, un comentario de que sabemos que en algún centro educativo están pidiendo, desde hace tiempo, contar con fuente de agua y sería importante que esa demanda se satisfaga lo antes posible.

Para terminar, solamente quiero recordar lo que me decía un antiguo compañero de trabajo y es que seguramente el mejor indicador que pueda haber del nivel de desarrollo de una ciudad es que se pueda beber el agua del grifo. Por suerte en Las Rozas, y realmente en toda España, podemos hacerlo. Lo que tenemos que hacer es

que sea posible aprovechar este recurso y esta calidad del agua de forma responsable y promocionarla, en este caso, entre nuestros vecinos.

A continuación interviene la Concejal no Adscrita, **Sra. Arenas Llorente**, diciendo: son tan amigos últimamente de los naranjitos que se les pegan sus malas costumbres de copiar mociones presentadas en otros municipios, esta es un calco de arriba a abajo de una presentada en Majadahonda.

No queremos pensar que esta dejadez viene por las malas perspectivas electorales que se presentan para Podemos e Izquierda Unida, en las que se da por hecho que en esta nueva legislatura la izquierda estará representada, como mucho, por el partido socialista y no por estas nuevas confluencias que se dividen y subdividen infinitamente hasta quedar sin contenido.

Independientemente del origen de la moción, no encuentro qué beneficios puede aportar al municipio, que además se encuentra en una de las regiones con mejor calidad del agua. Pretenden que nos adhiramos a un manifiesto que dice cosas tan rompedoras como que "el agua es un bien de primera necesidad". Entre sus objetivos cuentan con el de apoyar y defender el control y la gestión pública de los servicios de abastecimiento y saneamiento o facilitar la coordinación entre sus miembros con el fin de promover la gestión pública de los servicios de agua.

Votaré en contra principalmente porque no creo que necesitemos ninguna asociación que nos asesore sobre estos temas, sobre los que ya se han dado grandes pasos en nuestro municipio y no producen grandes quejas, y lo haré del mismo modo porque esta práctica de fusilar mociones con todas y cada una de sus letras, cambiando tan sólo el nombre de Majadahonda por el de Las Rozas, me parece una muestra impúdica de lo que ciertos grupos políticos son capaces de no hacer.

Acto seguido interviene el Concejal no Adscrito, **Sr. Gómez Valenzuela** para decir: D. Valentín, intento ser constructivo con su grupo pero es que me cuesta un montón. Cuando leí la moción, lo primero que se me vino a la mente y quizás muy influenciado por los acontecimientos, fue el de otro país. Me encontré con una gente muy joven, muy maja, en un centro comercial, hace ya prácticamente un año, que me pedían ayuda económica, que por cierto les di, lo he dicho ya varias veces, para mandar agua y medicamentos a Venezuela. Un país donde la gente no se puede permitir beber agua del grifo porque no existen plantas potabilizadoras y donde hay un grave problema, aprovecho por supuesto la ocasión para solidarizarme con lo que usted ha dicho antes Sra. Mylai, deseo sinceramente que no tenga ningún familiar ni amigo en peligro, aunque eso es una cosa francamente difícil allí ahora mismo y espero que este tema se solucione pronto.

Le digo esto D. Valentín porque ustedes nos traen estos consejos para España donde no los necesitamos. Como usted muy bien acaba de decir, este problema existe en otros países, pero es que la única manera de mandar agua a otros países, incluido Venezuela, donde uno de sus jefes alaba tanto lo que allí está sucediendo y que parece que aquello es la maravilla de las maravillas, el agua se la hemos tenido que mandar embotellada porque no había otra manera de mandarla.

Perdone, yo estoy hablando de lo que estoy hablando ahora mismo y no me interrumpa, de verdad, no se ponga usted nerviosa, Sra. Patricia.

En todo caso, su propuesta es francamente respetable, pero le voy a decir algo, sinceramente no me parece razonable lo que usted solicita que se realice. He leído y he visto otro número de propuesta de otras asociaciones diferentes a las que usted hace mención, que me parecen mucho más lógicas, más justificables y más dedicadas, de verdad, a lo que nuestro país, incluso en otros países de necesidad, se tiene que realizar: La realización de pozos, la de poder mandar agua y que no sea confiscada en las fronteras, ayudar a países del tercer mundo para que tengan agua potable y por supuesto el organizar, no sólo las empresas públicas, sino las privadas que no todos son ladrones, ni muchísimos menos, a la hora de gestionar el agua de nuestro país y de otros de nuestro entorno.

Voy a votar en contra pero sólo por el motivo que le acabo de comentar. Su propuesta la respeto pero no la comparto y prefiero las propuestas con respecto al agua que otras asociaciones tan importantes como la que usted defiende que no la critico para nada, defienden en nuestro país.

El **Sr. Aparicio Ordóñez**, Concejal del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia seguidamente manifiesta: al comienzo de la parte expositiva de la moción y lo han repetido aquí, dicen ustedes que el agua es un bien imprescindible y que debe ser distribuida de forma solidaria, y eso mismo se afirma en el manifiesto que piden que este Pleno suscriba y con esa parte estamos de acuerdo, sin embargo leyendo atentamente todo el manifiesto y comparándolo con lo que dicen ustedes en la moción, pues hay algunas cosas que nos han llamado la atención y que me gustaría nos aclararan en la réplica.

En primer lugar, ¿por qué en un párrafo de su moción, concretamente el tercero que prácticamente copian del manifiesto, cambian el inicio? En el manifiesto, ese párrafo comienza con la marca Progrifo lanzada por la Asociación Española y tal como ha dicho usted y ustedes quitan la palabra marca y la sustituyen por iniciativa y saben igual que yo que no es lo mismo una cosa que la otra. ¿Por qué no quieren que aparezca la palabra marca?, porque suena a comercial, porque suena a empresa..., ¿por qué de repente quitan marca y ponen iniciativa? Suena mejor o porqué.

En segundo lugar, en el manifiesto se enumeran uno por uno los cinco objetivos. Usted ha contado aquí esos objetivos y en la parte expositiva los agrupan, los meten todos juntitos y en uno, en el manifiesto, literalmente el tercero se dice: "*sensibilizar a la población de la necesidad de hacer un consumo de agua responsable evitando el despilfarro para ayudar a la conservación ambiental y a la prolongación de los recursos hídricos*" y ustedes a eso que dice el manifiesto le añaden de cosecha propia: "*a través de actividades escolares y talleres formativos el diseño y la distribución de recipientes de cristal para su uso por parte de la ciudadanía y el sector de la hostelería y restauración*". Es decir, esto de la botella no viene tal cual en el manifiesto, es una cosa que viene como herramienta para esa sensibilización y ustedes lo proponen en el tercer acuerdo.

Le preguntamos entonces, ¿la botella que gana ese concurso quién la fabricaría, quién pagaría la fabricación?, y al final esta botella, ¿se regala en los establecimientos, se vende, se alquila?, porque en la misma web de esa marca, está colgado el manifiesto y hay una pestaña que pone "tienda" y en esa tienda se dice que los fondos recaudados

por la comercialización de esta botella irán destinados a ONG's, por ejemplo, a acciones de ACNUR, oiga fenomenal, D. Cristiano y yo somos socios de ACNUR, o sea, que por ahí fantástico.

Sinceramente, tras ver todo el contenido de Progrifo.org, sacamos la conclusión de que está pensado para zonas en las que o no hay mucha agua o el agua que hay es mala, es decir, ninguna de estas dos circunstancias se dan en Las Rozas. En Cádiz, con esta iniciativa, con esta marca, han conseguido que se instalen fuentes de agua potable por la vía pública, en el paseo marítimo, y en Las Rozas tenemos más de 50 fuentes en parques y jardines de agua potable suministrada por el Canal de Isabel II.

En cuanto a calidad, si hablamos de dureza del agua, ustedes saben que Madrid es una privilegiada. Puede ser perjudicial el exceso de agua muy dura tanto para el riñón como para el mantenimiento de lavavajillas, calderas, etc., es decir, todo lo que lleva la circulación del agua, pero en Madrid tenemos cinco grados franceses que es en la unidad que se mide. En Almería tienen 50-60, en Zaragoza, en Valencia, en Jaén en Málaga es diez veces más dura el agua en esas zonas que aquí.

En cuanto a lo que proponen en el segundo acuerdo, este libro "El Agua en Las Rozas de Madrid", se editó por el Ayuntamiento hace 8 años y en él, en la página 177 dice que: *"el Laboratorio Municipal analiza el agua del grifo para que cumpla la normativa vigente y además se analizan las siguientes aguas: piscinas, pozos, ríos, arroyos, fuentes de uso público, fuentes de parques ornamentales, Canal de Guadarrama, etc., etc."* Por cierto, al final de este libro también hay consejos para ahorrar agua y esto es lo que usted propone en el segundo acuerdo.

Si en vez de esta moción tipo, que como se ha dicho, la traen de otros sitios, que no vemos muy de aplicación esta moción en Las Rozas, nos hubiesen traído una en la, por ejemplo, propusieran destinar parte de la partida de ayuda al desarrollo del presupuesto municipal pues a ACNUR, o a implementar ciclos de reciclaje de aprovechamiento del agua en las nuevas viviendas de construcción o hacer otro libro o reeditar una nueva guía de mejor distribución en los colegios, etc., pues seguramente hubiéramos votado a favor de esa iniciativa suya, pero realmente lo que nos trae hoy pues no, nos vamos a abstener.

A continuación la **Sra. Reyes Matos,** Concejal del Grupo Municipal Socialista, expresa: Progrifo es una iniciativa creada en Canadá que llegó a Europa en el año 2013. Son varios los Ayuntamientos que se han sumado a esta iniciativa, algunos de ellos gobernados por el Partido Socialista como el de Móstoles.

El agua es un bien escaso vital para el ser humano. El acceso a este recurso, evidentemente, ha de ser universal. Podríamos estar horas hablando sobre la facultad del agua y lo positiva que es, pero cómo instituciones debemos promover a su vez un consumo responsable del agua.

Según la ONU en el mundo hay 1,2 billones de personas que no tienen acceso al agua y se ven obligadas a recorrer grandes distancias para obtenerla.

También nos encontramos con que en muchos casos el agua puede estar contaminada, por lo que ese aspecto es otro punto a tener en cuenta.

La instalación de fuentes públicas en el municipio o de un mayor número de las mismas es algo necesario para que los roceños tengan una mayor accesibilidad a la misma, sobre todo teniendo en cuenta los meses más calurosos del año.

Ahora que se está reformando la calle Real no se puede pasar por alto la instalación de fuentes de agua, que antes no había.

Y en cuanto al tercer punto, nos gustaría que el grupo proponente nos explique los derechos de la botella, si van al ganador del concurso o al Ayuntamiento. Nuestro voto es favorable.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Pérez-Juste Abascal,** Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, diciendo: haciendo memoria, recuerdo cómo hace veintitrés años tu podías andar por Las Rozas, visitar sus calles, visitar sus parques, sus jardines y siempre había fuentes en las que podías beber agua, pero de la noche a la mañana, una administración del gobierno del Partido Popular, algún lúcido, decidió retirar la mayoría de las fuentes que había en las calles de Las Rozas, y esa es la situación con la que nos hemos ido encontrando hasta esta legislatura en la que es verdad y siendo sinceros, el gobierno de D. José de la Uz ha instalado algunas fuentes, pero ha instalado unas fuentes que tienes que apretar tan duro el pulsador que te tienes que dejar la mano y los tendones para después calarte de agua de arriba abajo, porque el chorro que sale de agua es más parecido al de una central eléctrica que de una fuente de un parque infantil, y esto es algo que se nos han quejado todos los chavales y señores mayores con los que hemos hablado. Le invito al Sr. Alcalde a que vaya a la fuente del parque del avión, por ejemplo, a calarse vivo si puede conseguirlo después de dejarse la mano.

Y esta es la manera en la que como digo el Alcalde quiere promover que los roceños podamos ir por la calle y cuando tengamos sed, beber que es lo que se hace en cualquier ciudad del mundo si viajas por Europa.

Pero aquí no se queda el despropósito del gobierno, porque como todos sabemos se está gastando 4 millones de euros en reformar la calle Real, que las obras van con retraso, y donde cientos de comerciantes están perdiendo miles de euros por culpa de ese retraso y además no ha tenido ni el detalle de poner una mísera fuente nueva en esa calle, que es lo que hubiera hecho cualquier Alcalde que busque el detalle en su municipio, que es lo que queremos los roceños, el detalle, porque nos gusta Las Rozas porque es un buen municipio pero necesitamos un Alcalde que busque el detalle y el detalle es haber puesto fuentes en la calle Real de Las Rozas como hubiera hecho cualquier Alcalde de un gobierno sensato.

Decían mis compañeros de la oposición, y supongo que también lo dirán los Concejales del Equipo de Gobierno, que quizás esta moción no es muy profunda pero nosotros pensamos que es una oportunidad para hablar de dos cosas:

1ª.- De las fuentes.

2ª.- Del Laboratorio Municipal que tenemos en Las Rozas porque me gustaría informar a los vecinos, que seguro que muchos no lo saben, que tenemos un laboratorio municipal en el que ellos pueden llevar muestras del agua del grifo de sus casas y se lo analizan, y tenemos un laboratorio en el que hay excelentes profesionales que te

atienden de mil amores cada vez que vas, y nosotros lo sabemos porque hemos tenido que usar el servicio varias veces y se lo recomiendo a todos los vecinos.

Por lo que hilando con la moción, si hay algún vecino que beba agua de botella porque crea que la del grifo no está bien, en Madrid tenemos un agua excelente y si tienen ustedes dudas en Las Rozas, pueden ir al Laboratorio Municipal para comprobar que esa agua es excelente, por eso vamos a votar a favor de la moción.

Vamos a votar a favor de la moción porque creemos que puede haber un menor impacto ambiental en el uso de botellas, porque creemos que tiene que haber más fuentes, porque creemos que las fuentes tienen que estar adaptadas con pulsadores que puedan usar nuestras personas mayores y los niños y además, porque creemos que esas fuentes pueden tener un bebedero para perros abajo porque en Las Rozas sabemos que hay 14.000 mascotas y debemos acordarnos de ellas.

Por eso, si el grupo proponente no tiene inconveniente, nos gustaría hacer una enmienda de adición a lo que nos han propuesto con el siguiente texto que les leo literalmente: "*Instar al gobierno municipal a mejorar, ampliar e instalar nuevas fuentes de agua potable en la vía pública con pulsadores que puedan usar mayores y niños.*"

Tiene la palabra acto seguido la **Sra. Rey Riveiro**, Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Parques y Jardines, Infraestructuras, Régimen Interior y Vivienda, que expresa: la verdad es que me gustaría tener un poco más de tiempo porque la intervención del señor de Ciudadanos me daría para contestar como dos o tres minutos pero si me da tiempo, al finalizar lo haré y si no, me voy a dedicar realmente al Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas.

La verdad es que estando de acuerdo en lo que es la esencia de la moción y a su contenido puesto que estamos a favor, por supuesto, del uso del agua del grifo, lo que no estamos de acuerdo es en cómo se han redactado los acuerdos ni en la necesidad de una firma de un manifiesto. Entiendo, como han dicho otros grupos, que será un manifiesto que han decidido ustedes presentar en todos aquéllos Ayuntamientos donde gobiernan o no y además si ustedes se fijan en quién ha firmado ese manifiesto vemos que está firmado por empresas dedicadas o bien al agua o a servicios medioambientales, y firmada por el Partido Socialista e Izquierda Unida. Además les voy a explicar el motivo por el que creo que no es necesario la firma de este manifiesto y mucho menos en lugares como Las Rozas y en una región como es la Comunidad de Madrid.

Si Madrid se caracteriza por algo, y lo han dicho varios de los Concejales de ustedes, es por la calidad del agua que nosotros bebemos. El agua se somete diariamente a un gran número de análisis, no solamente por el Laboratorio Municipal como ha dicho el Sr. Concejal de Ciudadanos, lo cual nos garantiza la calidad de dicho servicio. Se analizan anualmente más de 480.000 análisis de agua de consumo en los distintos puntos que tiene la red de distribución, estudiando en cada uno de ellos 60 parámetros para poder detectar cualquier anomalía que exista en el agua.

Existen en la Comunidad de Madrid, 16 laboratorios que analizan diariamente estas muestras y 40 estaciones de vigilancia en toda la región que envían datos en tiempo real sobre la calidad de agua, además de 52.000 análisis que determinan la calidad del agua de las fuentes que utilizamos.

Todo esto, junto con el cuidado del medioambiente de nuestros embalses, además del mantenimiento y la conservación de la red de distribución que son casi 18.000 km. los que garantizan que el agua llegue en perfectas condiciones a más de 6 millones de madrileños que la consumen.

Hay un dato importante: la Comunidad de Madrid es la región que menos agua embotellada consume. Estaríamos hablando de 16,7 litros por habitante al año frente a la media española que se encuentra en 59,4 litros, según datos del Ministerio. Y el poder beber del grifo con la máxima calidad, no solamente nos permite, efectivamente, reducir en el consumo de agua embotellada sino también reducir la generación de residuos.

Cada madrileño gasta al año 4,3 € en agua embotellada frente a la media nacional que se encuentra en 11,85 € y todo ello, gracias a la calidad del agua de la región de Madrid.

Entrando en su moción, en sus acuerdos, porque propone usted, como bien he dicho antes, suscribir un manifiesto que se trata además de una iniciativa que persigue unos objetivos, objetivos que desde luego, en Las Rozas y en Madrid se cumplen sin necesidad de firmar dicho manifiesto y le voy a decir porqué: el punto 1 del manifiesto habla de favorecer el acceso gratuito al agua potable. Lamento que el Sr. Pérez-Juste no haya encontrado fuentes hasta que ha llegado aquí el Sr. de la Uz pero, en la actualidad, existen en el municipio 82 fuentes públicas y no creo que las hayamos puesto todas nosotros. De ellas, 5 están adaptadas para personas con movilidad reducida, otras 5 para uso mixto de personas y mascotas y 6 de uso exclusivo para animales, además del acceso a agua pública por parte de nuestros vecinos tanto en centros como instalaciones municipales.

Los puntos 2, 3 y 4 del manifiesto hablan de transmitir las cualidades del agua y la titularidad pública de la misma y sensibilizar a la población sobre el consumo responsable y concienciar, con lo cual, al margen de las diferentes acciones que se realizan desde la Concejalía como puede ser sustitución de caudales de agua potable para jardines por otras de distinto origen o la implantación de sistemas de riego inteligente que optimicen los consumos y acciones de sensibilización, yo le invito a que eche un vistazo a todas las guías que han sido editadas por el Ayuntamiento. Tenemos: "Guía para uso eficiente del agua", "Guía de jardinería sostenible", "Guía de uso y gestión eficiente en las piscinas" y "El agua en Las Rozas de Madrid", todo esto editado por el Ayuntamiento de Las Rozas, por lo tanto, para conseguir el objetivo de su moción, no hace ninguna falta suscribir o firmar ningún manifiesto.

Con relación al punto 2 de sus acuerdos, le informo que se realizan análisis periódicos por parte del Laboratorio Municipal en todos los puntos de abastecimiento del municipio.

Nuestra región lleva más de 150 años garantizando el abastecimiento de agua a los madrileños con una calidad única en España, recordando además en este caso, el papel fundamental de la Corona, aunque a usted no le guste, en la ciudad de Madrid, debiéndole a Felipe II el patrimonio verde, a Carlos II el urbanismo, a Juan Carlos I la democracia y la libertad y a Isabel II su visión de garantizar el abastecimiento de agua potable a los madrileños desde mediados del siglo XIX, mal que a ustedes les pese.

Finaliza el turno de intervenciones el **Sr. Villarroel Ortega**, Concejal del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas, que manifiesta: antes que nada, comentar para los que no están sentados aquí, que con el ánimo de promover el consumo del agua del grifo, hemos obsequiado a todas las personas que forman parte del Pleno con una botella de cristal. Lástima que quizás para algunas personas no ha sido suficiente para reflexionar sobre ello.

Creo que la moción es sencilla ya que plantea tres cuestiones muy básicas. Una de ellas, que es la principal, consiste en promover el consumo de agua del grifo.

La segunda es el tema de asegurar el tema de las fuentes, no estamos haciendo una crítica, al menos en nuestra moción, sobre la ubicación de las fuentes, sobre la calidad de las mismas, etc. pero sí pensamos que debe replantearse al menos el que se pueda garantizar en todo tipo de espacios públicos.

Y luego tiene un tercer elemento que es una excusa promocional que es la propuesta de la botella de cristal.

Por resolver dudas o por hacer comentarios, realmente ¿la Sra. Rey se cree que basta con los folletos y el libro que usted me ha presentado? Por supuesto que conozco los folletos y el libro, pero ¿cree que con eso es suficiente para promocionar el consumo del agua del grifo en Las Rozas? Al menos nosotros entendemos que no. La promoción del consumo de agua del grifo va mucho más allá que hacer unos folletos y mucho más allá de los datos que ha dado usted sobre el consumo de agua embotellada. Creo que estaremos todos de acuerdo, en que hay bastante margen de mejora y precisamente empezando solamente con este Pleno en el cual todos los meses hacemos un consumo bastante grande de botellas de plástico cuando efectivamente estamos todo el mundo absolutamente de acuerdo que la calidad del agua del grifo de Las Rozas es excelente.

Nuestra moción en ningún momento ha hablado de la calidad, no alcanzo a entender las intervenciones que han hecho tanto hincapié en el tema.

Y sobre el tema de las propuestas, desde el Grupo UPyD se han nombrado algunas posibilidades que son estupendas, precisamente lo que esta moción plantea no es un listado exhaustivo de medidas para la promoción sino un compromiso general con esa promoción. Por lo tanto, quedaría para una fase posterior hacer ese tipo de propuestas que son estupendas las que se han comentado.

Es cierto que esto no es una moción que hayamos escrito "ex novo" por nuestra parte, de hecho está bastante copiada de los compañeros de Izquierda Unida de Majadahonda. Se ha confundido en la gama cromática cuando ha hablado de naranja y quizás se vaya más hacia el rojo. El planteamiento de la moción surge de la moción de la Red de Ciudades y Pueblos por el Agua Pública que es una red dentro de la Comunidad de Madrid que promociona el consumo de agua de grifo y la potenciación del agua como un recurso público, a la cual les invito a unirse porque pueden pertenecer tanto asociaciones, partidos como particulares.

No nos ha quedado claro cuál va a ser la intención de voto del Partido Popular que ha empezado diciendo que estaba de acuerdo con el fondo, lo cual agradecemos, pero después de lo dicho, no sabemos si van a votar a favor o abstenerse de algún

punto o realmente se van a oponer a todo, lo cual sería muy sorprendente el que demostrasen una falta de compromiso con la promoción de un recurso tan básico y que además reduciría los residuos plásticos en el municipio.

Respecto a la enmienda que plantea el grupo de Ciudadanos, la aceptamos como enmienda de adición sin ningún tipo de problema.

Concluido el turno de intervenciones, el **Sr. Alcalde-Presidente** lo somete a votación.

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 1689 de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, para la adhesión del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid a la campaña pro grifo, que con la enmienda "in voce" del Grupo Municipal Ciudadanos, es del tenor literal siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho al agua es un derecho fundamental que tiene toda la ciudadanía independientemente de su capacidad económica. No se puede privar de un derecho básico como el agua a ninguna persona por un afán mercantilista y una política basada exclusivamente en obtener más beneficios. El agua no es un producto de mercado y su destino último no puede ser el lucro. El agua es un Bien imprescindible para la vida que debe ser gestionada y distribuida de forma solidaria y eficiente por los responsables de las Administraciones Públicas.

Por otra parte, el agua potable debe ser distribuida con las mayores garantías de salubridad y abundancia, evitando la sobreexplotación, el uso excesivo e inadecuado de este recurso y la transformación del suministro de agua potable en una actividad especulativa, en la que prime la práctica económica por encima del abastecimiento equitativo y en condiciones de igualdad en la accesibilidad al conjunto de la población. El acceso al agua potable y al saneamiento es un derecho humano reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas desde junio del 2010, donde se exhorta a los gobiernos e instituciones a extender el abastecimiento de calidad y con la suficiente cantidad a todos los pueblos.

La iniciativa "Pro Grifo", lanzada por la Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento, identifica a los ayuntamientos y empresas que defienden el consumo responsable de agua pública de grifo y otorga a ésta la importancia que le corresponde por la calidad, los beneficios que reporta a la sociedad y por el grado de integración ambiental que ofrece. Entre los objetivos que persigue esta iniciativa y su correspondiente manifiesto están incrementar el acceso gratuíto al agua potable en lugares de tránsito, trabajo, ocio o deporte de la población optimizando la red de fuentes de agua potable en vía pública, parques o en edificios e instalaciones. También busca transmitir una imagen de calidad del agua del grifo y de sus cualidades, sensibilizar a la población sobre un consumo de agua sostenible a través de actividades escolares y talleres formativos, el diseño y distribución de recipientes de cristal para su uso por parte de la ciudadanía y el sector de la hostelería y restauración, y establecer herramientas de solidaridad para favorecer el acceso al agua potable de calidad en regiones con dificultades de abastecimiento.

Varios ayuntamientos españoles como el de Badajoz, Móstoles, Zaragoza, o Madrid, entre otros, se han adherido ya al manifiesto "Pro grifo" compartiendo sus planteamientos y objetivos.

Mediante la adhesión a esta iniciativa, las ciudades han adquirido compromisos como el de reconocer y desarrollar el derecho al agua y al saneamiento, instalar fuentes de agua potable y

aseos públicos y gratuitos por todo el espacio urbano y mantener el suministro de agua como bien público.

Esta iniciativa contribuye a combatir activamente las amenazas para la calidad del agua existentes en las ciudades, fomentar el uso sostenible del agua potable por la población e informar a la población acerca de la calidad del agua del grifo.

ACUERDOS

En base a lo expuesto y en su virtud, el Grupo Municipal Contigo Por Las Rozas, eleva al Pleno los siguientes ACUERDOS para que sean considerados en este Pleno Municipal:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Las Rozas suscriba el manifiesto "Pro grifo" (https://www.progrifo.org/manifiesto-progrifo/), sus objetivos, y la campaña asociada al desarrollo de los mismos.

SEGUNDO.- Que se estudie anualmente la calidad del agua de todas las fuentes públicas y se garantice su calidad.

TERCERO.- Que para promocionar el uso del agua del grifo en el sector de la hostelería y restauración de Las Rozas se convoque un concurso para diseñar una botella de cristal que, además de recoger los principios anteriores, contengan referencias explícitas al Ayuntamiento de Las Rozas. Este concurso se puede llevar a cabo en colaboración con las asociaciones de comerciantes y empresarios, el tejido social e incluso implicar a los centros escolares del municipio.

CUARTO.- Instar al gobierno municipal a mejorar, ampliar e instalar nuevas fuentes de agua potable en la vía pública con pulsadores que puedan usar mayores y niños."

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con **10 votos a favor** correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas y 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, **13 votos en contra** correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos y **2 abstenciones** correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia, acuerda no aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas, *para la adhesión del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid a la campaña pro grifo*, enmendada "in voce" por el Grupo Municipal Ciudadanos.

9º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para el acuerdo de un protocolo unificado para la prevención de la violencia sexual en fiestas y grandes eventos en la Comunidad de Madrid. (Ac. 10/2019-PL).

Toma la palabra el Concejal-Delegado de Familia y Servicios Sociales, **Sr. Cabrera Portillo** para exponer la enmienda presentada: me sumo a las palabras pronunciadas por Mylai, nuestro apoyo a Venezuela.

La enmienda que hemos presentado a la moción sería: *"El Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas insta al gobierno municipal a instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar en colaboración con la Federación de Municipios de Madrid un protocolo único para la atención a posibles víctimas de violencia sexual en fiestas y otros grandes eventos en todos los municipios de la Comunidad de Madrid. Para ello, se creará un grupo de trabajo con representación de todas aquellas instituciones y organismos con competencias en la materia. El protocolo contemplará el*

establecimiento de entornos seguros habilitando puntos de información y asesoramiento inmediato a las posibles víctimas en estos eventos".

Acto seguido la **Sra. Reyes Matos**, Concejal del Grupo Municipal Socialista interviene diciendo: la única intención que tenemos es que se recoja el trabajo que vienen desarrollando las asociaciones feministas y otros grupos en este tema.

A continuación el **Sr. Sánchez de Mora Chía**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos toma la palabra para exponer el contenido de la moción: con respecto a la enmienda que ha presentado el Partido Popular vamos a ver si llegamos a un punto intermedio, porque ustedes han añadido dos conceptos nuevos que es que todo este protocolo unificado en colaboración con la Federación Madrileña de Municipios, que estamos perfectamente de acuerdo, pero lo que han añadido ustedes que se cree un grupo de trabajo con representación de todas aquéllas instituciones y organismos con competencias en la materia, creemos que no procede que este Ayuntamiento defina como tiene que trabajar la Comunidad de Madrid, a no ser que ustedes no se fíen de cómo funciona su propio partido en la Comunidad de Madrid y tienen que decirle cómo se tienen que organizar. Yo creo que no procede que este Ayuntamiento le diga lo que tiene que hacer, ya lo hará como lo tenga que hacer. Les propongo aceptar la primera parte, pero la segunda parte no lo veo, sinceramente.

Con respecto a las dos enmiendas que ha presentado el Partido Socialista, creo que la que se ha registrado primeramente es un error, eso es lo que se nos ha dicho y, en cualquier caso, las dos hacen referencia al punto violeta que como todos sabemos son puntos gestionados por colectivos feministas, que nos parece una iniciativa muy positiva y apoyamos, pero el objetivo de la moción no es hablar de puntos violeta, es hablar de lo que se llama puntos de seguridad que es un concepto más amplio y que puede incluir estos puntos violeta, pero lo que se pide es que se haga un protocolo por parte de la Comunidad de Madrid donde se contemplen estos puntos de seguridad, por tanto yo creo que no forma parte de la moción.

Repito, la iniciativa de los puntos violeta nos parece una iniciativa muy loable pero no es el objeto de la moción.

En cuanto al contenido de la moción, decir que los abusos sexuales han alcanzado en España en el último año el nivel más alto de los últimos diez años. Hemos traído una gráfica que tiene como fuente el Ministerio del Interior, donde se ve la evolución tanto de los abusos sexuales como de las agresiones sexuales.

En el caso de los abusos, en los últimos diez años, hemos pasado de 2.900 abusos sexuales a más de 5.500, es decir, un crecimiento bastante importante.

En el caso de las agresiones, si es cierto que se ha reducido en los últimos diez años, pero está habiendo un repunte en los últimos tres años, que hemos pasado de 2.800 a cerca de 3.200.

En Madrid, según los datos oficiales de la Fiscalía de Madrid y el Tribunal Superior de Justicia en los últimos cinco años los abusos y agresiones sexuales han crecido un 33%, las violaciones un 23% y los abusos y agresiones contra menores se han disparado hasta un 156%.

Los datos para nuestro municipio en el año 2018, que precisamente se nos facilitaron en el pasado Consejo de la Mujer, arrojan las siguientes cifras: 7 agresiones sexuales en personas adultas y 11 abusos sexuales en infancia o adolescencia.

Sin necesidad de ir muy lejos y hace muy pocos meses, en las pasadas fiestas de Majadahonda se denunciaron dos agresiones sexuales y en las fiestas de nuestro municipio una agresión sexual de una menor de quince años entre las 3:30 y las 4:00 horas de la madrugada del domingo.

Es evidente que con estos datos algo no estamos haciendo bien y, por tanto, desde Ciudadanos consideramos que son necesarios dar pasos firmes para revertir esta tendencia.

Es cierto que en algunos municipios de la Comunidad de Madrid se están haciendo cosas. Una iniciativa es la de los puntos violeta, que ya hemos estado hablando anteriormente, y en particular en Las Rozas se han dado algunos pasos muy importantes en nuestra opinión, como la iniciativa que se puso en las pasadas fiestas de San Miguel, donde se instalaron estos puntos de seguridad en el Recinto Ferial con participación de la Policía Local, SAMER y Protección Civil, completada con una persona psicóloga. Una excelente iniciativa, que desde nuestro grupo vamos a felicitar al Equipo de Gobierno, pero nosotros creemos que tenemos que ir más allá de estas iniciativas individuales de cada Ayuntamiento y de cada municipio ante un problema que es global y grave y que afecta a todos. Por tanto, consideramos que debe de actuarse de una forma coordinada y unificada y por eso traemos a este Pleno la aprobación de un acuerdo en el que se insta a la Comunidad de Madrid a elaborar un protocolo único para la atención a posibles víctimas de violencia sexual en fiestas y otros grandes eventos de la Comunidad de Madrid donde se contemple el establecimiento de entornos seguros habilitando puntos de información y asesoramiento inmediato a las posibles víctimas de estos eventos.

Seguidamente la **Sra. Arenas Llorente**, Concejal no Adscrita, manifiesta: he basado mi voto y valoración de esta moción en los datos que traslada el Ministerio del Interior en su informe anual.

En nuestro país, según el citado informe, se viene produciendo desde el año 2014 un incremento continuado en materia de delitos contra la libertad e indemnidad sexual. La mayor concurrencia se da en los meses estivales y en el interior de las viviendas y anexos, es decir, en casi un 70% de ellos, estos delitos se producen en el interior de las viviendas, hall, ascensores y garajes. De ellos, el aumento más destacable se produce en abusos sexuales a mujeres menores de edad.

Por el contrario, según el citado informe y en palabras del propio Ministerio, los delitos relativos a la prostitución y a las agresiones sexuales han experimentado un significativo retroceso. A pesar de la psicosis que rodean a estos temas, no parece que los procedimientos que los servicios de emergencia están llevando a cabo sobre las agresiones sexuales producidas durante ciertos eventos sea ineficaz, pero sí que parece que no alcanza a proteger adecuadamente al grupo más vulnerable como es el de los menores de edad, que sufren este tipo de violencia en el interior de sus viviendas y generalmente por personas conocidas por ellos mismos.

Lamento que estos delitos no tengan tanta repercusión en nuestra sociedad y que nadie reclame para ellos protocolos específicos y unificados entre todos los actores intervinientes, no sólo desde que se efectúa la denuncia sino también para poder advertir cuando un menor de edad sufre estos abusos.

Como digo, en la actualidad, la comisión de estos delitos está remitiendo. Los procedimientos actuales están funcionando más que adecuadamente, las capacidades que un municipio tiene para abordar estos temas son muy diferentes entre unos y otros. Los roceños tenemos la suerte de poder contar con todos los medios a nuestra disposición, de que nuestro Ayuntamiento organice campañas informativas encaminadas a la prevención, así como que haya magníficos profesionales que velan cada día y a todas horas por nuestra seguridad pero, por desgracia, esto no se da en otros municipios y, de crear un protocolo común, se deberá hacer ciertas concesiones para que todos los municipios puedan cumplirlos.

Además, la conciliación de todos los protocolos que dirigen la actuación de los diferentes servicios de emergencias puede endurecer estas actuaciones, de tal modo que impida la iniciativa de cada profesional cuya función en estos procedimientos se encuentra muy diferenciada entre unos y otros.

Por último, creo que es bastante improbable que se consiga aglutinar todos los supuestos y, por ello, me temo, que como en este caso, se dé prioridad a ciertos grupos frente a otros como pudieran ser los menores que son agredidos en el interior de su hogar y, por todo ello, me abstendré en la presente moción.

A continuación toma la palabra el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal no Adscrito, diciendo: gracias por su exposición de motivos D. Miguel Ángel, me ha parecido impecable no solamente su exposición sino todo el contenido de la moción y desde luego puede contar tanto usted como cualquier grupo cualquier propuesta que hagan en este Pleno o en cualquier ámbito para lo que es intentar paliar y la lacra que tenemos con las agresiones sexuales en cualquier sitio.

Tiene usted razón cuando dice que en nuestra población hemos hecho cosas muy importantes, y así se ha visto en las anteriores fiestas, que se ha ido mejorando cada vez más, pero tiene usted toda la razón en cuanto que es necesario un protocolo unificado para al menos, lo que son, fiestas y grandes eventos en la Comunidad de Madrid.

Porque la Sra. Arenas acaba de decir antes algo que es verdad, nosotros tenemos grandes medios, creo que hay otros Ayuntamientos que disponen de esos medios, pero hay poblaciones pequeñas que no, que también celebran sus fiestas, que también celebran sus eventos y que creo que tener un protocolo que prevea, por ejemplo, que poblaciones limítrofes a esos centros o a esos pueblos con menos capacidad técnica para poder acometer el problema puedan recibir ayuda de poblaciones de alrededor y que todo esto esté coordinado de una manera no improvisada sino de una manera medianamente lógica.

En todo caso, eso va para los profesionales, eso va para lo que es la Comunidad de Madrid, que es la responsable en este caso de este tema y desde luego, por supuesto, que cuenta usted con absolutamente todo mi apoyo.

Por cierto, admita usted o no las enmiendas que se han producido porque sinceramente no me he aclarado, especialmente con las del PSOE, no sé si han sido una, si han sido dos. Creo que tiene usted razón con que lo de llamarle a un punto de un color o de otro carece ahora mismo de importancia, y creo que el fondo de la cuestión es excelente.

Toma la palabra el Concejal de Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordóñez,** para expresar: hace tiempo que Ciudadanos en las mociones que presentan ponen en todas a pie de página en letra muy pequeñita que: "*el presente documento ha sido generado y es propiedad del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, etc.*" y permítame D. Miguel Ángel que esta vez, con en esta moción, yo no dudo de su propiedad pero dudo de la autoría. Yo sospecho que esta moción no la ha hecho usted y, es más, creo que no la ha hecho ni siquiera nadie de su grupo. Lo sospecho, porque aun teniendo un calendario en Las Rozas con dos fiestas, San José y San Miguel, en ningún momento se les cita ni se habla de Las Rozas en la moción.

Esta moción tiene todo el aspecto de ser una moción estándar que les han debido de recomendar sus compañeros de partido en la Asamblea de Madrid para que Ciudadanos la presente en las localidades en las que tiene representación, lo cual no quiere decir que nos parezca mal, eso lo hemos hecho todos y lo acabamos de ver con Contigo por Las Rozas y cuando la dirección del partido quiere dar relevancia a algún asunto supramunicipal pues se suele hacer esto, por lo cual, no lo entienda como una crítica.

Pensamos que conviene tener cierto espíritu crítico, incluso con el propio partido y ver cómo encaja lo que se pretende desde arriba con la realidad del pueblo en el que vivimos, porque no olvidemos que somos los representantes de los vecinos que nos han votado en cada localidad.

En este caso, se ve que sus compañeros de la Asamblea de Madrid quieren elaborar un protocolo único de atención a posibles víctimas de violencia sexual en fiestas y otros grandes eventos, y que ese protocolo único sea de aplicación a toda la Comunidad de Madrid. A priori esto no suena mal y, sin embargo, en la moción, nada adelantan ustedes de este protocolo, lo único que dicen es que *contemplará el establecimiento de entornos seguros habilitando puntos de información y asesoramiento inmediato*, lo cual también, en principio, a nadie le puede parecer mal, independientemente que el punto sea violeta, naranja, magenta, colorado o azul o del color que le queramos poner.

Ahora bien, como decía antes, adaptar este tipo de propuestas supramunicipales a la realidad de cada población a veces es un poco más complicado porque nosotros entendemos que en Las Rozas la seguridad en las fiestas, sea de San José en Las Matas o sea de San Miguel en Las Rozas, es responsabilidad de la Guardia Civil y de la Policía Local y para nuestro grupo la opinión de estos profesionales es fundamental. Nos consta que se montan en estas fiestas dispositivos especiales, puntos de atención y que suponemos que los profesionales han dimensionado adecuadamente a los horarios y a la asistencia del público.

En cuanto a la violencia sexual, con los datos aportados, no sabemos ahora mismo si estas fiestas son más seguras este año que el pasado o más inseguras o son

más seguras que las de la población de al lado o Torrelodones o Majadahonda o Pozuelo. Pensamos que ese dato de comparativa si sería importante para saber si lo que estamos haciendo, si lo que hacen nuestras fuerzas de seguridad en Las Rozas, es adecuado, está bien dimensionado, es suficiente o es insuficiente y esto nos hubiese gustado ver que en esta moción se hubiesen aportado esa opinión cualificada de los profesionales de quienes dependen la seguridad en las fiestas roceñas. Todo es mejorable, por supuesto, pero nos falta un poco ese criterio y ese dato.

Entenderán que en el acuerdo que proponen, que no nos aporta ni un borrador ni unas líneas maestras, solamente coloca un punto que entendemos que ya está colocado en Las Rozas, pues nos parece que ustedes nos piden una especie de cheque en blanco, un apoyo incondicional a una iniciativa que Ciudadanos legítimamente con buen criterio esté trabajando en la Asamblea de Madrid, pero que entiendan ustedes, que siendo así las cosas, por responsabilidad política, nos debemos de abstener.

Seguidamente la **Sra. Reyes Matos**, Concejal del Grupo Municipal Socialista, expresa: la violencia sexual es un tema preocupante que debemos combatir hasta lograr erradicar.

La creación de un entorno seguro en el que podamos sentirnos libres y sin miedo, es una cuestión primordial que debe de estar en todas nuestras agendas.

La moción hace una confusión al mezclar el protocolo unificado para la prevención de la violencia con los puntos violeta o puntos de información.

El PSOE presentó en todos los distritos de Madrid una propuesta en este sentido, pero más completa, haciendo referencia a profesionales especializados y entidades expertas en abordar la violencia.

Permítanme afearle que toda la actividad de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid en este tema tan importante, se reduce a una sola pregunta en 2017, hechos que marcan sin duda la diferencia entre el grupo Socialista y el grupo de Ciudadanos.

Consideramos que esta moción y la creación del protocolo unificado deberían de haberse presentado ante el órgano competente, es decir, ustedes deberían haberle presentado esta moción a su socio Ángel Garrido en la Asamblea de Madrid, y no en esta y todos los ayuntamientos donde lo están presentando ahora.

Estamos de acuerdo en la importancia del tema, pero presentarla aquí y no en Madrid, prácticamente es un brindis al sol.

Con referencia a los puntos violeta, hicimos una enmienda porque nos pareció y es muy importante que se conozca el trabajo que han venido a desarrollar las asociaciones feministas, e incluso, una asociación que se llama "El Pueblo que Queremos" lo hizo en las últimas fiestas municipales y no hace tanto la enmienda, pues han dejado el trabajo fuera de la persona que ha trabajado en este tema y nuestro voto será de abstención.

La **Sra. García Cruz**, Concejal del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas, a continuación toma la palabra para expresar: lo primero que queremos decir es que la violencia sexual además de que es un gravísimo problema contra la libertad y contra la integridad de las mujeres, es una manifestación más del machismo estructural que hay en esta sociedad, que eso no está reflejado en la moción y que entendemos que hay que combatir desde todos los frentes. Creemos que esto hay que hacerlo especialmente ahora que se está dando un aumento de la concienciación social sobre la existencia de una discriminación y una desigualdad social de las mujeres y, a la vez que esto, estamos sufriendo una ola reaccionaria de movimientos que quieren dinamitar todos los avances sociales que hemos dado en los últimos años y que están llegando incluso a cuestionar la propia existencia de la violencia de género, y esto es gravísimo.

Nos preocupa en este sentido que Ciudadanos, que es el proponente de esta moción, cuyo fondo compartimos, a la vez esté pactando junto con el Partido Popular gobiernos con Vox en este caso en Andalucía. Un partido político que se ha erigido en el representante de las instituciones de un machismo recalcitrante y casposo, de un discurso desinformado que con bulos, con datos falsos, con medias verdades quieren tumbar la ley más importante que se ha aprobado en democracia y por unanimidad de todos los partidos representados en el Congreso y que es el instrumento más importante de reconocimiento de derechos de prevención y de protección de las víctimas de esta lacra social.

Y dicho esto, sobre el fondo del asunto, este tipo de agresiones desgraciadamente se producen a diario, pero los eventos multitudinarios y las fiestas populares son espacios donde se multiplican las probabilidades de que sucedan estas cosas.

Casos como el horror de "La Manada" han hecho que de alguna manera se haya puesto el foco informativo sobre este tipo de agresiones en fiestas populares, y de alguna manera han empezado a surgir más datos y más información y nos ha dado a todos una idea de la dimensión de este problema, que la verdad es que hasta hace muy poco estaba invisibilizado, y también, de alguna manera, se ha generado una conciencia social sobre la necesidad de protegernos a las mujeres especialmente en estas situaciones.

Como se ha comentado aquí ya, el año pasado se multiplicaron iniciativas ciudadanas de vecinas que se auto organizaron de alguna manera y salieron a la calle en fiestas locales, con brazaletes morados, instalando puestos informativos para defender fiestas libres de violencia de género, para concienciar, para informar a las jóvenes y para ayudar a las mujeres a saber qué tienen que hacer en caso de una agresión sexual, los puntos violetas.

Esto de alguna manera ha demostrado que la sociedad muchas veces va por delante de la maquinaria institucional. En Las Rozas, de hecho, un colectivo de vecinas desarrolló esta iniciativa durante las fiestas de San Miguel y esto se ha producido en muchos otros pueblos de España.

En este sentido a nosotros, la enmienda del Partido Socialista nos parecía interesante porque sí que creemos que este tipo de protocolos, de alguna manera tienen muchas dimensiones y se pueden poner en marcha también en coordinación con la sociedad civil y a lo mejor con asociaciones municipales.

Algunos Ayuntamientos como el de la Comunidad de Madrid ya cuentan con estos protocolos desde hace años y parece ser que en la Comunidad de Madrid se está debatiendo este tema.

En Las Rozas tenemos recursos muy importantes para la atención a víctimas de violencia machista. Tenemos un punto municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género, tenemos excelentes profesionales a las que desde aquí queremos reconocer su trabajo que prestan asistencia jurídica, psicológica, etc. y hasta ahora teníamos una unidad especializada de la Policía Local.

Durante las fiestas de San Miguel es verdad que se puso en marcha una campaña de sensibilización respecto a este tema con una especie de punto de información, pero lo cierto es que no contamos con un protocolo de este tipo que iría mucho más allá de esta campaña de sensibilización que se hizo en las fiestas de San Miguel, que estuvo bien, pero nosotros creemos que se puede avanzar bastante más en este tema. Se trataría además de articular las medidas a tomar frente a este tipo de casos, de coordinar un espacio de información sobre violencias sexuales con la intención de disuasión de las mismas y como una forma de ayuda a las víctimas en caso de que se produzcan estas agresiones.

Nosotros en este sentido, compartimos el fondo de la moción, pero sí creemos que con independencia de lo que pase en la Comunidad de Madrid, en Las Rozas se podría hacer un protocolo municipal de estas características y se podría hacer ya sin necesidad, como digo, de esperar a que se haga a nivel autonómico.

En todo caso, vamos a votar a favor de la moción. Nos parece bien instar a la Comunidad de Madrid a que se desarrolle un protocolo que pueda servir para los municipios, pero sí nos gustaría matizar que creemos que el enfoque de este protocolo debería ser de un protocolo marco porque es verdad, como ya se ha comentado en otras intervenciones, que al final, las especificidades en los recursos de cada municipio son distintos y a lo mejor, lo que tendría sentido es que la Comunidad de Madrid haga algún tipo de instrumento que pueda servir un poco de referencia para que luego cada municipio lo adapte en función de sus particularidades.

En definitiva, para finalizar, nos parece muy importante que se empiecen a abordar estas cuestiones porque las mujeres necesitamos vivir, necesitamos salir a la calle y necesitamos poder disfrutar de la vida sin miedo.

Acto seguido interviene el **Sr. Cabrera Portillo**, Concejal-Delegado de Familia y Servicios Sociales, diciendo: el punto de controversia que D. Miguel Ángel hacía mención, nosotros entendemos que es fundamental. Las intervenciones de todos los compañeros han incidido en un punto de coincidencia que es que hay un trabajo fundamental realizado dentro de los municipios, en concreto dentro del municipio de Las Rozas.

Esa experiencia, esos trabajos que se hacen, esas organizaciones de los eventos, de informativas, el trabajo y desde aquí quiero felicitar a la Jefatura de Policía de Las Rozas, al SAMER, a Protección Civil, al Área de Mujer de Las Rozas encabezada por Cristina, Trini, Pilar, Carolina y Mada; es un trabajo espectacular, los resultados yo

creo que podemos decir que cuando se producen grandes eventos o fiestas en el municipio, la intervención, el asesoramiento, los puntos de atención que se desarrollan son un ejemplo y esa práctica y esa experiencia es por lo cual entendemos que es fundamental para hacer esas mesas de trabajo. Nosotros incidimos en que es fundamental la enmienda como la hemos presentado, si no, pues nos abstendríamos en la moción del Grupo Ciudadanos.

Mencionar que, desde la Comunidad de Madrid, ahora mismo están desarrollando un plan contra la violencia sexual y elaborando una coordinación y un consenso de esos protocolos que todavía no están puestos a disposición de todos los intervinientes.

Actualmente, en Las Rozas existen cuatro protocolos o líneas de actuación que son el protocolo para una intervención coordinada desde los puntos municipales del Observatorio Contra la Violencia de Género, que marcan los itinerarios y las funciones de los profesionales, los objetivos a conseguir y los documentos bases a utilizar, en este caso, los 54 puntos de violencia en la Comunidad de Madrid.

En segundo lugar. hay también unas actuaciones o un protocolo de intervención en caso de muerte o agresiones graves.

El tercer punto, es el protocolo de actuación de servicio telefónico, atención y protección para víctimas de violencia de género a tempo.

Y por último, el protocolo para el seguimiento de atención a través de la aplicación Ram en los puntos de violencia.

Estos son los instrumentos que actualmente se utilizan y creemos que hacer un protocolo marco para todos está bien, lo que pasa es que luego tiene las singularizas de cada municipio. Insisto, en el supuesto de que admitan nuestra enmienda votaremos a favor, y si no nos abstendremos.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Sánchez de Mora Chía**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos expresando: voy a ir por orden. Con respecto a la postura de Dª Patricia, no la acabo de entender muy bien porque se ha dedicado a decir que el problema es muy grave pero que luego no le parece bien que se haga un protocolo. A lo mejor es que lo que a usted le parece bien es que cada uno haga lo que quiera pero bueno, es su opinión.

Con respecto a la intervención del Sr. Gómez, estoy agradecido y sorprendido por sus alabanzas sinceramente, y la verdad es que no sé si me tengo que empezar a preocupar por las mismas, pero en cualquier caso, se agradece su apoyo y también lo que ha comentado sobre el contenido de la moción.

En cuanto a UPyD, le soy sincero Sr. Aparicio. Es una moción institucional que pretende dar refuerzo por parte de los Ayuntamientos a una iniciativa de Ciudadanos que ha habido en la Asamblea de Madrid. En cuanto a lo del pie de página, le aseguro que ha habido cambios y no pone Alcorcón, ni pone Majadahonda, pone Las Rozas y, por tanto, es un documento elaborado por nosotros y ha sido adaptado especialmente el acuerdo.

Yo creo que lo que le pasa a usted, Sr. Aparicio, es que usted añora el no tener partido que le proponga mociones institucionales, pero a lo mejor hay suerte en las próximas elecciones y lo acaban teniendo, pero por ahora tienen que elaborar ustedes las suyas.

Con respecto al contenido del protocolo, como se ha comentado ya aquí por parte de algún interviniente, lo que proponemos es que haya un protocolo unificado que puede ser un protocolo marco y que no excluye que luego ese protocolo sea completado en cada uno de los municipios en función de sus especificidades.

Yo sí que le digo, Sr. Aparicio, que en Las Rozas un protocolo de este tipo en este momento no lo hay, a pesar de que lo está haciendo muy bien como ya he indicado en mi exposición.

En cuanto al Partido Socialista, yo no sé Dª María si a usted le han informado de cómo ha evolucionado esto porque dice que Ciudadanos ha presentado muy poco en la Asamblea. Si le parece poco que la propuesta de resolución para la elaboración de este protocolo ha sido presentada precisamente por Ciudadanos en el Pleno del pasado jueves y, ha sido por cierto también aprobada, apoyada por el Partido Socialista, quiero decir que si no nos hemos involucrado demasiado en este tema, qué quiere que le diga. Repito, el que presentó la propuesta de resolución fue Ciudadanos y ha sido aprobada y hay un mandato de la Asamblea de Madrid al Equipo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en este caso al Partido Popular, para que elabore este protocolo. Y el objetivo de estas mociones es apoyar este mandato que hay por parte de la Asamblea de Madrid, porque no es un mandato obligatorio.

Con respecto a la intervención de Dª Patricia le voy a aclarar que Ciudadanos no ha pactado con Vox. Yo no sé si a usted le han dicho otra cosa, pero Ciudadanos no ha pactado con Vox; Ciudadanos ha pactado con el Partido Popular 90 medidas y luego si el Partido Popular ha pactado con Vox pues recrimíneselo a ellos, nosotros no hemos pactado con Vox. Eso sí, no podemos evitar que alguien nos vote a favor en la investidura, como usted comprenderá, incluso si Podemos nos hubiese querido votar, pero yo de verdad le aseguro que nosotros no tenemos ningún pacto con Vox.

En cuanto a lo que usted ha hablado del trabajo de Las Rozas, efectivamente es un trabajo bastante sobresaliente, impecable y como ya he dicho en mi intervención estamos absolutamente de acuerdo con esa forma de actuar que me parece que puede ser incluso hasta un referente en la Comunidad de Madrid.

Y con respecto a su última parte de la intervención donde ha hablado de un protocolo para nuestro municipio, esta moción es lo que es, es instar al Equipo de Gobierno a que solicite que se haga un protocolo unificado. Si usted quiere que se haga un protocolo específico para Las Rozas, pues puede traer otra moción al próximo Pleno solicitando que se haga este protocolo.

Con respecto a la intervención del Partido Popular, pues obviamente me sumo a la felicitación, aunque ya lo he dicho en mi intervención tanto a la Policía Local como al SAMER como a Protección Civil y al Área de Mujer, porque se está haciendo muy bien pero yo vuelvo a insistir, es decir, creemos que en la Comunidad de Madrid hay experiencia suficiente para hacer las cosas como estime conveniente y si yo estuviera

gobernando, lo primero que haría es enterarme en qué municipio se está haciendo bien y les llamaría y les preguntaría y les pediría aportaciones, pero yo creo que no es el objeto de esta moción el decirle nosotros a la Comunidad de Madrid cómo tiene que actuar. Doy por hecho que lo hará lo mejor posible el Partido que en este momento lo gobierna.

Efectivamente hay cuatro protocolos como usted ha dicho en nuestro municipio, pero ninguno tiene que ver específicamente con esto y, por tanto, se está haciendo bien, pero falta el protocolo específico que podría ser derivado del protocolo unificado y luego completado en función de las características de nuestro municipio.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** diciendo: para aclarar, ¿se ha aceptado alguna de las enmiendas?

Acto seguido el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, **Sr. Sánchez de Mora Chía** responde: no, ninguna de las dos.

Concluido el turno de intervenciones, el **Sr. Alcalde-Presidente** la somete a votación.

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 1026 de fecha dieciséis de enero de dos mil diecinueve, para el acuerdo de un protocolo unificado para la prevención de la violencia sexual en fiestas y grandes eventos en la Comunidad de Madrid, que es del tenor literal siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Fiscalía de Madrid y el Tribunal Superior de Justicia llevan un lustro advirtiendo del preocupante incremento de los delitos contra la libertad sexual en la Comunidad de Madrid. Según los datos oficiales, los abusos y agresiones han crecido un 33%, las violaciones lo han hecho en un 23% y los abusos y agresiones contra menores de edad se han disparado un 156%.

Los datos disponibles aportan también indicadores particularmente significativos en el caso de las agresiones sexuales con víctima desconocida, al señalar una especial concentración de estas agresiones por la noche, en condiciones de baja visibilidad e iluminación y con mayor frecuencia en los meses de verano. Por ello, la prevención de la violencia sexual y la atención a sus posibles víctimas deben ser especialmente cuidadas en las fiestas y grandes eventos, que habitualmente se enmarcan en los parámetros anteriores, y en los que en cualquier caso se producen elevadas concentraciones de asistentes.

A pesar de ello, la Comunidad de Madrid sigue sin tener un protocolo unificado contra la violencia sexual. Algunas aproximaciones a nivel municipal, como la del Ayuntamiento de Madrid, están obsoletas al exigir a las mujeres y menores que denuncien antes de ser atendidas por los servicios sociosanitarios, lo que disuade a las víctimas y dificulta que se les pueda ayudar, como ha denunciado Amnistía Internacional. Mientras, la eficacia de otros intentos impulsados en algunos municipios de la Comunidad de Madrid es mejorable a pesar de su buena intención, al no aportar un respaldo bien protocolizado y suficiente de las Administraciones para la formación y el apoyo a las personas que, en ocasiones incluso de forma voluntaria, asumen la atención a las posibles víctimas en las fiestas populares.

Ante esta situación, resulta prioritaria la aprobación de un Protocolo Unificado, al menos en el ámbito de la Comunidad de Madrid, que incluya la creación de puntos de atención a posibles

víctimas en fiestas y grandes eventos, dada la especial vulnerabilidad de las mujeres y niñas en los eventos de masas.

Los puntos habilitados por este protocolo tendrán que constituir entornos seguros y deberán contar para ello con los recursos necesarios para proporcionar a las posibles víctimas la atención, el asesoramiento y el acompañamiento que necesitan en el momento más crítico. Además, con el fin de garantizar una adecuada coordinación entre todas las administraciones implicadas, resultará esencial la implicación de la Federación Madrileña de Municipios en la elaboración de este protocolo.

ACUERDOS

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos el apoyo del Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para aprobar los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la elaboración de un Protocolo Único para la atención a posibles víctimas de violencia sexual en fiestas y otros grandes eventos de la Comunidad de Madrid. El protocolo contemplará el establecimiento de entornos seguros habilitando puntos de información y asesoramiento inmediato a las posibles víctimas en estos eventos."

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, obtenida con **8 votos a favor** correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas y 1 al Concejal no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela y **17 abstenciones** correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 1 a la Concejal no Adscrita, Sra. Arenas Llorente acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos *para el acuerdo de un protocolo unificado para la prevención de la violencia sexual en fiestas y grandes eventos en la Comunidad de Madrid.*

10º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para facilitar el acceso a la información relativa a la actividad judicial del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid. (Ac. 11/2019-PL).

En primer lugar toma la palabra la Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, **Sra. Priego Álvarez** para exponer el contenido de la moción: ¿saben que el Ayuntamiento de Las Rozas ha gastado en los últimos 5 años, 225.000 € en contratar abogados "a dedo" para defender los intereses del Consistorio? Por esto presentamos esta moción hoy, porque queremos un Ayuntamiento realmente transparente, en el que todos los vecinos puedan acceder a la información sobre los litigios que mantiene el Ayuntamiento.

Hace un par de años, el Ayuntamiento sacó a concurso 3 contratos para la defensa jurídica: uno para temas penales, otro para temas laborales y otro para temas contenciosos-administrativos. Tanto en el caso de los temas penales como en el caso de los laborales, estos concursos quedaron desiertos. En el relativo a los contenciosos-administrativos se adjudicó con una cuantía anual de 60.000 €, la cual al poco tiempo resultó insuficiente y se tuvo que ampliar en 48.000 € más.

Si alguien hoy nos pregunta: ¿Cuántos de los casos de este contrato se han ganado? ¿Cuántos se han perdido?, ¿A cuánto asciende la cuantía económica de las

sentencias judiciales? o ¿Cuántas condenas en costas ha tenido que hacer frente el Ayuntamiento? La verdad es que tendríamos que decirles que ese dato no lo tenemos.

Es cierto, que en las actas de las Juntas de Gobiernos vemos, de manera crónica, que todas las semanas se está dando cuenta de resoluciones judiciales que se han ido recibiendo, pero, la verdad es que resulta sumamente complicado poder llevar un control, dado que muchas de las que llevan a la Junta de Gobierno son resoluciones que en la fecha no son firmes. Y entonces, si el Ayuntamiento presenta un recurso, al final nos perdemos cuando queremos saber cómo ha finalizado este tema.

En el caso de los temas de laboral y penal, como he dicho antes, se ha venido contratando la defensa a través de contratos menores y desde este grupo sabemos que esto es legal, pero, ¿realmente esto es transparente?. A nosotros nos gustaría que se hiciera con contratos que fueran licitados. Es cierto que se nos ha informado que se lleva tiempo preparando estos pliegos para sacarlos a concurso, pero se lleva tiempo preparando pero nunca salen.

Queremos que los roceños reciban toda la información de manera transparente, es por ésto por lo que estamos proponiendo los siguientes acuerdos:

1º.- La remisión periódica a todos los Concejales con carácter mensual de las sentencias notificadas al Servicio de Coordinación Jurídica, junto con un resumen en el que se proceda a desglosar: las estimadas a favor para el Ayuntamiento, las desestimatorias y, en su caso, con expresa mención de la imposición de costas y la consiguiente cuantificación económica de las mismas.

2º.- Que se incluya en el portal de transparencia de nuestro Ayuntamiento un apartado donde se reflejen todas las resoluciones judiciales que afectan al Ayuntamiento en el orden contencioso-administrativo.

3º.- Remitir de manera periódica, mensualmente a los Concejales, los costes de asistencia letrada realizada al margen de las licitaciones ya existentes.

Para finalizar esta intervención, quiero mandar un cordial saludo a la Secretaria General a la que esperamos volver a tener aquí muy pronto.

A continuación interviene la **Sra. Arenas Lorente**, Concejal no Adscrita, que manifiesta: toda la información que solicitan se traslada en las Comisiones o se puede acceder a ella a través de las actas de la Junta de Gobierno Local.

Y para finalizar mi intervención, voy a mandar todo mi apoyo a todos los trabajadores de este Ayuntamiento, mi admiración personal por uno de ellos y estén seguros que todo lo malo se acaba pagando y, espero de verdad que, todo lo que han sufrido la vida al final se lo recompense.

Acto seguido interviene el **Sr. Gómez Valenzuela,** Concejal no Adscrito, que expresa: Sra. Priego, con su permiso, permítame hacer una pequeña referencia a D. Miguel Ángel. D. Miguel Ángel, no se preocupe usted por las alabanzas, yo no tengo el voto normalmente preconcebido, lo que ocurre es que usted habitualmente no nos trae mociones de interés, ni para los roceños ni a nivel general, pero esta vez ha sido así y desde luego puede contar usted conmigo, aquí y en el futuro.

Sra. Priego, usted en su exposición de motivos, no solamente la oral, sino la escrita, nos ha realizado una serie de apreciaciones que respeto, pero no comparto y le voy a poner un ejemplo muy sencillo: Creo que los cálculos que usted hace no son muy exactos, de hecho, creo que se ha quedado corta. El trasfondo es que, yo sinceramente, no entiendo muy bien qué es lo que quieren con esta moción. Usted nos hace una serie de apreciaciones con respecto a los datos. Para empezar, usted nos acaba de proporcionar una enorme cantidad de datos que de algún sitio los habrá sacado, por tanto, sí están disponibles. De hecho, yo no tengo ninguna dificultad en encontrar lo que usted dice que no encuentra, y soy yo solo. Ustedes son cuatro, tienen un asesor, un presupuesto anual de más de 18.000 €... por lo que moléstese en buscar los datos que usted solicita, hágase un Excel, coja una calculadora y haga los cálculos mensuales y anuales, pero es que realmente lo que usted pide, cosa que hace muy habitualmente en las Comisiones Informativas, es algo que existe en el Ayuntamiento. Cuando algo no es fácil de encontrar, y voy a hablar de mí, no voy a hablar de usted, yo me voy a los departamentos correspondientes de este Ayuntamiento donde me atienden encantadoramente y me proporcionan absolutamente todo. No hay nada oscuro aquí, todo se puede encontrar perfectamente y si usted no sabe, o no puede, o su asesor, o sus compañeros no se lo proporcionan, creo que no es culpa de los demás.

En todo caso, yo no voy a votar a favor, como no puede ser de otra manera, que los servicios jurídicos, sanitarios, educativos... de este Ayuntamiento le hagan a usted un trabajo que tiene que realizar usted y su equipo.

Seguidamente el **Sr. Aparicio Ordoñez**, Concejal del Grupo Unión, Progreso y Democracia manifiesta: queríamos, ante todo, agradecer al Grupo proponente que haya traído esta moción al Pleno, que lo que hace es que podamos hablar públicamente de un asunto muy importante, y que quizás no tenga una relevancia en el día a día de los habitantes de Las Rozas, pero desde luego sí en la gestión diaria de esta Administración Local. No sale en las redes, no sale en las notas de prensa, pero es muy importante de cara a la gestión habitual de la Administración Local.

El cómo se organiza la defensa jurídica de los intereses de este Ayuntamiento y su coste económico, son dos asuntos que desde hace tiempo nos vienen interesando en Unión, Progreso y Democracia y, la prueba, es que en noviembre pedimos ese expediente en la Comisión de Vigilancia de la Contratación. Y ese expediente, que se llamaba "Defensa jurídica ante Juzgados y Tribunales", fue el que pusimos allí sobre la mesa a puerta cerrada, y todos los grupos tuvimos ocasión de preguntar al funcionario Director del Servicio de Coordinación Jurídica, de hablar del contrato, y está bien que esa parte de esa información se pueda compartir con los que nos ven y nos escuchan en este Pleno.

Lo primero es recordar que, ya lo ha dicho usted, el contrato está dividido en tres lotes:

- Contencioso-administrativo
- Laboral
- Penal

El total de la licitación era de 180.000 €, de los que 140.000 € se iban al primer lote, a lo contencioso administrativo. Allí preguntamos ¿y esto por qué? ¿Por qué este peso de este primer lote? Y se nos explicó que, hasta ahora, el coste anual era de 60.000 €, si bien en el último ejercicio había tenido que hacerse frente a un complemento de otros 48.000 €. Y, la razón de este incremento es que seguían entrando muchas demandas sobre el impuesto que todos conocemos como la "Plus Valía", hasta el punto que nos dijeron que prácticamente andábamos por las 100 demandas anuales. Por ello, cerca del 80% del importe global del contrato se destina a estas demandas de Plus Valía y el 20% se destinará a pleitear las multas de la Confederación Hidrográfica del Tajo - que también tenemos ahí siempre pleitos- y contratos públicos y responsabilidad patrimonial.

Por mi parte, en vez de seguir hablando de prescripciones técnicas o de criterios de adjudicación, que eso sería más aburrido, voy a centrarme en los puntos que más tienen que ver con la moción. Y son dos:

1º.- La externalización.

2º.- La transparencia.

En cuanto a la externalización, en ese expediente de contratación, que es un expediente largo, extenso, con casi 180 páginas, muy al principio, nada más empezar, después del índice y de decir que es necesario este servicio para el Ayuntamiento, se puede leer, en la cuarta página, lo que se llama: "Informe de insuficiencia de medios" y se declara, preceptivamente, que es obligatorio hacer este informe cuando se quiere externalizar un servicio y voy a leer textualmente:

"...el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid carece de los medios humanos necesarios para la prestación del servicio, ya que carece de letrados consistoriales en su plantilla."

Esto, está escrito, firmado, rubricado en el expediente. Hace nada, hemos visto lo mismo en cuanto a externalizar parte de la gestión de la Intervención Municipal - también se tuvo que poner lo mismo - y lo de la externalización es una práctica habitual en este Ayuntamiento, modelo de gestión que, además, ya hemos visto muchas veces que está dando muchos problemas.

Tenemos externalizada la limpieza de las calles, la limpieza de los edificios municipales, la conservación de las zonas verdes, la vigilancia de las instalaciones, más de la mitad de la Escuela de Música y Danza, más de la mitad del personal de Deportes, la totalidad de la asistencia a personas con dependencia, parte de la atención a la violencia de género, la Administración Electrónica... y seguro que alguna cosa más se me escapa, y alguna estará al caer, sólo falta ya externalizar al Sr. Alcalde, pero eso, seguramente igual llega en mayo y quizás no sea una de las peores externalizaciones.

Es evidente que esta falta de personal en servicios nucleares del Ayuntamiento no es sostenible y que es urgente explorar la posibilidad de ampliar la oferta de empleo público.

Por lo tanto, estamos de acuerdo en ese punto de la parte expositiva de la moción, aunque luego, es verdad, que nos llama la atención que en los acuerdos no proponen nada al respecto.

Y, en segundo lugar: la transparencia. Pues, aquí voy a ser más breve y, simplemente, recordar al Gobierno que cuando se presume de transparencia supongo que es porque estarán cumpliendo los 80 indicadores que Transparencia Internacional fija en su Índice de Transparencia de los Ayuntamientos en el 2017. Pues bien, cualquiera que me esté viendo y oyendo, salvo el Sr. Gómez, que seguro que lo encuentra, que haga la prueba: que se vaya al portal de transparencia, que busque el indicador 20 (que por cierto, no está actualizado desde diciembre de 2017) y que verifique si lo que allí está colgado coincide con lo que pone y que textualmente dice: "20. Las resoluciones judiciales (con un enlace a su contenido íntegro) que afecten al Ayuntamiento...". Pinchen ustedes, y ya les digo yo que el resultado de la comprobación es que encontrarán una escueta relación extraída del Orden del Día de cada Junta de Gobierno Local y lo del contenido íntegro de la sentencia brillando por su ausencia. Uno no sabe si hemos ganado, si hemos perdido, si era de lo laboral, si era de lo social... Se dice se va a dar cuenta en la Junta de Gobierno Local de la Sentencia. Por lo tanto, estamos también conformes con los acuerdos que proponen y votaremos a favor.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, que comenta: el ánimo del Pleno no debe ser criticar mociones razonables que ayudan a mejorar. Entonces, en este sentido, más que crítica en este caso, voy a intentar razonar para atender a la mejora de la exposición de motivos de la propia moción. Es un objetivo más que razonable lo que se pide en la exposición de motivos. Más que crítica constructiva, lo que les voy a hacer, brevemente, es razonar y reflexionar con todos ustedes para que los beneficios que se pretenden en la exposición de motivos, tengan aparejados unos acuerdos que se puedan cumplir y que no se nos escape el gobierno sin cumplir estos acuerdos, que yo supongo que es lo que reside debajo de todo esto: que el gobierno no nos está dando la información, que es absolutamente necesaria, tal y como se establece en la exposición de motivos de la propia moción.

El objetivo es absolutamente correcto: es fiscalizar y democratizar el Ayuntamiento, porque fiscalizar lo público es nuestra labor, y eso es además el sistema y el juego democrático. Como los acuerdos se pueden mejorar, yo les voy a proponer que, para empezar, se incluya un punto en el que se permita que se tenga correspondencia de los últimos párrafos del primer folio. Y el primer párrafo del siguiente folio, más que un tercio de la moción, el que se habla de contrataciones externas, de la externalización. No sé si lo mejor es, como decía usted al principio, que no se hagan concursos a dedo, o bien algo en esa línea, que meterlo como un acuerdo, o bien en la línea de tener un departamento contencioso, con letrados del Ayuntamiento que parece que es lo razonable. Cualquier Ayuntamiento tiene letrados propios. Creo que un acuerdo en ese sentido sería más que razonable y un poco iría en consonancia con la exposición de motivos.

En la parte de los acuerdos, en el primer punto, yo lo mejoraría en el sentido de que, como lo que se busca es que tengamos toda la información, y es evidente que eso es lo que busca la moción, que tenga una información la oposición, que se sustituya, o que se incluyan unas palabras. En vez de: *"...que se remitan a la oposición todas las*

sentencias mensualmente", yo añadiría: *"Sentencias, Autos, así como Decretos decretados por la Administración de Justicia."*

Con esto, ya no haría falta seguir, pero puede continuar el párrafo. Digo que no hace falta porque el Ayuntamiento no puede cuantificar las costas. Las costas vienen en una resolución que se hace, o bien por Decreto el letrado judicial, o bien por Auto cuando hay una impugnación por indebidas o excesivas.

Yo creo que para atar al Gobierno es necesario que aparezca: Sentencias, Autos y Decretos. Ya no hace falta en ese caso entonces hablar de tasación y nada de lo demás, pero bueno, no pasa nada porque continúe, porque solamente se incremente con esas palabras, que no se toque nada más.

Y, por último, yo creo que en el segundo párrafo, es que no lo he entendido bien, porque se dice: *"... se incluya en el portal de transparencia* -lo cual yo creo que es más que razonable lo que dice el segundo punto- *de nuestro Ayuntamiento un apartado donde se reflejen todas las resoluciones judiciales que afecten al Ayuntamiento en el orden contencioso".*

Bueno, el orden contencioso y en los otros órdenes, fundamentalmente en el penal, en el civil y en el laboral. A nosotros sólo nos afectan 4 órdenes, no nos afecta el extraordinario. Yo creo que debe de ser para todo. Creo que van por ahí los tiros, es que no sé si, a lo mejor, a lo que se refieren ustedes es que se publiquen también las resoluciones no en contencioso-administrativo sino que se publiquen las resoluciones de las administraciones públicas que resuelven también conflictos y recursos. Yo creo que como hablan de resoluciones judiciales, pues en todos los órdenes. A lo mejor ustedes van por otro lado, si lo explican pues bien también, nos parece correcto lo que pone. He intentado mejorarla y ni siquiera con una crítica constructiva, más que nada apoyando la moción porque me parece que es más que razonable lo que dice.

Seguidamente interviene el **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, que dice: desde nuestro Grupo estamos de acuerdo con el planteamiento que hace Ciudadanos, en el sentido que creemos que hay mucho que mejorar para la facilidad de acceso que tenemos los grupos de la oposición y que tienen los vecinos a las sentencias judiciales del Ayuntamiento.

Efectivamente tenemos acceso fundamentalmente a partir de las actas de las Juntas de Gobierno, que nos llegan a cuentagotas y con retraso, como venimos denunciando toda la legislatura, y donde además no se recogen en su integridad las sentencias, por lo cual, hay cuestiones importantes que nos quedan dudas.

También podemos hacer extensiva esta dificultad de acceso, no sólo a las sentencias que ya emiten los Juzgados y que afectan al Ayuntamiento, sino también a los procesos judiciales que están en curso, en los que la fuente de información que tenemos son los asientos de registro, donde entran multitud de notificaciones bastante crípticas de los Juzgados, que aunque pidamos el escrito de registro es difícil saber de qué proceso judicial estamos hablando y cuáles son los antecedentes. Y por ello, también creemos que también sería bueno, no sólo para los grupos de la oposición sino también para el funcionamiento de los servicios jurídicos, que hubiera una sistematización mayor de los procesos que están abiertos, en la que sepamos a qué se refiere cada uno, quien nos demanda o a quién hemos demandado, por qué motivo, qué

pedimos o qué nos piden y en qué situación está ese proceso. Esa es una información que también echamos de menos y que insistimos que creemos que sería positivo que se sistematizara también para el funcionamiento de los servicios jurídicos.

Otra cuestión de la que habla la moción de Ciudadanos en su exposición de motivos, pero que no está en los acuerdos, es la falta de un letrado municipal o varios letrados municipales en la plantilla de este Ayuntamiento, cuando hay otros Ayuntamientos de tamaño similar o incluso más pequeño que sí que tienen personal contratado específicamente para ésto, lo cual reduce costes.

En este sentido, decía antes el Sr. Rico en la moción de UPyD que el crecimiento del Ayuntamiento tiene que ir acompasado con el crecimiento de la población. Tiene rostro el Sr. Rico de decir esto cuando usted es Portavoz de un partido que ha gobernado 20 años en este Ayuntamiento, donde hay menos personal ahora que cuando teníamos una población sensiblemente menor. Eso lo sufren todos los días los trabajadores de la casa, usted es Portavoz de un partido que en 20 años de gobierno, ha dejado en las raspas a la estructura de este Ayuntamiento en cuanto al número de personal, en cuanto a privatización de servicios, en cuanto a falta de funcionarización del personal - tenemos una tasa de laboralidad muy alta -, y en cuanto a estabilidad del empleo - tenemos mucho personal que todavía es temporal aunque lleve 20 años, y ni siquiera es personal laboral fijo -.

Por lo cual, si quiere usted que este Ayuntamiento, de 95.000 habitantes, tenga una estructura acorde a su población, en vez de irse a la Ley de Grandes Ciudades y en vez de pensar en nombrar funcionarios afines a dedo en la estructura municipal con funciones de Gobierno, dedíquese a contratar un letrado municipal, a contratar personal de intervención, personal de servicios jurídicos, de servicios sociales, a municipalizar a los trabajadores de la escuela de música o de deportes, a municipalizar la ayuda a domicilio, a contratar personal para el SAMER y a cosas que su partido lleva sin querer hacer durante 20 años, cuando podía haberlo hecho perfectamente. Por lo cual, dedíquese a eso Sr. Rico si quiere que tengamos un Ayuntamiento a la altura de la población que tenemos.

En definitiva, votaremos a favor de la moción, porque nos parece un avance en lo que propone y porque creemos que es una cuestión que también se debe abrir.

El **Sr. Rico Pérez**, Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, interviene para decir: leyendo la moción desde sus inicios, nos decía la Sra. Priego que se ha gastado el Ayuntamiento, en estos 5 años, 225.000 € en litigios. Yo no sé si le daré una buena noticia o le voy a poner los pelos como escarpias, pero nos hemos gastado muchísimo más, porque nadie se puede creer que nos hemos podido gastar 225.000 € en 400 millones de euros que tenemos de presupuesto o en 500 millones de euros que tenemos, en los 5 años.

Yo sí que he podido tener acceso a la información, no sé qué problema informático habrá tenido usted, pero yo sí he podido tener acceso a toda la información de la que usted dice. Durante estos 4 o 5 años, los procesos litigiosos, como nos dice la Sra. Priego, han ascendido a un total, aproximado, de 450. ¿Qué quiere decir esto? Que si fuera verdad el dato que nos dice la Sra. Priego, nos hubiera costado cada procedimiento 500 €, que no lo debe de cobrar ni un becario recién salido de la

universidad. Con lo cual, efectivamente, nos hemos gastado mucho más. Usted me dice ahora, la he escuchado según yo intervenía, que son fuera de contrato. Fuera de contrato significa contrato menor. Pues eso haría una media de 45.000 € por año en contratación menor.

Mire usted, hay un caso muy conocido que es "el caso Lezo", en el cual parece que ha habido una trama de corrupción en torno a una empresa, que se llama Canal de Isabel II, nosotros somos accionistas en el 0,00.. algo de acciones, y todos en este Pleno hemos decidido la defensa de nuestras acciones y la defensa de nuestros intereses, por lo tanto, la defensa de nuestros vecinos, por lo que teníamos que personarnos en este caso. Pues, le voy a poner un simple ejemplo: esto nos lleva costados, sólo en fase de instrucción, decididos por todo este Pleno, no sé si esto es que les parece barato a los Sres. de Ciudadanos, 16.000 €. Y dice el Gobierno: "Bienvenidos sean", porque si es para defender nuestro 0,00 algo de acciones en el Canal, es decir, a nuestros vecinos, pues 16.000 € es incluso poco.

Pero es que, sólo en este procedimiento, donde estamos en la fase de instrucción, es decir, fíjense ustedes lo que queda en este caso que parece tan extenso, cuando empecemos con los procesamientos, si es que los hay, con la vista, si es que la hay, con los juicios, si es que los hay, con los recursos... si ya llevamos gastados, por acuerdo de todos los grupos, 16.000 €. Un tercio de la cantidad que a la Sra. Priego le parece escandalosa en un solo procedimiento, cuando les estamos hablando que sólo el año pasado en el contencioso-administrativo hubo 163 procedimientos.

Nos dice también que nos hemos gastado 110.000 € (que son 108.000, pero lo daremos por bueno) en el contrato contencioso-administrativo, que para usted le parece mucho, pero corríjame el Sr. Concejal de Hacienda si 110.000 € dan para más de 2 funcionarios, entre Seguridad Social y todo lo que lleva consigo la retribución al personal. Con esos 2 letrados, que podríamos llegar justitos, tendrían que afrontar los 163 procedimientos, sólo en el área contencioso-administrativa que hemos tenido durante 2018. Con lo cual, esos datos los tiene que revisar porque en un caso no son buenos, y en caso de ser buenos, dejan poco del argumento que usted aquí está esgrimiendo.

Efectivamente, hemos sacado un contrato que nunca ha quedado desierto, sino que hemos tenido que desistir porque se detectó un error en un primer momento, y porque se admitió un recurso en otro segundo momento. Ahora ya ha salido, donde hemos incluido los 3 lotes: el social, el penal y el contencioso-administrativo.

Por lo tanto, en los acuerdos, con respecto al primero nosotros tenemos que votar en contra porque toda la información está en el portal web del Ayuntamiento, no sólo a disposición de los Concejales sino también de los vecinos porque los extractos de Actas, a los que tienen acceso los vecinos, están incluidas todas aquellas cuestiones que nos dicen en la exposición de motivos el Grupo de Ciudadanos. Y también a los concejales, lógicamente, que lo único que tienen que hacer es una hojita de Excel donde vayan viendo procedimientos, ir siguiendo y haciendo un control. Yo no lo hice así, lo hice en aproximadamente 10 minutos, en una cuartilla y con un lápiz fui tomando nota y pude sacar los datos exactos que están en el portal de transparencia de este Ayuntamiento.

Los recursos, también. Siento que usted no se entere de esto, pero los recursos se acuerdan en Junta de Gobierno, es decir, como se acuerdan en Junta de Gobierno están en las Actas, solamente es incluir una columna más para ver si se ha recurrido o no se ha recurrido.

En el segundo punto nos dice usted que se publiquen los del orden contencioso-administrativo, pues yo le doy la razón al Sr. Ferrero, yo aquí hubiera echado de menos, si hubiera estado de acuerdo con esta moción el resto de jurisdicciones. ¿Por qué no la social? ¿Por qué no la civil? Y ¿Por qué no la penal? Solamente he echado de menos, también, al Juzgado de Paz, Sr. Ferrero. El Juzgado de Paz podría tomar alguna resolución que fuera de interés del Pleno, quizá hubiera sido también bueno meterlo en esta moción.

Nos dicen en la moción el Grupo de Ciudadanos, que muchos municipios lo incluyen en su portal de transparencia, pues yo he dicho, pues vamos a ver qué hace el Grupo de Ciudadanos allá donde gobiernan, porque no hay mejor muestra que un botón para poner negro sobre blanco lo que se haría. Yo no lo he encontrado ni en Arroyo Molinos -donde he encontrado otras cosas-, ni en Villanueva del Pardillo, donde no soy capaz ni de encontrar las actas de la Junta de Gobierno. No es que no se sepan es que no soy capaz y me he traído el ordenador por si usted me podría ilustrar, porque quería ver cómo lo hacían allí para poder hacerlo aquí, porque como ustedes lo harían de esa manera, pues digo yo, allá donde gobiernen ya lo habrán aplicado. Pues no. Nada, mi gozo en un pozo. No lo hacen.

Y el punto número 3, *"... remitir periódicamente, mensualmente, los costes"*. Hombre, esto ya se hace, porque como usted dice esto va por contrato menor y los contratos menores se dan puntualmente todos desglosados. ¿Qué ocurre en Villanueva del Pardillo? ¿Qué ocurre en Arroyomolinos? Ahí lo dejo.

Cierra el turno de intervenciones la Concejal del Grupo Ciudadanos, la **Sra. Priego Álvarez**, que dice: vamos a empezar por el final. Lo primero agradecer al Portavoz del Equipo de Gobierno que, mes a mes, ponga a Villanueva del Pardillo en el mapa. A mí me encanta, Sr. Rico, no tengo nada que esconder y me hace usted muy feliz cada vez que nombra a Villanueva del Pardillo en este Pleno.

Usted, perfectamente ha entendido que yo hablaba de 225.000 € contratados a dedo. No diga que no me ha entendido porque se entiende perfectamente.

Claro que he ido preparando documentación y también sé hacer un Excel y tengo muchos. Ahora me gustaría, por ejemplo, que el Sr. Rico o el Sr. Gómez nos ilustren, porque como ellos han encontrado todo y tienen todos los datos, pues a mí, con estas referencias, a ver si alguien me puede decir a qué corresponde esto, porque los datos yo los he ido preparando. La referencia 22018002435, sí que se cómo se llama la abogada, que se llama Laura Moral, o el Sr. Francisco José Beltrán al que se le han pagado, con una referencia terminada en 567, por un lado, 3.630 €, por otro lado 1.452 €, por otro lado 1.815 €, esos son los datos que yo saco, que me dice el Sr. Rico que están tan disponibles.

Pero tengo aquí más. A lo mejor me puede ilustrar el Sr. Rico o el Sr. Gómez sobre un pago que también se hace a este mismo letrado de 5.989,50 €, o a otro letrado

que pone "Jorge Juan Abogados" de 5.375,12 €, o a otro letrado... Sr. Rico, claro que he hecho mis deberes, no mientan, lo que pasa es que el portal de transparencia no tiene actualizada la información. Y si pinchan ustedes, verán que no está actualizada la información. Y si quieren, luego, usted me deja el ordenador y yo le dejo todos mis documentos para que usted, desde el Equipo de Gobierno, pregunte y nos diga luego a qué corresponde todo esto, porque, mes a mes, yo he ido preguntando y a mí me gustaría saber, por qué se contrata siempre a 3 o 4 abogados, siempre a los mismos y no a otros, ya que en Madrid hay muchos despachos de abogados, muchísimos. En una Comisión de Vigilancia de la Contratación, yo pregunté si en algún tipo de valoración se tenía en cuenta los porcentajes de casos ganados, del éxito del despacho, y a mí se me dijo que no, que eso no se había tenido en cuenta nunca. Creo que los vecinos de Las Rozas merecen saber:

1º.- ¿En qué se gasta su dinero?

2º.- ¿Cómo se hace la contratación?

3º.- Tendrían que estar contentos y seguros de que este Ayuntamiento va a intentar ganar todos los litigios que se le presenten. Y que se va a trabajar, y se va a contratar al mejor para ganar.

Yo quiero saber como Concejal, y los vecinos quieren saber cuántos casos gana este Ayuntamiento y cuántos pierde.

Cuando Contigo por Las Rozas dice que deberíamos de tener un letrado, claro que sí, estoy de acuerdo, pero no puedo incluir en los puntos de acuerdo contratar a un letrado porque, todos sabemos, los impedimentos que nos pone el Equipo de Gobierno, cada vez que hablamos de contratar algo que necesita este Ayuntamiento porque son muchas las ocasiones en las que hemos dicho que hay que contratar personal para intervención, son muchas las ocasiones en las que hemos dicho que en servicios sociales se necesita personal, son muchas las ocasiones en las que hemos dicho que hay ciertos servicios que hay municipalizar, por ejemplo, como ha dicho el Sr. Sánchez-Toscano, los monitores que llevan desde el mes de mayo sufriendo muchísimos problemas para cobrar su nómina, o los responsables de enseñar a nuestros niños y adultos música en la escuela de música y danza.

Pero claro, el Equipo de Gobierno, siempre nos dice que es imposible. Ustedes que están siempre hablando de la transparencia, pues sean transparentes, que es lo que pedimos.

Al Sr. Ferrero, cuando me pregunta por qué el resto de casos no los he incluido, contestarle porque he realizado una consulta y me dicen que los casos de laboral y penal, puede ser que la Agencia de Protección de Datos ponga algún impedimento a la hora de hacer públicos, en un portal de transparencia, algunos datos. Por eso, no he incluido, dentro del apartado, el que también se pongan los datos de laboral y penal. Claro que desde mi grupo apostamos porque se publique absolutamente todo, pero todo lo que nos permita la Ley. No queremos que el Ayuntamiento se busque algún problema a la hora de hacer ciertas publicaciones.

Al Sr. Aparicio, decirle que muchas gracias por su intervención, que respaldamos todo lo que ha comentado y que, efectivamente, en el portal de transparencia pinchas y no aparece absolutamente nada, o sea, que no mientan a los vecinos.

Sobre todo, invito al Equipo de Gobierno a que saquen ya esos concursos y que se deje de contratar a dedo constantemente la defensa letrada de este Ayuntamiento porque son ya muchos años y siempre vemos los mismos abogados contratados. Si no es así, que nos justifiquen porqué se contrata siempre a los mismos letrados, y que nos digan cuántos ganamos y cuántos perdemos.

Finaliza el turno de intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente** diciendo: aquí no se contrata nada a dedo.

Acto seguido la somete a votación.

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 1569 de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, que es del tenor literal siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transparencia es un efectivo instrumento de la gestión pública que permite a los ciudadanos conocer los referentes de actuación y los intereses de los poderes públicos, acercando las instituciones a los ciudadanos y permitiendo la mejora de la confianza en los centros de decisión política. Lo que Ciudadanos pretende con esta moción es ahondar en el derecho que tienen todos los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, en este caso, a través de sus representantes que somos nosotros.

La transparencia es, además, una herramienta esencial para combatir la corrupción y mejorar la calidad de nuestras democracias. El objeto de esta moción es la profundización en la transparencia de nuestro Ayuntamiento en el área correspondiente a la actividad judicial.

Gestión de la actividad judicial en Las Rozas

Los procesos litigiosos que gestiona nuestro Ayuntamiento han venido suponiendo a las arcas públicas casi 225.000 euros en los últimos cinco años, es decir de media al año 45.000 euros, todo a través de contratos menores.

A esta cifra hay que sumar las cuantías de los contratos licitados para defensa jurídica en el área contencioso-administrativa, que en el pasado año ha supuesto cerca de 110.000 euros.

Estas contrataciones externas tienen su fundamento en la falta de medios que en el área jurídica tiene en este Ayuntamiento. En este sentido, consideramos que nuestra plantilla debería disponer de los puestos necesarios para que tal función sea desempeñada por los que están llamados a hacerlo que no son otros que los funcionarios, empleados públicos, cuya imparcialidad y objetividad se les atribuye por el hecho de haber accedido a la Administración Pública a través de las correspondientes procesos selectivos.

En este sentido, el equipo de gobierno ha venido escudándose en las supuestas limitaciones impuestas por el Real Decreto-ley 20/2011 de 30 de diciembre, sin embargo, los puestos indicados constituyen la excepción legitimada desde la propia normativa a tales

restricciones desde el punto y hora que su esencialidad, la imposibilidad de que una Administración Pública no cuente con tales servicios no puede ser discutida por nadie.

Accesibilidad a sentencias judiciales

Actualmente la única vía que tiene la oposición para conocer el resultado de la actividad judicial del Ayuntamiento es la información recogida en las Actas de la Junta de Gobierno Local.

Esta vía es puntual y dispersa y por tanto dificulta el adecuado seguimiento de las continuas resoluciones judiciales que afectan a nuestro Ayuntamiento.

Es indiscutible la importancia del seguimiento de los diferentes procesos judiciales en los que se encuentra implicado nuestro Ayuntamiento, información que consideramos de vital importancia para la actividad fiscalizadora y de control de la gestión del equipo de gobierno que tiene asignada la oposición.

Por último, según se ha podido comprobar, es práctica habitual en un gran número de municipios incluir en el portal de transparencia todas las resoluciones judiciales que afectan a su Ayuntamiento.

ACUERDOS

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos el apoyo del Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para aprobar los siguientes acuerdos:

1.- La remisión periódica a todos los Concejales, con carácter mensual, de las sentencias notificadas al Servicio de Coordinación Jurídica junto con un resumen en el que se proceda a desglosar las estimadas a favor del Ayuntamiento, las desestimatorias y en su caso, con expresa mención de la imposición de costas y la consiguiente cuantificación económica de las mismas.

2.- Se incluya en el portal de transparencia de nuestro Ayuntamiento un apartado donde se reflejen todas las resoluciones judiciales que afectan al Ayuntamiento en el orden contencioso-administrativo.

3.- Remitir de manera periódica, mensualmente, a los concejales, los costes de asistencia letrada realizada al margen de las licitaciones ya existentes."

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con **12 votos a favor** correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y **13 votos en contra** correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos, acuerda no aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos *para facilitar el acceso a la información relativa a la actividad judicial del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.*

(Siendo las 15:00 horas, el Sr. Alcalde-Presidente propone hacer un receso, reanudándose la sesión a las 16:37 horas, con la asistencia de todos los miembros corporativos)

11º.- Ruegos y preguntas.

El turno de preguntas lo inicia el Grupo Unión, Progreso y Democracia, a través de su Portavoz, **Sr. Brown Sansevero**, que formula la primera de las dos preguntas que realizará su Grupo:

1ª) De acuerdo con nuestro pacto del Plan de Inversiones, ¿qué medidas va a realizar el Equipo de Gobierno para mejorar la movilidad y el aparcamiento en la zona del Parque Empresarial?

Contesta el **Sr. Santos Baeza**, Concejal-Delegado de Sanidad, Seguridad Ciudadana, SAMER-Protección Civil, Movilidad y Distrito Norte: entre las distintas medidas que ha tomado el Ayuntamiento, reseñar que es un problema estructural el del Parque Empresarial, dada la configuración urbanística que tiene. Que es una situación conflictiva, que está limitada en los días lectivos de 8:30 a 18:00 horas. Que es cierto que hay un problema de espacio físico de estacionamiento durante esos horarios, y sobre todo por la entrada de vehículos de fuera de Las Rozas que ocupan la disponibilidad y dificultan la movilidad vecinal.

Entre esos acuerdos que usted mencionaba, estaba el estudio sobre la problemática de aparcamiento y accesos al Parque Empresarial.

Le enumero algunas de las acciones que ha tomado el Gobierno:

- Se han reorganizado parte de las calles para ganar más estacionamientos pasando de ocupaciones lineales a ocupaciones en batería, con lo que se ha casi duplicado el aparcamiento en calles donde se ha tomado esta medida.

- Se van a reforzar las líneas de transporte público.

- Se ha realizado el estudio que aludía al acuerdo que tenía con el Partido Popular.

- Hemos dado el primer paso incluyendo en el Plan Normativo del Ayuntamiento de Las Rozas, la creación de la Ordenanza de Movilidad y Tráfico que dicha Ordenanza posibilitará aplicar en la zona, la zona regulada en Parque Empresarial. Sin dicha Ordenanza, esta medida no es posible. En esta Ordenanza se regulará también la movilidad eléctrica como, por ejemplo, los patinetes.

- Se está trabajando en el estudio y la valoración de poner la zona regulada SER. Ya le digo que este Gobierno tiene la intención de poner la zona regulada SER en la calle Camilo José Cela, siempre gratuita y con una duración máxima de dos horas, de tal forma que habrá un número de plazas reservadas para vecinos y visitantes que deseen acercarse al comercio local. Este estacionamiento regulado y gratuito creará un número determinado y fijo de plazas de rotación. Esperemos que en su réplica el Sr. Brown apoye esta medida que quiere tomar el Equipo de Gobierno.

- Queremos dotar a la zona de una movilidad eléctrica y ciclista entre la Estación de Pinar y Parque Empresarial, y ya le puedo adelantar también que el día 4 de febrero comenzará un piloto, una empresa de motos eléctricas en Parque Empresarial y la Estación de Pinar. Dicho piloto también es un compromiso mutuo con el Grupo Contigo por Las Rozas para crear una movilidad eléctrica y ciclista en la zona.

- Por otro lado, la Policía Local está controlando el estacionamiento irregular.

- En la calle Ramón y Cajal, en la parte que linda con el Parque de la Laguna, en su zona terriza y que ahora mismo no está ocupada por césped ni por árboles, se está estudiando crear una zona de aparcamiento y otra gran parcela del Parque Empresarial que tiene ya mirada el Ayuntamiento para otra bolsa de aparcamiento.

El **Sr. Brown Sansevero** replica: la verdad Sr. Concejal, tendré que repasar el vídeo para ver si me quedan claras todas las medidas que usted acaba de decir.

Yo lo que sé es que nosotros pactamos 225.000 € para mejorar la movilidad y el aparcamiento en el Parque Empresarial en 2017. En agosto de 2018 usted tenía este estudio para tomar medidas. Usted ha dicho, pactamos un estudio, pero también en el texto del pacto había acciones concretas para mejorar la movilidad y el aparcamiento en la zona del Parque Empresarial y ahora mismo, no sabemos su opinión sobre el estudio, ha leído una serie de medidas que tendremos que analizar con calma. Hemos tenido una reunión recientemente con el Equipo de Gobierno para saber el seguimiento de este pacto al que llegamos, y no había ninguna de las medidas que usted ha dicho, pero bueno, nosotros hemos escuchado atentamente y seguimos opinando que nuestra propuesta es mejor: aparcamiento gratuito con esa zona regulada pero sólo en las isletas de Camilo José Cela y generar más aparcamiento, por ejemplo, en la zona de Severo Ochoa para seguir atendiendo a las empresas.

Pero yo sobre movilidad le he escuchado bastante poco, porque la verdad es que no sé si usted ha instado al Ministerio a ampliar la vía de servicio de la M-50 que produce un embudo, que produce los atascos que luego van a Heron City, a Rozas Village y a toda la zona del Parque Empresarial.

El Sr. Rico suele decir que la modificación puntual de la zona de Valle del Roncal, Esperanza Micael que afectan a la rotonda de Carrefour no tiene que ver con nuestro pacto, pero esa modificación puntual mejoraría la movilidad en el Parque Empresarial.

Señores del Equipo de Gobierno, ustedes han estado dos años para estudiar un problema y las acciones que usted acaba de relatar, que ya he dicho que estudiaremos en profundidad, no creo que la pueda implementar en los próximos meses, conocida la velocidad de actuación de este Equipo de Gobierno.

Creo que estamos lejos de llegar a una medida que mejore la calidad de vida de los vecinos del Parque Empresarial, que permita una mejor movilidad y que acabe con los problemas de aparcamiento.

Sr. Santos, hubiera preferido que usted nos hubiera facilitado estas acciones puesto que llegamos a un pacto con el Partido Popular con anterioridad y con un poco más de seriedad para ver exactamente qué pretenden hacer ustedes.

Respecto al estudio, le puedo dar mi opinión. Hay una serie de cosas como llamar aparcamiento público al parking del Heron City y de Rozas Village y de la Estación de Renfe de El Pinar que, sinceramente, eso dista mucho de ser un aparcamiento público. También el estudio cuantifica, sí, tenemos 3.896 plazas de aparcamiento en el Parque Empresarial pero tenemos que cuantificar mejor y al menos deja claro las zonas donde el problema es más grave. Sr. Santos, me parece que usted tiene muchos

deberes pendientes en esta zona y espero que al menos, veamos algunas acciones antes de terminar la legislatura para mejorar la movilidad y el aparcamiento en este barrio de Las Rozas.

Responde el **Sr. Santos Baeza**: adecuar las dos parcelas que yo le estoy comentando para hacer bolsas de aparcamiento tendrá un precio y un coste. Yo no he dicho compra de parcelas, he dicho adecuarlas para hacer dos grandes bolsas de aparcamiento.

Me alegro que ya por fin, su propuesta vaya copiada casi literalmente a todas las que yo le he dicho sobre la zona regulada que yo le he comentado en todas las comisiones desde hace un año prácticamente.

Sobre la M-50 y el acceso que hay desde la Avenida de Navalcarbón, sabe usted perfectamente que si se han hecho las gestiones necesarias con la Dirección General de Carreteras para aumentar la plataforma y que pasara de un carril a tres.

De hecho, sabe usted también, porque también he contestado en Comisión que incluso se pusieron unos contadores de coches para que se aumentara la plataforma. Dirección de Carreteras ahora con el nuevo cambio de gobierno, esperemos que lo agilicen lo antes posible, pero sabe usted perfectamente que esa gestión si se ha hecho y de hecho estuvo hasta el Director General de Carreteras aquí, con el Alcalde y conmigo, viendo la plataforma de acceso a la M-50 desde la Avenida de Navalcarbón.

También hemos conseguido, y lo sabe, el proyecto de la adecuación de las rotondas de Leroy Merlin y de la Estación de El Pinar, o sea que sí se ha hecho un trabajo previo, sí que hay un trabajo que ahora también está en manos de Fomento y de la Dirección General de Carreteras y que todo eso facilitará y ayudará a que haya mejor movilidad en Las Rozas.

Acto seguido el **Sr. Brown Sansevero,** Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, expresa: quisiera dar en nombre de mi grupo la bienvenida a los trabajadores de la Concejalía de Deportes. A continuación, formula la segunda y última pregunta de su Grupo:

2ª) Nos gustaría conocer desde la Concejalía de Deportes, ¿qué medidas están pensando incluir en el nuevo Pliego de Condiciones de "Enseñanza de disciplinas deportivas en instalaciones deportivas municipales" para mejorar las condiciones de los trabajadores?

Responde el **Sr. Cabrera Fernández**, Concejal-Delegado de Deportes y Ferias: como he explicado en las Comisiones Informativas, hay un límite importante de cara a las posibles mejoras que se pudieran incrementar en este pliego.

Este límite viene marcado por los 750.000 €, que es el límite que tendríamos para que el procedimiento se pudiera hacer de manera más o menos rápida y no tuviéramos que ir a un procedimiento de licitación dentro de Europa y el procedimiento se alargara sustancialmente en el tiempo y, por lo tanto, para poder quedarnos dentro de este margen, la cantidad de dinero de la que disponemos para las mejoras asciende

a 629.000 €. De esos 629.000 €, el actual coste de los trabajadores es de 573.000 €, quedándonos 53.000 € como margen de mejoras.

De estos 53.000 € que tenemos, la subida del IPC que se aplicó el año pasado, supone 17.000 €, por lo tanto, nos quedan 36.000 €. Subida del IPC que se ha aplicado porque así lo recogía el Convenio. Además, el reconocimiento en este caso, de una pequeña variación que había en lo que se pagaba por hora en algunos de los monitores y el reconocimiento de la antigüedad de uno de los trabajadores que tiene un convenio distinto, suponía también 5.383 €, quedándonos 30.000 €. Por otro lado se igualan los salarios de los trabajadores, que con esta igualdad nos quedan 28.000 € y a partir de estos 28.000 tenemos una serie de consideraciones que tener, en este caso una de las cuestiones que nos pedían los trabajadores era poder consolidar y aumentar la jornada donde se pudiera, porque la mayoría de ellos tienen jornadas cortas y querían intentar aumentar jornadas y luego, por otro lado, tener en cuenta que hay una serie de circunstancias que también tienen que estar en el pliego de cara a los posibles aumentos que sí se reflejan y, así por ejemplo, una de las cuestiones que se han incorporado al pliego es que tendrán hasta cinco puntos, en este caso, las empresas adjudicatarias que propongan hasta un 4% de subida de salario.

Esto significaría que al 3% anual que hubieran tenido más el IPC que pudieran subir el año que viene más esta mejora que pudieran tener, posiblemente tendríamos una mejora en el salario de los trabajadores en torno al 10%, lo que creo que podría ser sustancial en ese acumulado.

Por lo tanto, dentro de los márgenes que tenemos hemos intentado hacer todas las mejoras posibles, no obstante, como he dicho siempre en comisión, este pliego sale por un año no prorrogable, y dentro de un año se podrán ver con el presupuesto que se quiera meter con todas las cuestiones que se quieran mejorar, que seguramente son muchas, porque como bien decía son varias las cuestiones que no se han podido abarcar en este pliego que se podrían abarcar.

El **Sr. Brown Sansevero** replica: de todas formas yo no le compro el discurso inicial, o sea, la publicación de este contrato en Europa no debiera retrasar este tema, un tema que ya tenéis retrasado desde hace bastante tiempo. Así que el límite de la cantidad económica de este contrato no la entiendo para un Ayuntamiento con superávit y que sabemos todos los Concejales de este Pleno la situación económica. Con lo cual, ese discurso Sr. Concejal yo no se lo acepto. Esto respecto a Europa, lo he consultado con los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento para venir aquí y hablar con propiedad y también he visto el pliego. Es verdad que no me han facilitado una copia del mismo, pero sí que sé que la subida salarial que ustedes puntúan como mejora puede llegar a un máximo de un 4%, pero hay una serie de mejoras que piden los trabajadores para corregir una serie de injusticias que no han dado ustedes directrices para que eso se tenga en cuenta, y eso sí que me sorprende Sr. Concejal, porque si un servicio público que nosotros damos a los vecinos como es deportes de los que este Ayuntamiento está orgulloso, no nos preocupemos por la calidad de los trabajadores que ofrecen ese servicio a nuestros vecinos.

Yo sí que quiero saber su opinión como Concejal de Deportes qué le parece a usted la reivindicación de los trabajadores para tener tiempo para preparar las clases, algo que otros trabajadores que trabajan para el Ayuntamiento si tienen y que además los trabajadores externos tuvieron en su día.

¿Qué piensa además el Sr. Concejal sobre que nosotros paguemos a la empresa los períodos no lectivos y ese dinero no llegue al bolsillo de los trabajadores? Me gustaría conocer su opinión al respecto o qué piensa el Sr. Concejal que, por ejemplo, en otros contratos, que está trabajando este Ayuntamiento como es la Escuela de Música y Danza, sí hayamos atendido acabar con las injusticias en el precio de euros por hora que cobra el trabajador y en su Concejalía eso no se haya tenido en cuenta en este contrato que va a ser, como usted ha dicho, por un año.

Otro contrato puente de la administración del Sr. de la Uz, que ustedes están intentando parchear para ganar tiempo.

Sr. Concejal, me gustaría saber su opinión al respecto. Yo ya he dicho la postura de nuestro Grupo Municipal, terminado 2018, debatiendo sobre cómo debería este Ayuntamiento gestionar a trabajadores que conviven con situaciones injustas como es el caso de la Escuela de Música y estoy esperando que hagan un estudio para la gestión directa de este Ayuntamiento de algunos servicios. Quiero que usted se posicione al respecto de las subidas salariales. Usted ha mencionado el IPC, pero no ha dicho nada del tiempo de preparación de las clases, los períodos no lectivos, la equiparación de los euros/hora que cobra cada trabajador de su Concejalía.

Sr. Concejal, todos estamos orgullosos y nos gusta hablar de lo bien que va el deporte aquí en Las Rozas. Tiene usted la oportunidad de hacer un pliego en condiciones para corregir injusticias y sacar un contrato decente. La limitación que usted ha dicho de los recursos económicos para este contrato no debería ser una excusa. Usted está intentando salir del paso de una situación que sabe perfectamente que es injusta y debería dar órdenes a su Concejalía para hacer un pliego de condiciones dignas mientras trabajamos en una solución de gestión directa que eso es lo que le piden los trabajadores, y le puedo asegurar que al final los beneficiarios de esto no van a ser sólo los trabajadores, van a ser los usuarios de la Concejalía de Deportes, que me incluyo como usuario y muchos de los Concejales que aquí estamos presentes van a ser los usuarios, porque van a tener trabajadores con unas condiciones laborales dignas, que es lo que usted debería garantizar como Concejal de Deportes.

Contesta el **Sr. Cabrera Fernández**: lo que le puedo decir que lo del límite de 750.000 € es lo que se ha hecho con Cultura porque así nos lo han asegurado los Servicios Jurídicos. Yo no soy abogado ni se exactamente qué diferencia hay en ese procedimiento. Según me dijeron uno era muchísimo más largo que el otro (40 días de publicación que supera el uno sobre el otro). En cualquier caso, sí que me gustaría plantear que los hechos hablan por sí solos, D. Cristiano. Como sabe, en el año y pico que yo llevo en la Concejalía y lo que en esta legislatura se ha hecho, ha sido en lo que se podía. Se podía en 26 trabajadores, en este caso de capítulo uno, ampliarles la jornada donde esas horas de formación se les ha reconocido. Por lo tanto, si les hemos reconocido a los trabajadores unas horas de formación, porque se podía hacer, y se ha ampliado el presupuesto para ello y se ha ampliado la dotación económica, por supuesto, de la misma manera y cuando se pueda, se ampliará en este caso, dentro de ese pliego para los trabajadores de capítulo dos.

Cuando a mí vinieron a verme Alicia y me contó la situación, que yo no la conocía, se aplicó. 26 trabajadores han cambiado su condición, en este caso, ampliando

jornadas y mejorando condiciones. Por lo tanto, cuando se ha podido, se ha hecho, en la cuestión de la preparación.

En cuanto al resto de cuestiones que me decía, por ejemplo, lo de la Escuela de Música, pues absolutamente a favor. Si se hace con la Escuela de Música, yo creo también que se debería hacer con los trabajadores de Deporte y así lo he manifestado en todo caso, porque yo creo que no son distintos los que dan clases o apoyan en las escuelas de música de lo que puedan estar haciendo los compañeros de deportes. Por lo tanto, decirle, estamos en un periodo a tres meses de las elecciones, es verdad que posiblemente pues es momento de decir las cosas de manera más alta y más elevada para poder rascar donde haya.

Nosotros creo que los hechos lo avalan; llevamos una modificación en octubre para mejorar las condiciones de los trabajadores de deportes; en este caso también se ha mejorado hasta un 10% posiblemente con algunas de las subidas que se pueden llegar a ejecutar y seguiremos trabajando para mejorar los servicios y para ello es trabajar de la mano de los trabajadores que son fundamental en todo ello.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, para formular la primera pregunta de las tres que realizará su Grupo:

3ª) ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para solucionar los problemas ocasionados por los nuevos trazados de las líneas de autobús L2 y 620?

Contesta el Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, **Sr. Álvarez de Francisco**: tal como le comenté en la Comisión Informativa de Hacienda, porque no pude hablar en la de Servicios a la Ciudad, aquellas disfunciones que se hayan podido producir a partir de diciembre con la modificación de algunas líneas, están siendo tratadas con el Consorcio en vista de poder atender a las peticiones que nos hacen los vecinos.

Replica el **Sr. Ferrero Andrés**: primero aprovechar para saludar a los trabajadores de la Concejalía de Deportes que nos acompañan aquí, que son muy numerosos.

Sobre este tema del transporte hay muchos vecinos que han mostrado sus quejas y usted lo sabe porque además así nos lo dijo en la propia Comisión. Es algo que es muy sonoro porque se dice en los autobuses y es algo que están escribiéndonos, están mandándonos correos permanentemente sobre los problemas que hay. Sobre todo, se quejan de que lo han hecho de una manera sorpresiva estos cambios; que lo han hecho además, perdiendo las interconexiones que existían entre El Cantizal y El Burgo y perdiendo fundamentalmente también la conexión que existía con el Instituto Ignacio Echevarría también con El Cantizal.

Yo les recomiendo que la próxima vez que vayan a hacer cambios que lo sometan a la información pública, no formalmente pero sí en cuanto al contenido. Me refiero a que hay que pactarlos de alguna manera con la sociedad civil y no hacerlo de una manera sorpresiva, permítame el consejo.

Y luego por otra parte, aprovecho también para pedirles valentía para que presenten de una vez un plan de transportes, porque por mucho que hemos hablado

tantas veces y que se va a hacer un estudio, veo que va a llegar el final de la legislatura y que no hay hecho absolutamente nada. Yo no sé si hay que esperar a tenerlo todo hecho, desde luego en la gestión lo perfecto es enemigo de lo eficaz. Para ser eficaces hay que ir solventando problemas y para eso no se necesita estudio. Para saber que se bajan dos viajeros de un autobús que llega a 700 metros de El Pinar de Las Rozas y se bajan sólo dos viajeros por convoy, no hace falta ir a estudiar a Harvard. Sabemos que está mal conectado el 40% del municipio con su estación de referencia, es decir, el 40% del municipio que va a la Estación de Pinar de Las Rozas. Tener mal conectado significa que la ciudad, al final, lo que precisa es tener una carretera, y finalmente lo que tiene la ciudad es una carretera colapsada. Que conecte el bus con las estaciones, que se conecten los viajeros con el tren, que se facilite la penetración de la A-6 con la carretera de El Escorial es una infraestructura absolutamente necesaria, que se solucione la salida del Parque Empresarial que tenemos que sufrir todos los vecinos que estamos allí una hora, que se solucione la supresión de las paradas que se han suprimido de los autobuses en la vía de servicio que sé que ustedes están trabajando con los vecinos pero que no se termina de solucionar.... Hay cosas que se pueden ir solucionando que es lo que se llama el micro urbanismo, no hay que hacer el gran plan para la ciudad que nunca sale. Hay que ir solucionando los problemas, eso es gestión, eso es política y eso es lo que hay que hacer.

Responde el **Sr. Álvarez de Francisco**: gracias D. Miguel Ángel, porque nos pide tantas cosas, que esa confianza parece ilimitada en este Equipo de Gobierno. Nos pide que resolvamos no solamente los problemas municipales, sino los problemas autonómicos como solucionar el transporte interurbano de la Comunidad de Madrid o solucionar los problemas de tráfico del Ministerio de Fomento. Es decir, que sepan los vecinos que agradecemos que el Partido Socialista confíe que el Partido Popular de Las Rozas es capaz de solucionar lo que no puede solucionar el Ministerio. D. Miguel Ángel, no sé si también nos va a pedir ahora que colaboremos en mejorar la comunicación de la NASA con otros planetas.

Indudablemente, en la Comisión correspondiente tuve el honor y el gusto de contestarle y de darle información de que estamos en contacto con todos los vecinos que nos plantean cualquier tipo de problema.

En estos años se ha hecho estudio D. Miguel Ángel, y se le ha presentado a ustedes. Hemos tenido reuniones de trabajo con ustedes en donde han dicho sus ideas y lo hemos llevado al Consorcio. No diga que no se ha hecho estudio, se ha hecho estudio. Se ha abierto una exposición pública, como usted dice y ha habido más de 700 sugerencias que se han estado trabajando en ellas. Aun así, se está haciendo un estudio nuevo que se pidió por este Pleno y se dedicó en una modificación de crédito un dinero para ello.

La última modificación, la del 21 de diciembre, es una modificación que en grandes rasgos beneficia a una mayoría de ciudadanos. Por ejemplo:

- Antes no había conexión con el Hospital de Collado Villalba los fines de semana y ahora la hay.

- Antes la frecuencia de ese autobús era de dos horas y ahora es de una hora y cuarto.

- Antes no había conexión con el Centro Comercial Gran Plaza 2 y ahora la hay.

- Antes no había los fines de semana la línea 2, que vertebra prácticamente la mitad de la ciudad, y ahora la hay.

Es decir, hay cosas buenas y positivas que favorecen a un gran número de habitantes. Hay una cosa en esta distribución que es lo que hablé yo en la Comisión, que el Consorcio, que es el que tiene las competencias, cuando nos plantea la modificación, sí que es verdad que en algunos puntos varía algo el recorrido. Nosotros no estábamos de acuerdo al 100% con eso, porque es verdad que cuando hay un recorrido que lleva ya tiempo haciéndose, hay usuarios que tienen aclimatado su forma de vivir, su trabajo, el desplazarse a la compra, al ocio y a donde quieran desplazarse, hay unas líneas existentes y cuando abrías algún punto algo, siempre afectas a alguien de forma negativa, da igual que pueda tener en algunos casos una línea alternativa, da igual que pueda desplazarse unos cuantos metros o cientos de metros, da igual que pudiera hacer un transbordo, el caso es que le varías su habitualidad, que es una cosa importante en el transporte como usted bien conoce. Ante esa perspectiva de que esos cambios, que han sido positivos en gran parte, aquéllas disfunciones que se han podido crear, se han analizado desde el 21 de diciembre y en reuniones con el Consorcio queremos intentar evitar que sigan existiendo.

Estamos haciendo una labor D. Miguel Ángel, que si ustedes reciben algún correo, puede imaginar que a nosotros nos llegan muchos más, estamos canalizando todos los correos, estamos en contacto directo con el Consorcio, defendiendo las posturas que defendimos en su momento de que aquéllas modificaciones del transporte que se haga en autobús, tiene que ser siempre a más e intentar no variar aunque se beneficie una mayoría porque puede perjudicar a alguien en particular.

En ese trabajo estamos continuamente con ellos en contacto y creo que, igual que se han conseguido mejorar algunas líneas según los servicios, de aquí a que acabe esta legislatura, se conseguirán otra serie de avances también sin crear ningún tipo de disfunción.

Seguidamente interviene el **Sr. Pavón Iglesias**, Concejal del Grupo Municipal Socialista para formular la segunda pregunta de su Grupo: buenas tardes al público que nos acompaña, y en especial a los miembros del área de deportes al que les expreso mi solidaridad personal y me hago cargo de la situación, lo que es trabajar para una empresa en concurso de acreedores.

4ª) ¿En qué estado de avance se encuentra la ejecución de las conexiones viarias de la Avda. Marsil con las calles Camino de Perales y Jaras?

Contesta el **Sr. Rico Pérez,** Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía de Gobierno: el Ayuntamiento instó a la Junta a que hiciera el acceso, por ser lo procedente, y ellos recurrieron. Entre que plantearon el recurso y que formularon la demanda pasó mucho tiempo, luego nosotros contestamos a esa demanda mandando la documentación pertinente que nos requirió el Juzgado y ahora, después de haber pasado ya bastante tiempo, estamos a la espera de que el Juzgado Contencioso-Administrativo determine lo que la empresa demandó al Ayuntamiento, que era cosa distinta a lo que nosotros demandábamos a esta empresa que es que acabaran

las obras que tenían que hacer de urbanización y, por lo tanto, estamos a la espera de esa sentencia.

Replica el **Sr. Pavón Iglesias**: efectivamente usted sabe cómo yo, que yo sé cómo están las cosas y usted me dice como están las cosas que ya sé.

Cuando traigo esto a Pleno, D. Gustavo, es porque este es un tema que no es baladí, y creo que esta es la quinta vez que traigo a Pleno esta conexión vial.

Para que los roceños y roceñas sepan, se trata de las conexiones de La Marazuela con el Club de Golf. Hemos traído dos mociones instando a que se hagan. Se trata de unas conexiones que no es que sean unas calles sin salida, se trata de dos vías estructurantes así llamadas por el Plan General del Ayuntamiento que unen dos áreas importantes de Las Rozas, y que por una decisión de un Gobierno Popular nada menos que hace 16 años, están sin hacer. Es decir, hay una ilegalidad manifiesta en este Ayuntamiento de un tema urbanístico que por voluntad política no se hace. Digo que es voluntad política porque se les ha obligado desde la Comunidad de Madrid, se les ha instado desde todos los sitios y, efectivamente, ahora el tema está en un Juzgado pero D. Gustavo, usted sabe como yo, que lo único que se está dirimiendo en ese Juzgado es quién se hace cargo de los costes de esa ejecución de obra porque nadie tiene duda en este Ayuntamiento, ni fuera de este Ayuntamiento, ni la Junta de Compensación de que no se hicieron por un acuerdo de un Gobierno Popular que recepcionó unas obras sin haberlas terminado, y se les devolvió un aval sin haber terminado la obra.

Desde luego causa rubor cuando se dibujan las líneas de autobuses de este municipio o cuando se habla de movilidad, el fondo de saco que hay en La Marazuela y que los roceños no podamos salir a la carretera de La Coruña o podamos salir a la carretera de El Escorial por esa zona y tengamos que volver para atrás a la Avda. de Atenas y tengamos que salir por otros sitios cuando son unas vías que hay que hacer.

Ustedes pueden decir que han sido conocedores de esto, ustedes son en su mayoría Concejales que se han incorporado como lo somos nosotros, pero a estas alturas de legislatura D. Gustavo, ustedes están siendo cómplices de una ilegalidad y desde luego lo tengo que decir en este Pleno, ustedes no están solucionando una legalidad que están obligados a ella. Yo les pido, por favor, que ejecuten esas obras y que, en última instancia, si el Juzgado determina que esas obras las tiene que pagar en este caso la Junta, se les exija por el principio de subsidiaridad y punto y aparte.

Yo le ruego al Gobierno que ejecute las obras y que anteponga de una vez los intereses públicos a los privados.

Responde el **Sr. Rico Pérez**: si, efectivamente, nosotros llegamos en 2015 y esto viene de mucho antes. Efectivamente, nosotros hemos demandado a la empresa que tiene que finalizar estas obras y nosotros no hemos disuelto la Junta de Compensación porque falta todavía por hacer esas obras. Esas obras quien las tiene que hacer no es el Ayuntamiento, sino que es la propia empresa y además las tienen que pagar ellos, lógicamente. Otras vías y otras fórmulas estaré dispuesto a que las puedan estudiar los servicios jurídicos o los técnicos de la casa, y que nos hagan la propuesta correspondiente, pero lo que está claro es que quien la tiene que hacer es la empresa

que tiene que hacer esas obras y que tiene que financiarlas, no el Ayuntamiento. Usted me está hablando de unas vías alternativas, ejecutivas, etc., pero eso nos lo tendrán que proponer en todo caso los técnicos a la vista de los expedientes que estén ahora mismo actualizados. Lo que yo supongo es que esta sentencia no tiene que tardar en llegar por los plazos que ha llevado y que hace ya bastantes meses el Ayuntamiento mandó el último requerimiento judicial que se le hizo, con lo cual, parece prudente que de algún modo siendo la empresa la responsable de ejecutarla y de financiarla, pues se haga así, no por alguna otra alternativa, pero que a mí si la proponen los técnicos jurídicos o urbanísticos, no tendré ningún problema de ejecutarlo, desde luego.

Para formular la tercera pregunta por parte del Grupo Municipal Socialista, interviene el **Sr. Ferrero Andrés**: primero felicitar a D. Gustavo, una cosa que "El Boni" les dijo que no hicieran una obra y que lo escribió y que por eso estaba en el Juzgado, usted lo ha vestido de tal manera que parece que es un problema, un accidente meteorológico.

5ª) ¿Cómo valora el Gobierno la inversión social en Las Rozas?

Contesta el Concejal-Delegado de Familia, Servicios Sociales y Distrito Centro, **Sr. Cabrera Portillo:** Positivamente la valoramos y mejorable, como todo en esta vida.

Llevamos realizando un trabajo ya de tres años y medio, ya para cuatro años, en minoría porque no tenemos mayoría absoluta con la aprobación solamente un ejercicio de los presupuestos, y todo eso acarrea una gran complejidad, pero me imagino que con la valoración que haga usted pues podré contestar más extensamente a los argumentos que usted pueda emplear.

Replica el **Sr. Ferrero Andrés**: hemos conocido, usted también lo habrá leído, un interesante informe de la Asociación de Directores Sociales que habla sobre el gasto social en todos los Ayuntamientos y califica al Ayuntamiento de Las Rozas como gasto social precario. Es una calificación final que es por una serie de valoraciones que se hacen de todos los factores que determinan el gasto social y todos aquellos que no excedan de 100 € por habitante, le dan una calificación. En el caso de Las Rozas, está a la cola con otros 105 Ayuntamientos más, que está entre los Ayuntamientos precarios, que dan unos servicios sociales que no son los que están dentro de la media razonable que el informe califica.

Este informe también tiene calificación de excelente para otra serie de Ayuntamientos que sí que prestan unos servicios sociales. Podríamos estar discutiendo valoraciones que yo pueda hacer y valoraciones que haga usted, pero esto es una valoración que se hace con arreglo a todos los Ayuntamientos de España y Las Rozas queda en ese funesto, en ese indigno puesto de Ayuntamiento precario en servicios sociales

La manera también que ha tenido de hacerse el estudio es vigilando y mirando el portal de transparencia, nos cuenta el propio estudio y cotejando los gastos que efectivamente son sociales y así lo pone en el portal de transparencia. Lo que dice al final es una frase que me parece bien recordar aquí: "*gastar no es sinónimo de gastar mejor, gastar es sólo gastar, pero sin gastar lo suficiente, es imposible tener unos servicios sociales dignos*". Creo que este es un resumen muy interesante para una

Administración que es la que más se debe de ocupar de los problemas y de los servicios sociales por estar más cercana a la ciudadanía.

Responde el **Sr. Cabrera Portillo**: en el título de su pregunta uno debe de intentar adivinar por dónde va a ir y me imaginaba que sería por este informe realizado por la Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales.

Como bien dice usted, hay tres baremos de calificación de Ayuntamientos: los de excelencia, los pobres - que son los últimos - y los precarios - que son los intermedios -, y en ese lugar está Las Rozas.

Les voy a dar una serie de datos, por ejemplo, los Ayuntamientos que tienen excelencia están en Andalucía, Aragón, Baleares, Comunidad de Castilla-León; 1, Comunidad de Castilla-La Mancha: 2; Cataluña: 6; País Vasco: 6 y Valencia: 4.

Le voy a poner un ejemplo. Acaba de salir la encuesta de la EPA en la cual, por ejemplo, en la Comunidad de Madrid, la tasa de paro es del 11,54%. En Las Rozas estábamos en el 2015 en el 7,91%, en el 2016 en el 7,04%, en 2017 en el 6,17% y en 2018 en el 5,56%. En Cádiz, estaba en el 2015 en el 33,45%, en el 2016 en el 31,79%, en el 2017 en 28,86% y en el 2018 en el 27,68%. Como usted comprenderá, las inversiones sociales son muy distintas por el tipo de situaciones socioeconómicas que pueden existir en un municipio y en otro, y lógicamente Cádiz emplea 131,93 € y en Las Rozas empleamos 42 €.

Para que se hagan ustedes una idea, desde el 2016 al 2018 hemos incrementado el gasto social en un 20,01%, entonces parados no estamos en absoluto, en el sentido de actividad, estamos realizando cada vez más trabajo social.

Como comprenderá, cada Ayuntamiento es muy diferente y las medidas son muy diferentes. Aquí estamos en un municipio que la renta per cápita es de las más altas de España y lógicamente las situaciones son muy diferentes.

Voy a reiterar el gran trabajo que se hace desde los Servicios Sociales, desde las trabajadoras sociales; que se trabaja con mucho esmero intentando atender a todas las personas que vienen a los Servicios Sociales a solicitar algún tipo de ayuda.

Darle un dato, por último: en el año 2018 se han dado de ayudas por un importe de 1.658.818,92 € y en total han sido 1.180 personas las atendidas. El dato de paro que he dicho antes son 2.869 personas.

A continuación, la **Sra. García Cruz** formula la primera pregunta del Grupo Contigo por Las Rozas: antes de hacer la pregunta quería, en nombre del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas, saludar a los monitores y monitoras de los polideportivos de Las Rozas que están aquí presentes en el Pleno. Queremos mostrarles nuestro apoyo, nuestra solidaridad y nuestro apoyo a todas las reivindicaciones laborales que están haciendo, y también queremos anunciar que estamos trabajando en una propuesta, que traeremos al Pleno los próximos meses, antes de que acabe la legislatura, para la remunicipalización de este servicio que creemos que nunca debería de haber sido privatizado.

6ª) ¿Puede decirnos el Equipo de Gobierno dos medidas que haya tomado en toda la legislatura para facilitar el acceso a la vivienda?

Contesta la **Sra. Rey Riveiro**, Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Parques y Jardines, Infraestructuras, Régimen Interior y Vivienda: le voy a comentar no solamente dos medidas que se hayan tomado, sino todas aquéllas que hemos podido realizar que nos ha permitido el Consejo de Administración de la Empresa Municipal.

Como usted sabe, en el año 2016, todos los grupos políticos estuvimos de acuerdo en encargar a través de la Empresa un estudio para conocer cuáles eran realmente las necesidades de vivienda que había en nuestro municipio ya que, entre otras cosas, y según ustedes, no se conocían cuáles eran esas necesidades reales.

Con ese estudio, por un lado, se iban a identificar las necesidades y por otro qué posibilidades podía haber para cubrirlas.

Las conclusiones de ese estudio, que nadie de ustedes puso en duda ni nosotros tampoco, decían que para facilitar el acceso a la vivienda era necesario una serie de acciones concretas, entre las cuales señalaban por un lado dinamizar e intermediar entre el mercado de alquiler, ayudar a sectores vulnerables, la gestión de viviendas y la puesta en carga de suelos municipales.

Para lograr todos estos objetivos, por unanimidad, se aprobó llevar a cabo una serie de acciones, en las cuales hemos venido trabajando.

Replica la **Sra. García Cruz**: la realidad es que pese a lo que usted dice, la única política de acceso a la vivienda que conocemos y que conocen los vecinos de Las Rozas, por parte de los gobiernos del PP, ha sido la venta de parcelas municipales a empresas privadas para la promoción de vivienda de protección pública, viviendas que han acabado costando lo mismo que las del mercado libre y que en algún caso han acabado en manos de fondos buitre, como es el caso de la promoción de El Montecillo, que acabó en manos del fondo Black Stone, que se hizo con esta promoción a principio de esta legislatura y nada más adquirir la promoción presentó unos contratos nuevos de alquiler a los vecinos con subidas de hasta 300 €.

Con este estallido de esta crisis comenzamos la legislatura con cientos de afectados por la política de vivienda del Partido Popular con responsabilidad en la Comunidad de Madrid y en Las Rozas.

Ustedes en ese momento se hartaron de decir que de alguna manera no tenían nada que ver con este tema, porque es verdad que estas promociones respondían a gobiernos del Partido Popular de legislaturas anteriores, más o menos que era un problema heredado, que este era un Equipo de Gobierno nuevo con un proyecto propio y parece que todos de alguna manera convenimos que aquello había sido un desastre, y que lo que había que hacer en Las Rozas o facilitar el acceso a la vivienda a los vecinos, era hacer vivienda pública a precios públicos, y más o menos con ese acuerdo comenzamos esta legislatura.

De esto han pasado más de tres años, quedan cuatro meses para que se acabe la legislatura y las políticas de vivienda del Partido Popular aquí ni están ni se las espera.

Desde este Grupo municipal no hemos parado de traer propuestas al Pleno, también al Consejo de Administración de la Empresa Municipal, que ustedes han votado sistemáticamente en contra.

Nosotros a este Pleno nada más empezar la legislatura trajimos una moción para que el Ayuntamiento desarrollase un parque municipal de viviendas en régimen de alquiler, con criterios sociales de acceso. También pedimos en su momento el establecimiento de un programa amplio de ayudas al pago de los alquileres.

En el año 2016 pedimos al Ayuntamiento a través de una moción en el Pleno, que cediese las pocas parcelas municipales que a día de hoy tiene disponibles el Ayuntamiento a la Empresa Municipal para que la Empresa pudiese hacer promociones de vivienda pública, también votaron en contra.

Hace unos meses trajimos una propuesta para que desde el Ayuntamiento se desarrollara un programa amplio de ayudas al pago de los alquileres, que es verdad que se han hecho algunas puntuales de la Empresa Municipal, pero que no han cubierto las necesidades, que no han cubierto la demanda y como usted ha dicho, en el 2017, se aprobó por el Consejo de Administración plan estratégico cuya medida más importante era construir una promoción en una parcela que tiene el Ayuntamiento en El Montecillo.

Hemos tenido reuniones de trabajo sobre este asunto, hay un pre proyecto hecho de la promoción en la Empresa Municipal, pero en tres años no se ha dado ni un solo paso administrativo, ni un solo acuerdo ha tomado el Consejo de Administración de la Empresa Municipal para poner en marcha esto, y nosotros entendemos que no ha habido ninguna voluntad política, y a estas alturas, damos por hecho que no se va a hacer ninguna promoción de viviendas ni desde la EMGV ni desde ningún área.

Además, el Ayuntamiento de Las Rozas tiene cuatro viviendas municipales vacías, a las que no se están dando ningún uso. Estas viviendas están vacías desde hace muchísimos años y también este Grupo y otros Grupos hemos estado preguntando sobre este asunto y les hemos pedido que a estas viviendas se las pueda dar algún uso y que se puedan adjudicar a familias con necesidades. Ustedes llevan toda la legislatura estudiando el procedimiento administrativo para poder adjudicarlas, y en tres años y pico estas viviendas siguen estando vacías y siguen estando inutilizables.

En el Consejo de Administración de la Empresa Municipal pedimos que se encargara un estudio de necesidades de vivienda, al que usted ha hecho alusión, y ese estudio lo que dijo, entre otras cosas, es que en Las Rozas faltan al menos 500 viviendas a precio protegido para cubrir la demanda de vivienda protegida que hay. Y, además, somos de los municipios de la Comunidad de Madrid a los que más nos ha afectado la burbuja de los alquileres.

En definitiva, lo que quiero decir con todo esto es lo que llevamos diciendo toda la legislatura, es que en Las Rozas hay un problema serio de acceso a la vivienda y que un municipio como este con los recursos que tiene, con la economía que tiene ustedes no han sido capaces de poner en marcha en cuatro años de legislatura ninguna medida para facilitar el acceso a la vivienda a los vecinos y resolver las necesidades que hay. Me gustaría que en su contestación nos explique qué es lo que opina de todo esto.

Responde la **Sra. Rey Riveiro**: lo primero que le voy a decir es que, desde luego, su realidad no tiene absolutamente nada que ver con la mía, pero mire, como le decía, para lograr estos objetivos se acordó por todos, por unanimidad, aprobar una serie de acciones que le voy a decir cuales eran:

1ª.- Constituir un servicio de asesoramiento para una gestión de los alquileres llevando el Plan Alquila desde la Empresa Municipal. Esto significa que ahora se gestiona el alquiler de más de 40 viviendas en Las Rozas y que se han resuelto más de 200 consultas de vecinos de Las Rozas relativas a su alquiler.

2ª.- Se aprobó poner en marcha ayudas al alquiler para los sectores más vulnerables. Se han destinado 900.000 € en los dos últimos años para ayudas al alquiler y no hay ni un solo municipio en la Comunidad de Madrid que haya destinado esta cantidad, ni siquiera aproximada en los dos últimos años de alquiler.

3ª.- Se aprobó también, por unanimidad de todos los grupos, iniciar los trámites para realizar una modificación puntual de la parcela que la Empresa Municipal tiene en la calle Palenque para pasar de las 28 viviendas de 250 m² que actualmente se pueden construir, a 70 viviendas de 100 ². Sin embargo, cuando esto se llevó a aprobar, hubo grupos que estuvieron en contra.

Yo sé que usted es una persona coherente y que estaba a favor, pero también sé que hubo grupos que, a pesar de haber votado la primera vez a favor, en ese momento y sin dar ninguna explicación estuvieron en contra, con lo cual no se pudo llevar a cabo esta acción.

4ª.- También aprobamos que entre todos iniciaríamos los trámites para tramitar la promoción de viviendas a la que usted ha hecho referencia.

Es verdad que lo aprobamos todos, es verdad que esto era un proyecto que acordamos sacarlo con la unanimidad de todos los grupos, no sólo del Partido Popular, pero usted también sabe perfectamente que ha sido imposible que nos pusiéramos de acuerdo porque ha habido grupos que no han tenido ningún interés en que este proyecto saliera adelante, que han variado constantemente su posición respecto al número, el régimen y la forma de gestión de esas viviendas y, que incluso, han puesto todo tipo de trabas, no solamente para aprobarlo, sino para que nos pudiéramos reunir para tratar este asunto y esta es la realidad.

Por lo tanto, Sra. García, para facilitar el acceso a la vivienda en Las Rozas, le puedo citar las medidas que todos nos habíamos comprometido a impulsar. Ahora lo que hubiera hecho falta es que ese compromiso se hubiera continuado con un ejercicio de coherencia y valentía para ponerlas en práctica. Usted sabe como yo, que para esto ha faltado muchas veces en determinados grupos de la oposición en muchos de los temas, pero en un tema tan importante, como facilitar el acceso a la vivienda, creo que tendríamos que haber contado con más apoyos, con lo cual Sra. Concejal, cuando un partido no tiene mayoría absoluta, no siempre se le puede achacar la responsabilidad de no llevar a cabo algunas de las medidas que le hubiera gustado, y mucho menos cuando son ustedes los que no lo hacen posible.

A continuación, la **Sra. García Cruz**, formula la segunda pregunta del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas:

7ª) ¿Cuáles son las medidas compensatorias que ha pedido el Ayuntamiento para autorizar la tala de 55 árboles en la parcela situada en el Camino del Pardo, núm. 7?

Contesta el **Sr. Rico Pérez**, Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno: como usted conoce, porque ha visto el expediente, se ha pedido un aval de 28.543,04 €, de los cuales al arbolado pertenecen 16.614,04 €.

Replica la **Sra. García Cruz**: para poner un poco en situación a la gente que nos está viendo en el contexto de esta pregunta, el Ayuntamiento de Las Rozas ha dado una licencia de obra para supuestamente la construcción de tres viviendas unifamiliares adosadas con dotación deportiva, una pista de pádel y piscina situadas en la calle Camino del Pardo núm. 7, propiedad de la Fundación Moncloa, perteneciente al Opus Dei, en una parcela en la que había 59 árboles de gran porte y antigüedad de distintas especies en la que se han talado 55.

Nosotros nos hemos enterado de este asunto, porque esta situación ha generado una alarma social importante entre los vecinos de la zona porque han visto que en un par de días se talaban esta cantidad de árboles de manera indiscriminada, y como usted ha contestado, la única limitación que le ha puesto el Ayuntamiento a esta tala ha sido una compensación económica por los árboles talados de poco más de 16.000 €. Esto lo han hecho así porque es verdad que es lo que pone en la Ordenanza Municipal de Las Rozas sobre prevención ambiental que está vigente, pero también ustedes saben o deberían saber que esta Ordenanza y este procedimiento no cumple con la Ley de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid.

Esta Ley prohíbe expresamente la tala de árboles que tengan más de diez años o veinte centímetros de diámetro, que era el caso de estos, y solamente lo autoriza con algunas excepciones (que no nos parece según la lectura de la Ley que este tipo de obra lo sea), y en todo caso, siempre mediante la compensación por plantación de un ejemplar de la misma especie por cada año de edad del árbol eliminado. En ningún caso permite la tala indiscriminada mediante compensaciones económicas, que es lo que han hecho ustedes en la licencia.

Esta Ley además obliga a actualizar en un plazo de seis meses las Ordenanzas Municipales afectadas y también a la elaboración de un inventario municipal de arbolado urbano en un plazo de un año desde la aprobación de la Ley (2005). O sea, hace ya 14 años que se aprobó la Ley y este municipio no tiene ni la Ordenanza actualizada, por eso ha pasado esto, ni tampoco tiene el inventario urbano hecho. Este inventario debería de incluir información referente al número de árboles, especies, variedades, dimensiones, el estado del arbolado y también en referencia a agrupaciones de árboles singulares. Y en este sentido lo que nosotros queremos señalar es que aquí hay responsabilidades políticas porque la consecuencia de esta desidia del PP que en catorce años no ha desarrollado la ley en instrumentos municipales, lo que provoca es que cuando un promotor cuando quiere hacer una obra, como esta que nos ocupa, no existen criterios objetivos para tomar decisiones sobre las autorizaciones de tala, o sea lo que sucede en este Ayuntamiento a día de hoy, es que con esta Ordenanza que tenemos - que no se corresponde con lo que dice la Ley -, se pueden hacer talas indiscriminadas simplemente pagando al Ayuntamiento una cantidad.

Además, queremos recordar que en enero de 2017, el Grupo Municipal de Ciudadanos presentó una moción que salió aprobada, para que se elaborase una Ordenanza de protección del arbolado urbano y también un inventario del arbolado municipal, por una enmienda que metió este Grupo Municipal Contigo por Las Rozas. Es decir, que este Pleno desde hace dos años, le dio el mandato al Equipo de Gobierno de que tenían que desarrollar la Ley en los instrumentos municipales y ustedes no han hecho nada.

En el municipio de Las Rozas hay un patrimonio natural muy importante y muchos ejemplares arbóreos singulares que merecen una protección especial, y no contamos en Las Rozas con ningún instrumento para gestionarlos y para protegerlos y esto tiene consecuencias como éstas. En el catálogo de patrimonio, por ejemplo, que se está redactando ahora, no se ha podido incluir ningún árbol singular del municipio porque no contábamos con ese inventario.

Esto ya no tiene solución, pero nos gustaría que ustedes reaccionaran, que tomaran medidas porque esto afecta a muchas cosas: a este proyecto, al proyecto de la finca de la Kodak donde se está poniendo en riesgo la tala también de 1.500 árboles, etc.

Nos gustaría que el Concejal responsable nos diese su opinión sobre esto y que nos dijera qué están dispuestos a hacer para resolver esta situación.

Responde el **Sr. Rico Pérez**: en primer lugar, a mí que sea del Opus Dei, de la Iglesia Católica o de ONG's que se dediquen a otras cuestiones, a mí me da igual. Quiero decir que aquí el Ayuntamiento es imparcial y lógicamente trata estas cuestiones con la imparcialidad que se le supone a una Administración Pública.

Dicho esto, y aquí nos acompaña el Sr. Martínez de Eguilaz y ya se lo he dicho en alguna ocasión, nosotros nos dedicamos lógicamente a hacer política. Yo no sabía que usted era tan experta en leyes, yo desde luego que no lo soy. Lo que usted dice lo desconozco, pero es que además yo jamás he visto leyes ni de arbolado ni de otra índole porque yo he venido aquí a aplicar un programa político.

Esta mañana hemos tenido un buen debate político, pero se ve que usted sabe más de leyes que yo desde luego, porque yo me tengo que basar en lo que dicen los técnicos y en lo que opinan los técnicos sobre licencias urbanísticas, porque las licencias urbanísticas ni son programas políticos, ni son actuaciones políticas, ni tienen nada que ver con la política. Son derechos que tienen los ciudadanos que piden al Ayuntamiento determinadas licencias y como actos reglados que son, reguladas por normativas y por leyes, los técnicos los estudian y proponen a los políticos.

Quiere decirse que, como le decía muchas veces al Sr. Martínez de Eguilaz, nosotros estamos a merced de lo que digan y de lo que nos propongan los que saben de esto, que son los técnicos municipales.

Dicho esto, usted ha planteado esta cuestión en la pregunta desde un punto de vista urbanístico porque lógicamente esto es una licencia urbanística, luego en la disertación que usted ha dicho, la ha derivado más a un tema medioambiental que a mí no me compete, pero en la licencia urbanística que aquí se ha otorgado, como usted

sabe, estos señores sean o provengan del sitio que sea, que a nosotros, como decía antes, nos da igual, los técnicos estudiaron e informaron sobre esa licencia.

Usted lo sabe porque ha visto el expediente, todos los informes son favorables. Usted se va al informe último y anterior a que vaya a la Junta de Gobierno, y usted puede leer cómo en su informe jurídico, una vez visto todos los informes técnicos, el técnico hace una propuesta de resolución que es conceder a, permítame que no de los datos, la licencia urbanística que usted ha mencionado.

Por lo tanto, aquí hay dos posibilidades que puede hacer el Equipo de Gobierno: una darla, porque nos lo proponen los técnicos y lógicamente está bien dada y otra, no darla y prevaricar por no hacer lo que los técnicos dicen que los ciudadanos tienen derecho. Y nosotros no hemos prevaricado porque la hemos concedido en base a los informes que obran en el expediente. Que yo no soy el técnico de medio ambiente, ni soy el técnico municipal de ninguna Concejalía que tiene que opinar sobre unos documentos que han entrado por el registro general de entrada para que se sometan a la revisión, a la inspección y a la propuesta que, lógicamente, tienen que hacer los técnicos, por lo tanto, aquí no hay política ninguna. No sé cuál es el motivo de traer esto aquí, salvo que ustedes sí que hagan diferenciación entre unas licencias y otras, cosa que nosotros no hacemos.

No obstante, yo que soy muy precavido en esto de la disciplina urbanística y les hago mucho caso en todas las cosas que usted denuncia, y ahí está el tema de Fidere o el tema de Kodak y que hemos ido de la mano en todo esto, porque esto es pacífico políticamente, no nos empeñemos. Ustedes denuncian algo y nosotros lo vemos con los técnicos, porque no vamos a ser nosotros quienes digan si una cosa está bien o mal que nos somos en ese sentido los que tenemos que velar por esa garantía que tienen encomendada los técnicos. Ustedes hicieron una serie de denuncias y yo inmediatamente, ese mismo día, mandé una nota interna al técnico para que hiciera ese mismo día una inspección sobre ese solar en el que al parecer estaban construyendo y, al parecer, estaban incumpliendo la normativa. Dos días más tarde, el técnico concluye, que por parte de quien suscribe, no se aprecia en cuanto al arbolado de la parcela se refiere, que se haya producido ninguna actuación que se pueda entender fuera del alcance de la licencia de obra concedida por el acuerdo de gobierno que diga.

Entonces que dice usted, ¿que lo ha hecho mal el técnico? La pregunta es muy fácil de responder, yo le digo que si usted piensa que el funcionario ha obrado mal, porque la Junta de Gobierno ha obrado bien, ha hecho caso a varios funcionarios.

¿Que tiene la Ordenanza desactualizada? y ¿ eso que tiene que ver con esto?. Pero entonces, ¿el técnico ha hecho mal las cosas?. Porque yo por lo que respondo es por el Equipo de Gobierno y el Equipo de Gobierno en un expediente con todos los informes favorables ha atendido a la propuesta del técnico, que es conceder esa licencia. Yo no sé qué es lo que usted pretende o qué es lo que quiere ver con esto, pero desde luego que nosotros hemos obrado, como hacemos siempre, con los informes favorables para conceder la licencia a la gente que tiene derecho a ella.

El **Sr. Sánchez-Toscano Salgado,** Portavoz del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas, formula la última pregunta de su Grupo: como trata sobre la misma parcela, el mismo proyecto y la misma licencia, le aclararé al Sr. Rico que lo que está ocurriendo

es que en Las Rozas se incumple una Ley del año 2005, y que había una obligación por parte de este Ayuntamiento que lo gobiernan ustedes, por desgracia, de adaptar las Ordenanzas y la acción cotidiana a esa nueva Ley de arbolado urbano, por lo cual, ustedes no lo hacen y ustedes son quienes tienen la responsabilidad de promover eso, no los técnicos. No pongan como hacen habitualmente a los técnicos como escudo.

(siendo las 17:40 horas se ausenta de la sesión la Sra. Rey Riveiro, Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Parques y Jardines, Infraestructuras, Régimen Interior y Vivienda).

8ª) ¿Permiten las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana la construcción de siete salas de actividades, salón de actos, oratorio, tres salas de estudio, vestuarios, diversas salas para usos múltiples y una residencia de 20 personas en la parcela situada en el Camino del Pardo, núm. 7?

Responde el **Sr. Rico Pérez,** Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno: las licencias se otorgan por Junta de Gobierno, los expedientes son amplios, los informes son extensos y este Equipo de Gobierno sólo aprueba cosas que tienen los informes favorables, y la propuesta de resolución de los expedientes a favor de conceder o no, cuando sea el caso de que no.

Pregunta usted por la misma licencia que si se puede, según el Plan, hacer una serie de cosas. Como le he dicho a la Sra. García, nosotros venimos aquí a hacer política y las cuestiones técnicas me parece que son los martes y viernes de 8:30 a 15:00 con los técnicos, pero aun así, por no hacerle perder el tiempo, he consultado a los técnicos si esto que usted dice se puede, y me dicen los técnicos que no valoran sobre las generalidades de los asuntos. ¿Cómo que si se puede hacer una sala, un oratorio o un acto o tres salas de estudio? Pero ¿dónde, cómo, por qué?. Presente usted un plan técnico y se pronunciarán sobre la licencia que usted demande. Mientras y, sin eludir su pregunta, en el emplazamiento Camino del Pardo, núm. 7 lo que hay concedida, como usted sabe, es una licencia para tres viviendas unifamiliares, garaje, pádel y piscina y eso es lo que hay concedido por Junta de Gobierno.

Replica el **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**: la licencia otorgada es efectivamente para tres viviendas unifamiliares, pero tenemos algunas dudas que comentaremos después, pero la cuestión es que esas preguntas, dónde, cómo, por qué, no nos las tiene que hacer a nosotros, se las tiene que hacer a quien está promoviendo esto que como hemos dicho es la Fundación Moncloa 2000, cercana al Opus Dei, que tiene un vídeo colgado en esta página web donde dice en el minuto 1:37, que la zona de la Asociación contará con siete salas de actividades, salón de actos, oratorio, tres salas de estudio, vestuarios y diversas salas para usos múltiples. Y además, en la misma página web, pone que vivirán veinte personas, ocho personas que coordinarán las actividades de los más jóvenes y otros doce que gestionarán las de los más mayores, por lo cual, no nos estamos inventando nada. Hay unos señores que están diciendo que quieren hacer ese uso en esa parcela y que han pedido una licencia para hacer otra cosa, que son tres viviendas unifamiliares. Otra cosa que, hay que decirlo, disfrazan bastante mal, porque hemos visto la licencia que han pedido y lo que vienen a decir es que son simplemente tres viviendas unifamiliares con una zona deportiva.

La cuestión es que el disfraz es bastante malo porque en la zona deportiva vemos que hay una sala de spinning, una sala de cardio, una sala de artes marciales, una sala de boxeo, otra de fitness, otra de yoga y pilates y una sala de entrenamiento

técnico de deportes de equipo que curiosamente, se parece mucho al salón de actos, que esto que ponen en el vídeo.

Entonces, ¿nos creemos que esto realmente es lo mismo que una pista de pádel o un gimnasio para las tres supuestas familias que van a vivir en esa supuesta urbanización?. Pues creemos que no, que obviamente está destinado a bastantes más personas como por otro lado están diciendo en internet, no nos estamos inventando nada. Por lo cual, creemos que es obligación de este Ayuntamiento ver, y usted lo gobierna salvo que esté yo equivocado, si se cumple la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que es una ley que supone unas condiciones para los locales a los que puede ir el público general, concretamente a los locales o recintos sin espectadores destinados a la práctica deportivo-recreativa de uso público en cualquiera de sus modalidades. Creemos que es de lo que están hablando.

Por otro lado, si rara es esa zona deportiva que nos viene a decir que es como complementaria a esa urbanización de tres personas, más raras son todavía las tres supuestas viviendas que hay, que tienen cada una entre 500 y 600 m². En la planta baja hay enormes salas de juegos, salas de televisión, biblioteca, es decir, usos que parecen más de este centro juvenil, y en la planta de arriba hay dormitorios, concretamente hasta ocho dormitorios por vivienda, cada uno con su baño independiente, por lo cual, eso se nos parece bastante, llámenos locos, a esta residencia de 20 personas que están anunciando que, por cierto, si nos vamos al Plan General de Ordenación Urbana, al artículo 4.2.2 dice que las residencias comunitarias son una cosa distinta que las viviendas unifamiliares, por lo cual no pueden estar ahí.

Básicamente lo que creemos es que esta Fundación está pidiendo licencia para una cosa y lo que quiere hacer es otra, y además tampoco parece que ponga mucho interés en disimularlo. Y ahora al final del Pleno, le regalo a usted o al Sr. Alcalde, se lo reparten como quieran, esto para que también pueda verlo con calma este vídeo, pero lo que está haciendo es pedir licencia para una cosa y queriendo hacer otra y ahí ustedes tienen que intervenir, porque ustedes son también quienes deben velar por la disciplina urbanística y quienes no deben tener ningún trato de favor, por lo cual, creemos que aquí, tanto ahora durante el proceso de concesión de la licencia como una vez que esto esté construido viendo qué uso se hace ahí, deben velar que lo que se haga ahí sea lo que permite la normativa, que son tres viviendas unifamiliares y punto, no esto que nos están contando en internet.

Responde el **Sr. Rico Pérez**: me parece bien el show, pero aquí hay una licencia para tres viviendas unifamiliares pareadas, garaje, pádel y piscina, y ahí lo que se tiene que construir son tres viviendas unifamiliares pareadas, garaje, pádel y piscina.

Una vez le pedí un cuadro y no me lo regaló, pero también me lo enseñó.

Usted comprenderá que yo no puedo sancionar una página web. Y usted podrá comprender que yo no puedo sancionar una octavilla. Yo tendré que sancionar que no cumplan con la licencia que tienen. Y ¿qué es lo que hay allí ahora? Un agujero, muy bien Sr. Sánchez-Toscano. Entonces ¿qué quiere usted que sancione el Ayuntamiento si lo que hay es un agujero? Cuando hagan un rascacielos diremos, no, tres viviendas unifamiliares pareadas, garaje, pádel y piscina y si hacen un subterráneo diremos, no, tres viviendas unifamiliares pareadas, garaje, pádel y piscina, pero mientras no hagan

otra cosa, por mucho que lo vociferen, tendremos que esperar a que lo hagan no vaya ser que a través de su show ahora cambien y hagan tres viviendas unifamiliares pareadas, garaje, pádel y piscina.

Y si hacen tres viviendas unifamiliares pareadas, garaje, pádel y piscina y, aun así, por ejercer algún tipo de actividad, necesitan algún título habilitante, pues nosotros se lo exigiremos, pero es que ahora hay un agujero. ¿Qué quiere que sancione, el agujero, la página web o la octavilla? Yo le hago caso, si yo voy de su mano con Kodak, con Fidere, pero es que con el agujero del Opus Dei, vamos a esperar, porque ellos tienen una licencia concedida y tendrán que cumplirla.

Seguidamente interviene la Concejal del Grupo Ciudadanos, **Sra. Priego Álvarez** para formular la primera pregunta de las tres que realizará su Grupo: primeramente, saludar a las personas que nos acompañan y en especial a los trabajadores de la Concejalía de Deportes.

9ª) ¿Qué modificaciones han realizado en el nuevo pliego de condiciones de "Enseñanzas y Disciplinas Deportivas" para mejorar las condiciones de estos trabajadores?

Contesta el **Sr. Cabrera Fernández**, Concejal-Delegado de Deportes y Ferias: como le he contestado al Sr. Brown, no sé si le ha quedado alguna duda sobre lo explicado.

Replica la **Sra. Priego Álvarez**: mire Sr. Cabrera, estos trabajadores son su responsabilidad y llevan desde el mes de mayo de 2018, en una situación problemática dado que la empresa adjudicataria, como todos sabemos, ha entrado en un concurso de acreedores.

En este Ayuntamiento, sí Las Rozas, tenemos trabajadores que no cobran porque sus empresas les dejan de pagar el sueldo y luego llega el Ayuntamiento hace un parche y les paga, eso sí, como muy pronto, el día 20 de cada mes.

¿Qué clase de trabajador aguanta esta presión de no saber si va a cobrar o no, o si va a llegar el día 20 y le van a ingresar el dinero o no?, pues se lo digo yo. Son profesionales que están muy comprometidos con el proyecto deportivo de Las Rozas, ese del que ustedes se hacen muchas fotos cuando ganan premios, esos son esos trabajadores.

Miren Sres. del Partido Popular, reflexionen y digan si realmente están haciendo todo lo que se puede por su parte. Ustedes, que hacen gala de que este Ayuntamiento es uno de los más ricos de España, permiten que haya trabajadores en esta situación y además, les escatiman a la hora de pagarles las horas que solicitan para preparar las clases.

Nosotros desde Ciudadanos tenemos muy claro que este servicio debería estar municipalizado, o sea, Sra. García de la Cruz, si el mes que viene traigo una moción cuenta con los votos de mi Grupo, pero además, entre otras cosas, porque lo que no se puede permitir es la diferencia salarial que hay entre todos los trabajadores, cuando hace meses, mucho antes de que empezaran los problemas de esta empresa y antes de que entrara en el concurso de acreedores, yo en una Comisión Informativa puse de

manifiesto que había problemas de esta empresa y que en otros municipios ya estaban avisando y estaban rescindiendo los contratos ¿qué hicieron ustedes?, nada, esperaron a que pasara el tiempo hasta que han llegado aquí los problemas.

Nos ha hablado antes, respondiendo al Sr. Brown, de una subida de un 3% anual que le recuerdo, que les ha obligado a hacer el administrador concursal, no es que haya sido que ustedes lo hayan impulsado y hayan puesto de su voluntad para esa subida, no.

También nos habla de una subida del 4% y quienes estén escuchando podrán pensar que es mucho, pero ¿saben cuánto es una subida de un 4% para trabajadores que cobran a 9 € la hora? 36 céntimos.

Luego le ha explicado al Sr. Brown que había ido a ver a los Servicios Técnicos para preguntarles sus dudas. Sr. Brown, espero que le haya pedido permiso al Sr. Cabrera, porque si no le pide permiso luego se enfada y se ofende. ¿Por qué viene este comentario?, pues miren les voy a explicar: este mes en la Comisión Informativa, yo no estaba, porque luego lo dirá, este Grupo había presentado por escrito unas preguntas sobre este tema porque queríamos saber cuál era la postura del Concejal, porque ya sabíamos la opinión de los técnicos, porque nos habíamos personado a ver a los técnicos para que nos explicaran todas las dudas que teníamos sobre los pliegos de condiciones y lo habíamos hecho porque habíamos hablado con estos trabajadores que habían venido a vernos y nosotros queríamos responderles con todos los datos en la mano y para nuestra sorpresa, el Sr. Cabrera se siente ofendido y responde que no va a dar respuesta a las preguntas de Ciudadanos porque es que hemos ido a ver a los técnicos y les hemos preguntado nuestras dudas.

Mire, Sr. Cabrera, le voy a decir unas cuantas cosas: le voy a decir que esto no es su cortijo, que ustedes gobiernan en minoría, que tienen la obligación de llegar a acuerdos con la oposición, que tienen la obligación de cuidar a los trabajadores que dan servicio a los roceños, que los técnicos municipales no son de su propiedad y, por último, y que no se le olvide nunca, que sus jefes son los roceños y que incluso los que a ustedes les han votado no creo que estén muy contentos con cómo está llevando a cabo usted esta situación, pero sobre todo, le voy a decir una cosa, no se olvide de que los políticos vamos y venimos, pero quienes permanecen aquí siempre son ellos, los trabajadores municipales.

Responde el **Sr. Cabrera Fernández**: Sra. Priego, lo ha dicho usted, no lo he dicho yo, pero es verdad que en la anterior comisión, para quienes no lo conocen, los martes y miércoles anteriores a cada Pleno, durante toda la mañana tenemos Comisiones Informativas donde todas estas cuestiones que hoy debatimos en un tono más político son estudiadas, habladas, se llama a los técnicos para que vengan a explicar de manera técnica aquéllas cuestiones que aquí debatimos en tono político y bueno, efectivamente, el martes de la semana pasada recibí unas preguntas de Ciudadanos preguntándome sobre la situación de los trabajadores de deportes y yo dije que, efectivamente, me molestaba pero le voy a decir lo que me molestaba. Usted dice lo del cortijo, mire Sra. Priego, la Sra. García Cruz puede estar absolutamente distante ideológicamente en cómo piensa políticamente hablando, pero ha preguntado todos los meses desde que se produjo la situación de los trabajadores de la empresa. No solamente eso, sino que además llamó a declaración a los técnicos de la Concejalía

para hacerle todas las preguntas que tenía, para que todos los Concejales de la oposición y del Equipo de Gobierno pudiéramos conocer lo que los técnicos hablaban sobre esa cuestión pero, sin embargo, usted, que no me preguntó ni en junio, ni en julio ni en agosto, o sea, mientras los Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas me preguntaban mes a mes, usted no me preguntó, sólo en el mes de enero. Tanta preocupación sobre la cuestión, pero la sensación que yo tuve era la de me ha pillado el toro, no sé esto muy bien cómo es, pero voy a ver a los técnicos allí, me pongo delante de ellos con una falta de respeto no a mí, sino a los señores de la oposición que usan los órganos habilitados para ello donde hay unos secretarios y unas actas para poder ejercer esas preguntas a los técnicos y a los órganos colegiados, situación que sí hizo el grupo de Contigo por Las Rozas. Cuando tuvo dudas, llamó a declarar a los señores técnicos para que les hablaran sobre el pliego.

Sobre esa situación Sra. Priego, es sobre la que yo manifesté mi malestar, por respeto no a mí sino a los compañeros que están ahí, por respeto a los trabajadores que, de repente, dicen que han venido unos señores de la oposición, se me han sentado aquí delante y me han dicho que empiece a hablarles del pliego, literalmente fue la cuestión.

Yo sé que hoy ha tenido sus dos minutos de aplauso de los trabajadores, los ha arrancado con pasión porque bueno, efectivamente la política a veces, con un discurso un poco bien trabajado pues uno lo consigue, pero el trabajo no se ve y eso es lo que pongo en evidencia.

Hoy los señores de Contigo por Las Rozas han trabajado mes a mes en las comisiones con los técnicos, en los órganos donde deben de estar. Nosotros desde el Gobierno, no hemos permitido ni un solo mes, como ha pasado en otros sitios de que los trabajadores se queden sin cobrar, hemos hecho de la mano de todos los técnicos, con retraso, es cierto, pero hemos peleado para que eso sea así y tenéis compañeros en otros municipios que no han cobrado y llevan tres o cuatro meses sin cobrar con otros equipos de gobierno.

Lo que quería decir es que es una preocupación permanente. Yo creo que la interlocución que tengo con Felipe, que es a quien habéis elegido como representante de los trabajadores, es permanente, todas las semanas hablo con él. El trámite de urgencia para poder pagar las nóminas es una cuestión que ocupa a todos los servicios y departamentos, desde el Alcalde hasta el último administrativo que tiene que tramitar los papeles; es una situación muy indeseable que queremos todos solucionar cuanto antes, y como digo, una cosa es la política donde trabajamos día a día con esfuerzo para intentar ver soluciones y mejorar la situación de la calidad del servicio, y otra cosa es la demagogia.

Vamos a seguir trabajando para intentar mejorar el servicio, siempre creo y digo y defiendo que el trabajo que hacen los trabajadores de deportes es extraordinario, tanto los que se consideran laborales como los que están en la empresa, así lo dicen los usuarios. Estamos orgullosos del deporte y vamos a seguir trabajando y apostando por el deporte.

A continuación toma la palabra el **Sr. Sánchez de Mora Chía**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, para formular la segunda pregunta de su Grupo: en primer lugar, saludar a todos los asistentes a este Pleno, y en especial a los trabajadores ahora

externos de la Concejalía de Deportes pero que esperamos en breve sean trabajadores de este Ayuntamiento.

Dicho esto, yo traigo un ruego a este Pleno que es el siguiente.

10ª) Ante los retrasos que se vienen produciendo en la puesta en funcionamiento de las ayudas para los comerciantes afectados por las obras de la calle Real y que han llevado a muchos a bajar la persiana indefinidamente, hacemos el siguiente RUEGO: que se publiquen las bases de estas ayudas de los autónomos emprendedores y comerciantes afectados para poder concurrir con la máxima celeridad posible.

Contesta la **Sra. Piera Rojo**, Concejal-Delegada de Educación, Cultura e Innovación Tecnológica: tiene usted una desfachatez increíble, cualquiera que le oiga parece que es que a usted este tema le ha preocupado más allá de hacerse la foto con los comerciantes.

Cuando Dª Patricia García Cruz preguntó en época navideña por este asunto, que fue ella la que se interesó, ya le confirmamos desde el Equipo de Gobierno, que efectivamente estábamos trabajando en unas ayudas al comercio local, y eso no le ha impedido a usted ejercitar desde entonces la desfachatez a la que nos tienen totalmente acostumbrados. No por muy acostumbrados que estemos salimos de nuestro asombro. Primero la desfachatez del desahogado que se pone la medalla que no le corresponde, y luego la desfachatez del vago porque usted Sr. Concejal no ha hecho ni una sola aportación concreta a este asunto.

Ya le dije, estoy deseosa de saber cómo enfocarían ustedes las ayudas al comercio local: ¿hacemos unas ayudas a fondo perdido? ¿hacemos unas subvenciones si han tenido que pedir créditos? ¿a qué les ayudamos? Deme sus sugerencias, a quiénes, a todos, sólo a los comerciantes, a todos los locales independientemente de su tamaño, a todas las calles, etc.

Tienen ustedes una desfachatez increíble, eso sí, se han esmerado muchísimo en hacer esos vídeos coquetones y resultones donde sale usted pateando la calle Real. Me alegro muchísimo que le haya servido este asunto para conocer por fin la calle Real, sus aledaños y a los comerciantes.

Quiero aprovechar que usted me brinda esta ocasión, para reiterar a los comerciantes, porque ya lo saben, nuestros equipos (el equipo de Distrito Centro y el equipo de Comercio Local) se están pateando todas las calles para hablar con ellos, conocer sus necesidades y trasladarles los requisitos que vamos a pedir para las bases.

Y quiero trasladarles que desde el Equipo de Gobierno, que apoyamos al comercio local, sabemos que las obras de la calle Real van a contribuir cuando estén terminadas a mejorar su negocio, porque vamos a hacer de esa zona un eje cultural y un eje de actividad económica y comercial y hasta entonces, como no queremos, que gente que tiene comercios pequeños lo pase mal, vamos a poner en marcha un plan de ayudas por importe de 260.000 € y esperamos que esas bases puedan estar en las próximas semanas publicadas para que todos, el mayor número posible de ellos, puedan acogerse.

A continuación toma la palabra la **Sra. Priego Álvarez**, Concejal del Grupo Ciudadanos que formula la tercera pregunta de su Grupo:

11ª) ¿Existe algún tipo de problema a la hora de colaborar entre SAMER y Protección Civil?

Contesta el Concejal-Delegado de Sanidad, Seguridad Ciudadana, SAMER-Protección Civil, Movilidad y Distrito Norte, **Sr. Santos Baeza**: pues no.

Replica la **Sra. Priego Álvarez**: lo primero que quiero es reconocer la labor que realizan tanto los voluntarios de Protección Civil como los trabajadores del SAMER los 365 días del año, que velan por nuestro bienestar y que salvan vidas en numerosas ocasiones, pero Sr. Santos, podía haber dicho, no lo sé, pero ¿afirmar el no?. Usted lo sabe porque yo no se lo he ocultado, que este Grupo, no sé si algún Grupo más, hemos recibido esta carta anónima, y nos ha hecho saltar todas las alarmas, ya que en ella se hacen acusaciones muy graves y se pone en duda la coordinación entre dos servicios, y en ella se explica situaciones que supuestamente están ocurriendo. De ser cierto lo que pone en esta carta, estos dos servicios no es que no estén coordinados, sino que están enfrentados.

No puede ser que teniendo dos servicios tan buenos la descoordinación suya como máximo responsable y Concejal de áreas, esté ocasionando problemas tan sumamente graves como los que se denuncian en esta carta.

Sr. Santos, ignorando los problemas, no se solucionan solos. Le pedimos a usted, como máximo responsable, que ponga las medidas necesarias para que ambos servicios colaboren mano a mano por el bien de todos los roceños.

Es un orgullo para nuestro grupo y para los roceños, contar con este servicio como es el SAMER y los más de 110 voluntarios de Protección Civil, a los que de nuevo damos las gracias.

El **Sr. Santos Baeza** responde: esa carta a la que usted hace alusión, decirle que yo las cartas las conozco siempre con firma, nombre y apellidos y usted está hablando de un anónimo. Este Ayuntamiento no es Sálvame ni usted es la princesa del pueblo, entonces, chismorreos de pasillos yo creo que no son adecuados.

Le voy a comentar que la colaboración entre SAMER y Protección Civil es numerosa a lo largo del año, y no solamente en fiestas, de hecho, el SAMER se forma gracias a los voluntarios de Protección Civil y, de hecho, hasta tenemos voluntarios de Protección Civil que se han jubilado en el SAMER y están trabajando.

Sobre anónimos, este Gobierno no va a comentar nada igual que si me viene alguno sobre usted.

Entiendo que entre 160 personas haya relaciones que van y vienen y pueden ser mejores o peores, pero que me cuente usted relaciones entre personas tiene gracia con su Grupo Político, que empezaron siendo 6 Concejales, que dimitieron Pedro, Iria y Pilar. Carlos, se fue a Concejal no Adscrito; Alberto, su candidato a Alcalde también se fue a Concejal a no Adscrito; expulsaron a Patricia Arenas, o sea, que de relaciones

personales y de grupos siendo ustedes 4 - que están así así entre los 4 - no me hable entre 160.

Seguidamente interviene el **Sr. Pérez-Juste Abascal**, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, que formula la cuarta y última pregunta de su Grupo:

12ª) ¿Con cuánto tiempo de antelación tuvo conocimiento el Concejal responsable de la supresión de las paradas de autobús de la A-6?

Contesta el Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, **Sr. Álvarez de Francisco**: repasando todos los datos que tenemos en la Concejalía, la comunicación fue el 30 de junio de 2017, comunicando por correo que iban a ser suprimidas las paradas el 8 de julio, es decir, ocho o nueve días.

Replica el **Sr. Pérez-Juste Abascal**: Sr. Álvarez, veo que quiere echar balones fuera porque usted no era el Concejal cuando pasó el problema del que vamos a hablar hoy, pero usted es el Primer Teniente de Alcalde, es miembro de este Gobierno y ahora es el Concejal de Transportes, con lo cual es responsable de lo que pase con el transporte en este municipio, y es que todo lo que toca el Sr. Santos funciona muy bien, incluido Protección Civil y el SAMER.

Les voy a contar una historia que no tiene un final muy feliz porque acaba con 3.000 vecinos de Las Rozas que no tienen parques, que no tienen jardines, que no tienen nada de nada, que lo único que tenían era nueve paradas de autobús y acaban sin ellas y les voy a contar la historia para que la entiendan los que nos están viendo porque es una pregunta que así a sopetón pues no se entiende y lo voy a hacer con una línea temporal añadiendo lo que nos acaba de comentar el Sr. Concejal, porque esto es una parada que está en la A-6 y que por motivos de seguridad vial, empezaron a realizarse unos informes que había que hacer mejoras, y ahora les voy a contar lo que ha hecho el Partido Popular de Las Rozas y el Partido Popular de Madrid para que se sientan orgullosos de sus cargos públicos.

El 16 de abril de 2015, la Jefatura Provincial de Tráfico hace un informe y nos dice que la carretera está mal; después el 18 de mayo ese informe va al Consorcio de Transportes; luego en mayo de 2015 va a la Dirección General de Carreteras y a la Jefatura Provincial de Tráfico, y se empieza a decir oye que aquí hay un problema, hay accidentes, es un punto negro, la parada de autobús puede estar como motivo de estos problemas y aquí, lo que está marcado en rojo, significar que es cuando le llega al gobierno del Partido Popular, y les llega a la Consejería de Transportes el 23 de junio de 2015, pero como no contestaban esta gente de Tráfico que suele trabajar bien, pues les vuelve a enviar en noviembre, oye que ustedes no han contestado y que seguimos sin saber qué ha pasado con la parada. Y durante un año y medio se marcan un Rajoy, que es meter la cabeza debajo de tierra a ver si se pasan los problemas, pero no se pasaron, y les dicen que tienen poco tiempo para cerrar la parada porque no les han contestado. ¿Qué es lo que pasa? Según lo que nos ha dicho el Concejal, el 30 de junio de 2017 les dicen que el 8 de julio de 2017 van a cerrar una parada que es el único servicio que tienen 3.000 vecinos de Las Rozas de las zonas de las calles Yucatán, La Cornisa y El Torreón.

Y ¿por qué les cuento esta historia tan larga? Porque es muy importante en este gráfico, que arreglemos la parada por aquí, antes de suprimirla o la arreglemos por aquí después, porque si lo hacemos aquí antes es mucho más fácil jurídicamente solucionar el problema porque la legislación es más laxa, que si lo hacemos aquí que es prácticamente imposible, que es en el punto en el que estamos nosotros.

Y les digo que es importante esto de los plazos porque nos hemos enterado de que había un informe por ahí pululando que nosotros no teníamos, y que lo he puesto aquí en rojo, porque esto es la versión oficial que teníamos antes y este es el nuevo informe que escribe la Sra. Elena Tarruela Vidal, del Area responsable de Transportes Interurbanos, que es el quid de la cuestión que era donde quería llegar. Y en ese informe nos dice que la parada se puede arreglar con 400.000 €, lo escribe en marzo - momento en el que sí que se podía solucionar el problema no ahora ya que ya no se puede -. Nos dice que por razones presupuestarias, no se va a arreglar la parada y que hay que retirarla porque 400.000 € es mucho dinero.

Y ahora vienen la retahíla de preguntas que quiero que me conteste el Sr. Concejal y espero que no eche balones fuera porque aquí hay 3.000 vecinos que quieren saber la verdad y también 25 Concejales y 100 vecinos que están viendo el Pleno aquí que seguro que les pica la curiosidad: ¿sabía el Concejal Sr. Santos de la existencia del informe en marzo, que era cuando se podía solucionar?¿No le dijo nada al Ayuntamiento, ni la Sra. Tarruela Vidal, ni nadie del área de transportes les dijo nada? ¿Cómo es posible que si nadie les dijo nada, en una reunión con los vecinos una semana antes, a usted se le escapara lo de los 400.000 € delante del Sr. Alcalde? ¿Cómo es posible que si usted no sabe que existe el informe, se le escape lo de los 400.000 €?

Y una vez contestada esta pregunta, me gustaría saber: ¿quién decidió que 400.000 € eran mucho para 3.000 vecinos? Si lo decidió el PP de Las Rozas o el PP de Madrid, porque si lo decidió el PP de Las Rozas entiendo su nerviosismo porque ahora se están arrepintiendo después de ver cómo muchos vecinos y la oposición empiezan a ver que eso no es un buen trabajo. Pero si lo decidió el PP de Madrid, me gustaría saber y esta es la pregunta que le quiero lanzar al Concejal, Sr. Álvarez: ¿si nosotros no lo sabíamos, si no nos lo contaron y ahora hay 3.000 vecinos sin parada, si ustedes se van a sumar a nosotros exigiendo responsabilidades en la Comunidad de Madrid a quien haya causado que 3.000 vecinos de Las Rozas se queden sin paradas?

Interviene el **Sr. Santos Baeza,** Concejal-Delegado de Sanidad, Seguridad Ciudadana, SAMER-Protección Civil, Movilidad y Distrito Norte, para responder: yo no tengo que demostrar que he mentido, me lo tiene que demostrar usted y me está molestando bastante el tono que está utilizando. Eso es un informe que no se me escapó, sino que di toda la información de la que yo tenía y no mienta o no diga medias verdades. En ese informe pone una estimación que hace alguien de la Dirección General de Carreteras y ¿qué pone encima de los 400.000 €, Sr. Fabián? Pone "sin expropiaciones" o no lo pone. Eso es una estimación que no hace este Gobierno. Le estoy diciendo que tuve conocimiento cuando yo me reuní con los vecinos, no que tuviera conocimiento antes. Esos correos son información que pasan desde la Dirección General de Carreteras al Consorcio Regional de Transportes. Muéstreme, déjese de cartelitos, una copia en la que esté el Ayuntamiento de Las Rozas y deje de mentir usted.

Responde el **Sr. Álvarez de Francisco**: vamos a ver, D. Fabián, desde el aprecio que sabe que le tengo, la preocupación por el tema del transporte de los vecinos afectados, quiero decirle una cosa muy sencillamente, por mucho que usted lo adorne, se ponga de pie, saque un cartel, usted lo ha dicho y voy a contar una historia. La historia vale para hacer novelas, para hacer cuentos, para crear leyendas o mitos, pero en política tenemos que decir la verdad. D. Fabián, yo no le he interrumpido, he soportado estoicamente todo lo que usted ha querido decir, déjeme por favor hablar se lo pido, un poquito de educación, sé que no la tiene, pero disimúlelo. Hay que contar toda la verdad, y usted ha empezado diciendo una mentira que se le ha escapado. El problema que sucede aquí es que al Ayuntamiento no le comunicaron y ¿por qué no le comunicaron al Ayuntamiento? porque las paradas están en un terreno que pertenece al Ministerio de Fomento y que lo lleva la Demarcación de Carreteras y quien pone las paradas allí es el Consorcio con el permiso del Ministerio de Fomento.

Surge un problema por la Guardia Civil de Tráfico, que piensa que puede haber una peligrosidad, y los dos que son los responsables, uno el del transporte que pone las paradas y otro el que da los permisos Fomento, entre ellos se tiran dos años carteándose y diciendo habría que hacer esto o no habría que hacerlo, sería conveniente esto, o no sería conveniente, tenemos presupuesto o no tenemos presupuesto, pero el Ayuntamiento no lo conocía. No nos dicen nada desde el año 2015, de hecho, si nos hubieran dicho algo, nos pudiéramos haber planteado que es lo que se podía hacer, cuánto vale hacerlo y si lo hacemos, pero si no lo trajimos es porque no nos lo dijeron. Teniendo en cuenta que no nos han dicho nada, no es nuestro el terreno, las paradas las pone el Consorcio y no nos han consultado nada, ¿cuándo nos enteramos? Nos enteramos formalmente nueve días antes y a partir de ese momento, porque estamos de acuerdo con los vecinos, estamos trabajando. A partir de ese momento empezamos una lucha dura, difícil y contra la adversidad, y es que nos han quitado la parada y afecta a los vecinos de Las Rozas y no han contado con nosotros. Y decía el Sr. Pérez-Juste, en la Asamblea lo sabían. Ustedes estaban en la Asamblea, es decir que ustedes han hecho justo lo mismo que acusa al PP de la Asamblea, nada absolutamente nada, y hablo fuerte, perdonen, porque la educación que parece que no es capaz de disimular que la tenga Sr. Pérez-Juste me impide seguir con un tono normal. Si deja de hablar, seguiré con el tono normal.

Hacemos todo lo posible y vamos a seguirlo haciendo y de hecho, se pone una parada en López Santos porque nos lo permiten, hacemos un proyecto según unos dicen para dar viabilidad y nos lo echa atrás Fomento. Estamos hablando de un tramo que no es nuestro, que si algún día hacemos algo tendrá que ser porque Fomento nos de permiso para hacerlo, que no nos lo ha dado.

Vamos a seguir trabajando. Sr. Pérez-Juste, para que quede claro, les voy a invitar, como les he dicho, a las reuniones que tenemos con los vecinos, a los grupos políticos.

Este problema nos lo han creado a los vecinos de Las Rozas sin consultar con ningún partido político de Las Rozas. Nos han creado un problema a este Ayuntamiento, a este Pleno, sin contar con nosotros porque como no éramos competentes no nos lo dijeron, pero como a nosotros a los veinticinco Concejales, estoy seguro y convencido que los que nos importan son los vecinos de Las Rozas, vamos a seguir trabajando, os

vamos a invitar a trabajar y vamos a seguir tomando todas las medidas que podamos para intentar resolverlo.

Y no habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 18:17 horas del día indicado, de todo lo que como Secretario Accidental, doy fe.

EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (Madrid) — ALCALDÍA

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID — SECRETARIA GENERAL